HACIENDA | Banco del Bienestar | 2019

BANCO DEL BIENESTAR,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

GERENCIA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "RETIRO DE IMAGEN EXISTENTE, ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL, EN LAS SUCURSALES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO 2019"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJO001-E133-2019

REVISADO Banseft JURIDICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJO001-E133-2019
"RETIRO DE IMAGEN EXISTENTE, ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL, EN LAS SUCURSALES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO 2019"

CONTENIDO

B A S E S 7
1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA 7
1.1 Convocante 7
1.2 Medio y carácter para la presente Convocatoria 7
1.3 Número de identificación del procedimiento 8
1.4 Ejercicio fiscal que abarcará la contratación que derive del presente procedimiento 8
1.5 Idioma 8
1.6 Disponibilidad presupuestaria 8
1.7 Crédito externo o garantía de organismos financieros 8
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN 8
2.1 Descripción, unidad de medida y partida referida. 8
2.2 Agrupamiento de partidas 8
2.3 Precio máximo de referencia 9
2.4 Normas aplicables 9
2.5 Método que se utilizará para realizar las pruebas 9
2.6 Tipo de Contrato 9
2.7 Modalidad de contratación 9
2.8 Partidas 9
2.9 Modelo del contrato o pedido. 9
2.10 Transferencia de Derechos 9
2.11 Patentes, Marcas y Derechos de Autor 9
2.12 Penas Convencionales y Deductivas al Pago 10
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN. 10
3.1 Reducción de plazos 10
3.2 Calendario y lugar de los actos 10
3.3 Proposiciones de manera presencial, a través de servicio postal o mensajería 10
3.4 Proposición conjunta 11
3.5 Proposiciones 12
3.6 Retiro de proposiciones 12
3.7 Documentación distinta a la propuesta técnica y económica 12
3.8 Revisión de documentación distinta a la propuesta técnica y económica 12
3.9 Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica 12
3.10 Rúbrica de las proposiciones recibidas 12
3.11 Indicaciones relativas al fallo y firma del contrato 12
4. REQUISITOS QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA E INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA EVALUAR SU PROPOSICIÓN Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO 14
4.1 Documentación legal administrativa 14
4.2 Propuesta técnica 16
5. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO O PEDIDO 19
5.1 Evaluación de la documentación legal y/o administrativa 19
5.2 Evaluación de las propuestas técnicas 19
5.3 Evaluación de las propuestas económicas 20
6. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES 21
7. DOMICILIO Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DONDE PODRÁN PRESENTAR INCONFORMIDADES 21
8. FORMATOS 21

9. DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN 21
9.1 Solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria 22
9.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones 23
10. ACTO DE FALLO 23
11. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN 23
12. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN 24
13. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN 24
14. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE 24
15. SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS 25
16. NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES 25
17. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA 25
18. TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN 25
19. AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS 25
20. INVITACIÓN PARA INCORPORARSE AL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC) 25
21. NOTA INFORMATIVA DE LA OCDE 26
ANEXO 1 27
SOLICITUD DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA 27
ANEXO 2 28
LISTA DE VERIFICACIÓN PARA RECIBIR PROPOSICIONES 28
ANEXO 3 A 32
FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA 32
ANEXO 3 B 33
FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA (PERSONAS FÍSICAS) 33
ANEXO 4 34
ESCRITO DE FACULTADES 34
ANEXO 5 35
ESCRITO DE NACIONALIDAD 35
ANEXO 6 36
CORREO ELECTRÓNICO 36
ANEXO 7 37
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY 37
ANEXO 8 38
ESCRITO DE INTEGRIDAD 38
ANEXO 9 39
ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES) 39
ANEXO 10 40
CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA 40
ANEXO 11 A 42
ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS 42
ANEXO 11 B 43
ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS 43
ANEXO 12 44
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES 44
ANEXO 13 45
CAPACIDAD 45
ANEXO 14 46
ANEXO TÉCNICO 46
ANEXO 15 62
MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA 62

REVISADO Banseft JURÍDICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJO001-E133-2019
"RETIRO DE IMAGEN EXISTENTE, ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL, EN LAS SUCURSALES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO 2019"

ANEXO 16 76
MODELO DE CONTRATO 76
ANEXO 17 92
MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 92
ANEXO 18 93
PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL 93
ANEXO 19 99
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES A LICITANTES, PRESTADOR DEL SERVICIOS 99
ANEXO 20 106
NOTA INFORMATIVA DE LA OCDE 106

REVISADO Banseft JURÍDICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJO001-E133-2019
"RETIRO DE IMAGEN EXISTENTE, ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL, EN LAS SUCURSALES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO 2019"

GLOSARIO

Para efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:

Acuerdo:	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011).
Anexo técnico:	Documento mediante el cual el área requirente describe detalladamente las características de los servicios o adquisiciones, que deberán observar los licitantes.
Área administradora del contrato:	Dirección de Recursos Materiales
Área contratante:	Dirección General Adjunta de Administración o la Dirección de Recursos Materiales a través de la Subdirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios y/o la Gerencia de Adquisiciones.
Área técnica:	Subdirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios a través de la Gerencia de Administración Inmobiliaria
Área requirente:	Subdirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios a través de la Gerencia de Administración Inmobiliaria El servidor público facultado para recibir los servicios, quien será el responsable de su aceptación a satisfacción, su devolución o rechazo y de determinar los incumplimientos en el caso de los servicios, así como de hacer cumplir los plazos será el Ing. José Ángel Vázquez Campos, Gerente de Administración Inmobiliaria, o quien en su caso la sustituya en el cargo y funciones.
Banco del Bienestar:	Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.
Servicios:	"Retiro de imagen existente, acondicionamiento e instalación de elementos para el cambio de imagen Institucional, en las sucursales de atención al público 2019".
Convocante:	El BANCO DEL BIENESTAR, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, a través de la Dirección General Adjunta de Administración y/o Dirección de Recursos Materiales y/o Subdirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios y/o Gerencia de Adquisiciones.
Contrato:	El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la contratación de la prestación de servicios.
Convocatoria:	El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
Diseño	El Diseño es propiedad exclusiva de "El Banco" y corresponde a los logotipos, tipografía, imágenes y colores descritos en el Manual de Identidad gráfica autorizado, los archivos fuentes son propiedad exclusiva de "El Banco" y no podrán ser usados, distribuidos, almacenados bajo ninguna circunstancia ajena al presente servicio, por lo que asumirá la

REVISADO JURÍDICO Bansefi

responsabilidad total en caso de que, al proporcionar los servicios se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, eximiendo al "El Banco" de cualquier responsabilidad.

D.O.F.:	Diario Oficial de la Federación.
Domicilio de la convocante:	Av. Río de la Magdalena No. 115, Colonia Tizapán San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090 Ciudad de México.
Identificación oficial vigente de la persona que firma la proposición:	Credencial para votar (IFE/INE), cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional, o bien, documento migratorio vigente que corresponda, emitido por autoridad competente (en caso de extranjeros).
I.V.A.:	Impuesto al Valor Agregado.
Ley:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigente.
Convocatoria:	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HJO001-E133-2019
Licitación Electrónica:	Licitación en la que podrán participar de forma electrónica los licitantes en los actos derivados de la presente convocatoria.
MiPymes:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el desarrollo de la Competitividad de Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
O.I.C.:	Órgano Interno de Control en el BANCO DEL BIENESTAR.
Persona:	La persona física o moral establecida en el Código Civil Federal.
Políticas:	Las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de BANCO DEL BIENESTAR, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.
Proposiciones:	La proposición se conforma de la documentación legal-administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.
Reglamento:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
S.A.T.:	Servicio de Administración Tributaria.
S.F.P.:	Secretaría de la Función Pública.
S.H.C.P.:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Además de las definiciones antes descritas, se deberán considerar las establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Bansefi
JURÍDICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJO001-E133-2019
"RETIRO DE IMAGEN EXISTENTE, ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL, EN LAS SUCURSALES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO 2019"

PRESENTACIÓN

El BANCO DEL BIENESTAR en cumplimiento de las disposiciones del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de los artículos 24, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 45 y 47 de la Ley, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, establece la Convocatoria para la contratación del servicio de **"RETIRO DE IMAGEN EXISTENTE, ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL, EN LAS SUCURSALES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO 2019"**, Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HJO001-E133-2019, conforme a las siguientes:

B A S E S

1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

1.1 Convocante

La Dirección General Adjunta de Administración y/o la Dirección de Recursos Materiales y/o la Subdirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios y/o la Gerencia de Adquisiciones del BANCO DEL BIENESTAR, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, con domicilio en Av. Río de la Magdalena No. 115, Colonia Tizapán San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México.

1.2 Medio y carácter para la presente Convocatoria

Este procedimiento es de carácter nacional electrónico, en el cual los licitantes podrán participar en forma electrónica en la o las juntas de aclaraciones, en el acto de presentación y apertura de proposiciones y en el acto de fallo a través de CompraNet; sólo podrán participar licitantes mexicanos en esta licitación.

Por lo anterior, y conforme a lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la Ley, será requisito indispensable el registrarse a través del CompraNet, por lo que no se recibirán proposiciones de forma presencial, ni enviadas a través de servicio postal o mensajería.

Debido a que la presente convocatoria es totalmente electrónica, la fecha y hora de los actos que se señalan en la misma se hacen en cumplimiento al artículo 39, fracción III, inciso b) del Reglamento, por lo que los licitantes no deberán asistir a ellos, debiendo remitir lo conducente a cada evento por medio del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales CompraNet.

Los servidores públicos participantes en el presente procedimiento de contratación, actúan con apego a lo dispuesto en el "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGAS DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" y éste puede ser consultado en la sección de la S.F.P., que se encuentra en el portal de la ventanilla única nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.

El protocolo de mérito y sus reformas fueron publicados en el D.O.F. los días 20 de agosto de 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, se les informa a los particulares que los datos personales que se recaben con motivo del presente procedimiento de contratación serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia ante el O.I.C., por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

Banseñ JURIDICO

1.3 Número de identificación del procedimiento

LA-006HJO001-E133-2019.

1.4 Ejercicio fiscal que abarcará la contratación que derive del presente procedimiento

La presente contratación abarca solo el presente ejercicio fiscal (2019), considerando la vigencia del anexo técnico.

1.5 Idioma

El idioma en el que se deberá presentar la proposición y todo lo relacionado con las mismas, será en idioma español.

1.6 Disponibilidad presupuestaria

El BANCO DEL BIENESTAR cuenta para el presente ejercicio con los recursos fiscales autorizados en la partida presupuestal No. 35101 **"Mantenimiento y Conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos"** de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente, asimismo, de manera interna, los recursos están autorizados en la subpartida **351010 Mantenimiento y Conservación de Inmuebles**, de acuerdo con la Clasificación por Objeto del Gasto del BANCO DEL BIENESTAR.

1.7 Crédito externo o garantía de organismos financieros

No aplica.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

2.1 Descripción, unidad de medida y partida referida.

"RETIRO DE IMAGEN EXISTENTE, ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL, EN LAS SUCURSALES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO 2019"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Única	"Retiro de imagen existente, acondicionamiento e instalación de elementos para el cambio de imagen institucional, en las sucursales de atención al público 2019".	Servicio	1

De acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el ANEXO 14 de esta Convocatoria.

2.2 Agrupamiento de partidas

No aplica.

REVISADO JURÍDICO Bansefi

2.3 Precio máximo de referencia

No aplica.

2.4 Normas aplicables

- NOM-017-STPS-2018 "Equipos de protección personal-Selección, uso y manejo en los Centros de trabajo".
- NOM-030-STPS-2009 "Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo, Funciones y actividades"
- NOM-009-STPS-2009 "Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura"

Para acreditar el cumplimiento de las Normas, el proveedor deberá enviar dentro de su propuesta técnica, escrito mediante el cual se compromete a realizar la prestación de servicio en estricto apego a las normas antes descritas.

2.5 Método que se utilizará para realizar las pruebas

En el presente procedimiento no se realizarán pruebas.

2.6 Tipo de Contrato

El contrato que resulte del presente procedimiento de contratación será abierto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento.

2.7 Modalidad de contratación

La presente contratación no está sujeta a ninguna modalidad.

2.8 Partidas

El servicio objeto de esta licitación será adjudicado por partida única al licitante cuya proposición resulte solvente y reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y oferte las mejores condiciones para el BANCO DEL BIENESTAR.

2.9 Modelo del contrato o pedido.

El modelo de contrato o pedido para esta convocatoria se detalla en el ANEXO 16, el cual se adecuará en relación con la junta de aclaraciones y la emisión del fallo.

2.10 Transferencia de Derechos

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado, no podrán ser transferidos en forma parcial o total por el proveedor en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del Titular de la Dirección General Adjunta de Administración.

Banseft
JURÍDICO

2.11 Patentes, Marcas y Derechos de Autor

Por la celebración del contrato, ninguna de las partes adquiere ningún tipo de derecho, expreso o implícito, sobre

los derechos adquiridos de propiedad intelectual e industrial de la otra parte. Para los efectos y alcances de lo previsto en el contrato, se entenderá como "derechos de propiedad intelectual e industrial" a las marcas, avisos comerciales, patentes, modelos de utilidad, patentes de diseño, diseños registrados, derechos de autor, copyright de cualquier naturaleza o clase, derechos de diseño y cualesquiera derechos de naturaleza similar (todos independientemente de que estén registrados o no), incluyendo derechos sobre secretos industriales y comerciales, e información confidencial de naturaleza tecnológica de la cual los derechos anteriormente descritos estén protegidos, incluyendo aplicaciones, software, hardware, derechos sobre marcas y avisos comerciales, así como toda solicitud y derecho a solicitar la protección de cualquiera de los conceptos anteriormente señalados.

El proveedor asume la responsabilidad total en caso de que al prestar los servicios al BANCO DEL BIENESTAR infrinja patentes, marcas, viole registros de derechos de autor o cualquier otro ordenamiento durante la ejecución de tales "Servicios", por lo que el proveedor se obliga a sacar en paz y a salvo los derechos del BANCO DEL BIENESTAR, aun cuando haya concluido el contrato.

2.12 Penas Convencionales y Deductivas al Pago

La aplicación de penas convencionales y deductivas al pago se realizará conforme a lo establecido en el ANEXO 14.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

3.1 Reducción de plazos

No aplica.

3.2 Calendario y lugar de los actos

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Envío para la publicación de la Convocatoria en el D.O.F.	26 de septiembre de 2019	En la página de internet del D.O.F.
Publicación de la Convocatoria en CompraNet	26 de septiembre de 2019	En la página de internet www.compranet.funcionpublica.gob.mx
Junta de aclaración a la convocatoria	2 de octubre de 2019 a las 11:00 horas	A través del Sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.funcionpublica.gob.mx
Presentación y Apertura de Proposiciones	11 de octubre de 2019 a las 10:00 horas	A través del Sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.funcionpublica.gob.mx
Fallo	14 de octubre de 2019 a las 17:00 horas	A través del Sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.funcionpublica.gob.mx
Firma del contrato	29 de octubre de 2019	En el domicilio de la convocante.

3.3 Proposiciones de manera presencial, a través de servicio postal o mensajería

En el presente procedimiento de contratación no se aceptarán proposiciones de forma presencial o a través del servicio postal o mensajería.

3.4 Proposición conjunta

Se podrá presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición será firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la S.F.P.

Con fundamento en el artículo 34 párrafo cuarto de la Ley, cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación **ANEXO 11 A (persona moral)** o **ANEXO 11 B (persona física)**;

II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta (**ANEXO 10**), en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con la presente Convocatoria;

d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos y

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el instrumento deberá ser firmado por todas las personas que integran la agrupación que firmaron la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse

mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

3.5 Proposiciones

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en esta licitación, iniciando el acto de presentación y apertura de proposiciones.

3.6 Retiro de proposiciones

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos por el BANCO DEL BIENESTAR, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente licitación hasta su conclusión.

3.7 Documentación distinta a la propuesta técnica y económica

La entrega de proposiciones será a través de CompraNet, los archivos serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la S.F.P.

3.8 Revisión de documentación distinta a la propuesta técnica y económica

No aplica en el presente procedimiento de contratación.

3.9 Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de suscripción de proposiciones y en su caso, firma del contrato o pedido, mediante la presentación del formato debidamente requisitado que se incluye como **ANEXO 3A** o **ANEXO 3B** de esta Convocatoria.

3.10 Rúbrica de las proposiciones recibidas

De conformidad con lo establecido en el artículo 35, fracción II de la Ley, las proposiciones presentadas serán rubricadas por el servidor público facultado para presidir el evento, así como un representante del área requirente, es decir, se rubricará únicamente el **ANEXO 15** de la presente Convocatoria, documentación que para efectos constará documentalmente.

3.11 Indicaciones relativas al fallo y firma del contrato

El fallo para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se celebre. A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley.

Se levantará el acta del evento, la cual será firmada por los asistentes a quienes se les entregará copia de la misma; asimismo el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de él serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato conforme se establece en la presente Convocatoria.

Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato que se señala en el ANEXO 16 de la presente Convocatoria, en la Gerencia de Adquisiciones.

El licitante adjudicado deberá presentarse en el horario y fecha señalada en el acta de fallo, para formalizar el contrato o el pedido, según corresponda; de acuerdo con el modelo del ANEXO 16 y presentar copia y original para cotejo de los documentos siguientes:

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes	Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes
Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.	Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional con la constancia de inscripción en el registro público de comercio y, en su caso, las modificaciones que haya sufrido.	Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona física que proporcionará los servicios.
Escritura pública que contenga el poder que se otorgue al representante legal, para la celebración de actos de administración o poder especial para suscribir pedidos o contratos o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación en el gobierno federal o su equivalente (según corresponda). En los casos en que los poderes se otorguen con el carácter general, la escritura deberá estar inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio correspondiente (según corresponda).	
Carta de no revocación de poder.	
Comprobante de domicilio fiscal (actualizado)	Comprobante de domicilio fiscal (actualizado)
Comprobante del estado de cuenta con CLABE interbancaria a la cual se realizará el pago correspondiente (actualizado).	

Con fundamento en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, la Entidad, en ningún caso se contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios con los particulares que tengan a su cargo créditos fiscales firmes, por ello se constatará que con quienes se vaya a celebrar contratos y de los que estos últimos subcontraten, que se encuentren al corriente en sus obligaciones, conforme a lo siguiente:

Presentar tanto del licitante ganador como de quien se subcontrate:

a) Opinión en sentido positivo de la resolución expedida por el S.A.T. sobre el Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales conforme a lo establecido en la Regla 2.1.31. de la Miscelánea Fiscal para 2019. (D.O.F. 28-04-2019) así mismo deberá cumplir con la Regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019 con relación a la vigencia de la misma.

REVISADO JURÍDICO

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
O bien, autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de conformidad con la regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, informando mediante escrito a esta Institución que dicha consulta es pública.	
b) Opinión en sentido positivo de la resolución expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para la obtención de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme a lo establecido en la Regla primera, publicada en el D.O.F. el 27 de febrero de 2015 así mismo deberá cumplir con el Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que se establece la vigencia de la misma, y copia simple del convenio.	
c) Constancia Fiscal de no adeudo con INFONAVIT, relativa a la situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuento conforme a las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2017, y copia simple del convenio.	
No será aplicable a los particulares que teniendo créditos fiscales firmes hayan celebrado convenio con las autoridades fiscales en los términos del Código Fiscal de la Federación, en dicho supuesto, deberá presentar copia simple legible de dicho convenio.	

Si el licitante adjudicado no firma el contrato por causas imputables a él mismo, en la fecha, hora y lugar señalado en el fallo y si se actualiza el supuesto establecido en el artículo 60 fracción I de la Ley podrá ser sancionado conforme al mismo.

4. REQUISITOS QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA E INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA EVALUAR SU PROPOSICIÓN Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO

Los licitantes que participen en esta licitación no deberán estar inhabilitados por resolución de la S.F.P. y deberán presentar la siguiente documentación:

4.1 Documentación legal administrativa

a) Copia simple por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía de quien firma la proposición.

b) Acreditar bajo protesta de decir verdad, su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de suscripción de proposiciones y en su caso, firma del contrato. **ANEXO 3A (persona moral), ANEXO 3B (persona física).**

c) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que sea necesario acreditar su personalidad jurídica. **ANEXO 4.**

d) Escrito bajo protesta de decir verdad, en donde se indique que el licitante es de nacionalidad mexicana, que posee plena capacidad jurídica y no se encuentra impedido civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir con sus obligaciones. **ANEXO 5.**

e) Escrito en el que el Representante Legal del licitante indique la dirección de correo electrónico, preferentemente el registrado en CompraNet. **ANEXO 6**

f) Escrito en el que el Representante Legal del licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley. **ANEXO 7**

Para efectos de lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 60 de la Ley, presentar copia simple del documento comprobatorio, donde acredite que ha pagado la multa que se le impuso.

g) Escrito de declaración de integridad en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del BANCO DEL BIENESTAR induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes, de acuerdo con la fracción IX del artículo 29 de la Ley. **ANEXO 8**

h) Documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, escrito bajo protesta de decir verdad, en donde se indique que cuenta o no con ese carácter. **ANEXO 9**

i) En su caso, convenio de proposición conjunta.

Asimismo, presentar en forma individual los escritos descritos anteriormente en los numerales c), d), e), f), g), h), m), n), o) y p). **ANEXO 10**

j) Escrito de manifestación de interés para participar en la presente licitación. **ANEXO 11A (persona moral) ANEXO 11B (persona física)**

k) Escrito firmado por el Representante Legal en el que manifieste el domicilio, preferentemente el fiscal, donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contrato que en su caso celebre con el BANCO DEL BIENESTAR. **ANEXO 12.**

l) Escrito firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste que cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y de más que sean necesarios para entrega de los servicios ofertados. **ANEXO 13.**

m) Opinión en sentido positivo de la resolución expedida por el S.A.T. sobre el Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales conforme a lo establecido en la Regla 2.1.31. de la Miscelánea Fiscal para 2019. (D.O.F. 29-04-2019).

O bien, autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de conformidad con la regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, informando mediante escrito a esta Institución que dicha consulta es pública.

O bien, escrito en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, manifestando que en caso de resultar adjudicada presentará el formato de opinión en sentido positivo emitido por dicha Institución, vigente a la fecha en la que se emita el fallo.

n) Opinión en sentido positivo de la resolución expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para la obtención de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme a lo establecido en la Regla primera, publicada en el D.O.F. el 27 de febrero de 2015 así mismo deberá cumplir con el Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que se establece la vigencia de la misma.

O en su caso, escrito firmado por el Representante Legal en el que manifieste que emplea bajo el régimen de subcontratación, adjuntando copia simple del convenio correspondiente, así como del documento indicado en el párrafo anterior de la empresa con la que tiene convenio.

O bien, escrito en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus Obligaciones en Materia de Seguridad Social, manifestando que en caso de resultar adjudicada presentará el formato de opinión en sentido positivo emitido por dicha Institución, vigente a la fecha en la que se emita el fallo.

o) Constancia Fiscal de no adeudo con INFONAVIT, relativa a la situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos conforme a las "Reglas para la obtención de la constancia de situación

fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2017.

O en su caso, escrito firmado por el Representante Legal en el que manifieste que emplea bajo el régimen de subcontratación, adjuntando copia simple del convenio correspondiente, así como del documento indicado en el párrafo anterior de la empresa con la que tiene convenio.

O bien, escrito en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, manifestando que en caso de resultar adjudicada presentará el formato de opinión en sentido positivo emitido por dicha Institución, vigente a la fecha en la que se emita el fallo.

p) Escrito en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a guardar estricta confidencialidad respecto de toda la información proporcionada por el BANCO DEL BIENESTAR.

Los licitantes, admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la documentación distinta requerida por el BANCO DEL BIENESTAR, cuando los archivos que la contengan presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo. Deberán contar con el certificado digital vigente que, como medio de comunicación electrónica utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus proposiciones, mismo que será otorgado por el S.A.T., mediante el cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de CompraNet.

Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición: deberán entregar convenio de proposición conjunta que establezca las obligaciones de cada una de las personas, así como presentar en forma individual los escritos descritos anteriormente en los numerales c), d), e), f), g), h), m), n), o), y p) y a efecto de dar cumplimiento al artículo 44 del Reglamento, el convenio de proposición conjunta deberá hacerse constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales.

Las propuestas deberán ser legibles, claras y no establecer condición alguna hacia el BANCO DEL BIENESTAR, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras, así como mantener su vigencia objeto de esta licitación, o bien, hasta que el contrato respectivo se extinga.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, preferentemente deberán estar foliadas en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. Las proposiciones electrónicas, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la S.F.P., de conformidad con el artículo 50 del Reglamento.

En caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

4.2 Propuesta técnica

a) Propuesta técnica firmada por el Representante Legal del licitante, en el que se especifique las características de los servicios que ofrece, en concordancia con lo señalado en el **ANEXO 14** dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones establecidas en el mismo y empleando los medios de identificación electrónica que establezca la S.F.P.

Banseff
JURÍDICO

b) Escrito firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste que conoce las condiciones establecidas en el anexo técnico, y las modificaciones que deriven de la junta de aclaraciones y que en caso de ser adjudicado acepta los términos indicados en los mismos.

c) Escrito a través del cual indique el personal autorizado para gestionar documentos y trámites del servicio.

d) Currículum que además dentro de la información contenga un listado de empresas particulares, dependencias o entidades de gobierno (incluyendo el nombre y teléfono del contacto para el caso de solicitar referencia) a las que haya prestado un servicio similar al solicitado en el presente documento.

e) Deberá presenta un cronograma calendarizado por semana, por zonificación geográfica para la ejecución de los servicios de acuerdo a las sucursales enlistadas en el Apéndice 02, el cual deberá contener como mínimo los siguientes aspectos:

- Periodo de recolección, Traslado y Entrega de elementos de producción de la nueva imagen al sitio de instalación.
- Periodo del retiro de Imagen existente
- Periodo de acondicionamiento y limpieza de espacios
- Periodo de instalación de elementos de la nueva identidad
- Periodo de entrega de la sucursal

f) El proveedor deberá integrar dentro de su propuesta técnica, un plan de trabajo detallado en el cual desarrolle la logística de los siguientes puntos:

- Recolección, Traslado y Entrega de elementos de producción de la nueva imagen al sitio de instalación.
- Retiro de Imagen existente
- Acondicionamiento y limpieza de espacios
- Instalación de elementos de la nueva identidad
- Entrega de la sucursal
- Integrar dentro de su propuesta técnica un escrito mediante el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado, responderá por vicios ocultos en los servicios prestados durante los doce meses siguientes a su entrega.

g) El proveedor deberá integrar dentro de su propuesta técnica, Currículum Vitae del personal técnico especializada con el que prestará el servicio.

h) Para acreditar el cumplimiento de las Normas, el proveedor deberá enviar dentro de su propuesta técnica, escrito mediante el cual se compromete a realizar la prestación de servicio en estricto apego a las normas que se detallan a continuación:

- NOM-017-STPS-2018 "Equipos de protección personal-Selección, uso y manejo en los Centros de trabajo".
- NOM-030-STPS-2009 "Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo, Funciones y actividades"
- NOM-009-STPS-2009 "Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura".

4.3 Propuesta económica

Los licitantes deberán presentar su propuesta económica respecto al servicio objeto de esta licitación, conforme al ANEXO 15 de esta Convocatoria.

Deberán cotizar precios con un máximo de dos decimales e incluir en sus precios unitarios el descuento que en su caso ofrezcan al BANCO DEL BIENESTAR, en moneda nacional.

El precio unitario que el licitante presente será considerado fijo a partir del fallo y hasta la conclusión del contrato que se suscriba. Dicho precio deberá incluir todos los costos involucrados considerando todas las especificaciones de los servicios que requiere el BANCO DEL BIENESTAR, por lo que el licitante que resulte adjudicado no podrá agregar ningún costo extra y el costo será inalterable durante la vigencia del contrato.

No se aceptan proposiciones con escalación de precios.

Los impuestos y derechos que se causen serán pagados tanto por el BANCO DEL BIENESTAR como por el proveedor en la forma y términos que señalen los ordenamientos fiscales vigentes.

El licitante preferentemente deberá identificar cada una de las hojas que integran su proposición con los datos siguientes a pie de página: con alineación a la derecha, número de licitación y Registro Federal de Contribuyentes y centrado el número de página señalando en todas éstas, el total de hojas que la integran (por ejemplo, 1 de 50, 2 de 50, etc.), si esto es técnicamente posible. Dichos datos deberán reflejarse en la impresión de los documentos que se realice durante al acto de presentación y apertura de proposiciones.

4.4 Motivos de desechamiento

Será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos de esta Convocatoria que afecte la solvencia de la proposición, cuando incurran en cualquiera de las situaciones siguientes:

a) Cuando las características o cantidades o conceptos ofertados difieran de lo solicitado en el ANEXO 14.

b) Cuando presenten más de una proposición para el presente procedimiento.

c) La falta de presentación de cualquier requisito que se solicite en los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de esta Convocatoria.

d) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.

e) Cuando la proposición se presente con textos entre líneas, tachaduras, enmendaduras o borroso en aspectos que no puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta, por lo que el texto que se presente debe ser legible, claro y nítido.

f) Cuando en la propuesta presentada no se consideren los cambios establecidos en la Junta de Aclaraciones.

g) Cuando presente dos precios unitarios o más por el servicio.

h) Cuando presenten la propuesta económica en moneda extranjera.

i) Cuando presenten el precio total de los servicios a más de tres decimales.

j) Cuando derivado de la investigación de mercado realizada, el precio resulte superior en un 10% al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma invitación. (Precio no aceptable).

k) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley.

l) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios objeto de esta invitación, o cualquier otro objeto que tenga como fin, obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

m) Cuando las proposiciones no se entreguen foliadas, atendiendo a los supuestos del artículo 50 del Reglamento.

n) Cuando Las proposiciones electrónicas no empleen los medios de identificación electrónica que establezca la S.F.P.

o) Cuando los archivos que la contengan presenten virus informáticos o no puedan abrirse.

p) En caso de discrepancia entre la propuesta técnica y la económica.

5. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO O PEDIDO

En apego a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley y 51 del Reglamento, la convocante efectuará la evaluación aplicando el criterio binario considerando los requisitos y condiciones establecidos en la presente Convocatoria, así como en lo solicitado en el ANEXO 14, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y solo podrá adjudicar a quien cumpla debidamente y oferte las mejores condiciones para el BANCO DEL BIENESTAR, determinándose como ganadora aquella proposición que resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y por tanto, ofertado el precio más bajo para los servicios que cotice.

5.1 Evaluación de la documentación legal y/o administrativa

Con base en el numeral XI de las Políticas, los Titulares de la Dirección de Recursos Materiales, la Subdirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios y/o la Gerencia de Adquisiciones serán los responsables de la validación de la documentación legal administrativa solicitada, conforme a lo señalado en los artículos 29 de la Ley y 39 de su Reglamento.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones serán los siguientes:

a) Se verificará que presenten la totalidad de los escritos y documentos obligatorios que afectan la solvencia de las propuestas y requeridos en el punto 4 "Requisitos que afectan la Solvencia de la Propuesta e indispensables que los licitantes deben cumplir para evaluar su Proposición y Causas de Desechamiento" de esta convocatoria y que éstos, se apeguen a las características y garantías señaladas.

b) Se verificará que las proposiciones se presenten foliadas, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del punto 4 "Requisitos que afectan la Solvencia de la Propuesta e indispensables que los licitantes deben cumplir para evaluar su Proposición y Causas de Desechamiento".

c) Se verificará que cumplan con los requisitos y especificaciones técnicas, administrativas y legales señaladas en la presente convocatoria y sus anexos.

d) Se verificará que la proposición a adjudicar resulte solvente.

5.2 Evaluación de las propuestas técnicas

La revisión, análisis detallado y evaluación de las propuestas técnicas, será realizada por la Titular de la Subdirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, a través de la Gerencia de Administración Inmobiliaria, conforme a lo siguiente:

a) Verificará que los documentos de la propuesta técnica contengan la información, requisitos y documentos solicitados en el **ANEXO 14** y lo establecido en el numeral 4.2 de esta Convocatoria y de los que se deriven de la junta de aclaraciones.

b) No se considerarán las propuestas, que no cubran las cantidades y/o los requisitos contenidos en el ANEXO 14 de esta Convocatoria.

REVISADO Banseff JURÍDICO

c) El resultado técnico será emitido en base al análisis de las especificaciones contenidas en las propuestas, así como a la documentación legal y administrativa correspondiente.

d) Cuando la propuesta del licitante, además de cumplir con todos los requerimientos técnicos establecidos en la presente convocatoria contenga características adicionales, se aceptarán, sin embargo, será declarado ganador en caso de que su proposición sea la solvente más baja.

e) Asimismo, serán los responsables de la evaluación de la documentación que se presente dentro y/o junto con la propuesta técnica

5.3 Evaluación de las propuestas económicas

La revisión y análisis detallado de las propuestas económicas serán efectuados por la Dirección de Recursos Materiales, la Subdirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios y/o la Gerencia de Adquisiciones conforme a lo siguiente:

a) Se verificará que no exista discrepancia entre la proposición técnica y económica.

b) Se verificará que se cotice la totalidad del servicio que integra la partida en la que participa.

c) Para fines de evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios.

d) Para fines de evaluación económica, en caso de error entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá las cantidades escritas en letra.

e) Se verificará que los precios sean convenientes, en términos de lo establecido en el artículo 51 del Reglamento.

f) Se verificará que los precios sean aceptables en términos de lo establecido en el artículo 51 del Reglamento.

g) La determinación de quien es el licitante ganador, se llevará a cabo con base en el resultado de la evaluación técnica y económica elaborada para tal efecto.

h) La asignación del servicio se hará a favor de aquel licitante que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en este procedimiento, presente la propuesta económica más baja, misma que deberá ser por la totalidad del servicio solicitado por partida en este procedimiento, conforme a lo indicado en el **ANEXO 14.**

i) Para efectos de la evaluación de la propuesta económica, se considerará el precio total (máximo) sin el Impuesto al Valor Agregado. de la propuesta.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte del BANCO DEL BIENESTAR, cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, ***prevalecerá la cantidad con letra***, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, podrán corregirse por el BANCO DEL BIENESTAR, lo que se hará constar en el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma.

En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente licitación sea rebasado por las proposiciones presentadas, el BANCO DEL BIENESTAR podrá considerar lo previsto por el artículo 56 del Reglamento.

En caso de empate de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor de la persona que integre el sector de micro, pequeña o medianas empresas nacionales, de subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte adjudicado del sorteo por

insaculación que celebre el BANCO DEL BIENESTAR en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante adjudicado y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Lo anterior se asentará en el acta que se levante con motivo del fallo de la presente licitación, de conformidad con el artículo 54 del Reglamento.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el Área contratante girará invitación al O.I.C. y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.

6. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

Los documentos y datos que deben presentar los licitantes para participar en la presente licitación se encuentran enlistados en el **ANEXO 2** de la presente Convocatoria.

7. DOMICILIO Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DONDE PODRÁN PRESENTAR INCONFORMIDADES

De conformidad con lo dispuesto en artículo 65 y 66 de la Ley, los licitantes podrán interponer inconformidad, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley, en las oficinas de la S.F.P. ubicadas en Av. Insurgentes Sur 1735, Mezanine, Ala Sur, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, o a través del CompraNet en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx

8. FORMATOS

Formatos que faciliten y agilicen la presentación de las proposiciones de conformidad con el artículo 39 fracción VIII del Reglamento de la Ley:

ANEXO	DESCRIPCIÓN
1	Solicitud de aclaración al contenido de la Convocatoria
2	Lista de verificación para revisar proposiciones
3 A	Formato para la acreditación de la personalidad jurídica (personas morales)
3 B	Formato para la acreditación de la personalidad jurídica (personas físicas)
4	Escrito de Facultades
5	Escrito de Nacionalidad
6	Correo electrónico
7	Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley
8	Escrito de integridad
9	Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)
10	Convenio de proposición conjunta
11 A	Escrito de manifestación de interés (persona moral)
11 B	Escrito de manifestación de interés (persona física)
12	Domicilio para recibir notificaciones
13	Capacidad de Respuesta Inmediata
14	Anexo Técnico
15	Modelo de Propuesta Económica
16	Modelo de Contrato

9. DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, a los actos de esta licitación podrá asistir cualquier cámara, colegio, asociación, organismos no gubernamentales incluyendo cualquier persona que manifieste su

interés de estar presente en calidad de observador, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.

9.1 Solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria

Con fundamento en lo dispuesto en el sexto párrafo del artículo 77 del Reglamento, los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos de la presente Convocatoria deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, manifestando los datos del representante (ANEXO 11 A o ANEXO 11 B) y deberán plantearlas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona y habrán de hacerlo únicamente a través de la sección "Mensajes Unidad Compradora/Licitantes" del "Procedimiento de Contratación" en CompraNet.

Los licitantes podrán enviar sus solicitudes de aclaración, en papel preferentemente membretado de la empresa participante; los cuestionamientos a la Convocatoria se podrán presentar en el ANEXO 1 con cuando menos con 24 horas de anticipación a la celebración de la junta de aclaración, a efecto de que el BANCO DEL BIENESTAR esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones.

Para cumplir con lo anterior el BANCO DEL BIENESTAR tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración, la que se registre el sistema al momento de su envío.

El envío de preguntas fuera del plazo de 24 horas previas a la celebración de la junta de aclaraciones traerá como consecuencia que no sean consideradas, sin responsabilidad alguna para el BANCO DEL BIENESTAR. Lo anterior de conformidad con el último párrafo del artículo 45 del Reglamento.

Las respuestas a las solicitudes de aclaración a la Convocatoria que hayan planteado los licitantes en los términos establecidos en la presente Convocatoria serán leídas por quien presida el evento. La convocante procederá a enviar a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior, a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

El acta respectiva será firmada por los asistentes a quienes se les entregará copia, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes, para efectos de su notificación en el sistema CompraNet. Al concluir la primera junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de una segunda o ulteriores juntas.

Cualquier modificación a la Convocatoria y las aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de la presente Convocatoria, con fundamento en los artículos 33 de la Ley, 45 y 46 del Reglamento.

Los actos de la presente licitación serán presididos por el servidor público facultado y asistido por un representante del área técnica y/o requirente.

De las actas que se levanten con motivo de las juntas de aclaraciones; del acto de presentación y apertura de proposiciones; así como la del fallo del procedimiento de licitación, se publicarán en el sistema electrónico CompraNet el mismo día en que se emita, sin menoscabo que puedan acudir a recoger el acta correspondiente en el domicilio de la Convocante. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

9.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones

En punto de la hora señalada para este acto, según lo establecido en el calendario de actos de esta licitación, se llevará a cabo el evento de acuerdo con el siguiente.

a) Se declarará iniciado el acto.

b) Se verificará si existen propuestas enviadas por el Sistema CompraNet.

c) Se llevará a cabo la apertura de las que se recibieron a través de CompraNet, revisando la documentación presentada, sin entrar al análisis detallado de su contenido.

d) El servidor público del BANCO DEL BIENESTAR facultado para presidir el acto y un representante del área requirente rubricarán las propuestas técnicas y económicas presentadas.

e) Las proposiciones se reciben para su posterior evaluación por parte del área requirente y por parte del área contratante.

f) Se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se harán constar las propuestas que por medios electrónicos fueron recibidas en tiempo y forma, se dará lectura a la misma y será firmada por los asistentes, a quien se les entregará copia, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes por medio de CompraNet. Para efectos de su notificación; donde se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de esta Convocatoria

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la S.F.P. o del BANCO DEL BIENESTAR, no sea posible abrir el archivo que contenga las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que el archivo en que se incluya dicha información contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante, se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por el BANCO DEL BIENESTAR.

La S.F.P. podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en poder del BANCO DEL BIENESTAR.

En el acta que se levante del acto de presentación y apertura de proposiciones, se identificarán las propuestas que se hayan presentado por medios remotos de comunicación electrónica.

10. ACTO DE FALLO

Este acto se llevará a cabo conforme a lo establecido en el numeral **3.11** de la presente Convocatoria.

11. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN

El BANCO DEL BIENESTAR podrá suspender la licitación, en los casos siguientes:

a) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.

b) Cuando lo determine la S.F.P. o el O.I.C., mediante resolución.

Para efecto de lo anterior, se avisará por escrito, a los involucrados y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

Si desaparecen las causas que motivaran la suspensión, o bien cuando el BANCO DEL BIENESTAR reciba la resolución que al efecto emita la S.F.P. o el O.I.C., previo aviso a los involucrados, se reanudará la licitación.

12. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

Podrá cancelarse la licitación de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley, en los casos siguientes:

a) En caso fortuito o por causas de fuerza mayor.

b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad objeto de esta licitación o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al BANCO DEL BIENESTAR.

c) Cuando lo determine la S.F.P. o el O.I.C. mediante resolución.

Se notificará por escrito a todos los involucrados en caso de que la notificación se cancele por caso fortuito o de fuerza mayor; el pago de los gastos no recuperables será procedente cuando los mismos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento.

En caso de cancelación de la licitación, el BANCO DEL BIENESTAR podrá convocar a una nueva licitación.

13. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN

El BANCO DEL BIENESTAR podrá declarar desierta la licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley y 58 del Reglamento, cuando:

a) Ninguna persona exprese su interés en participar en la presente licitación.

b) No se presente alguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones en CompraNet.

c) Ninguna de las proposiciones presentadas resulte solvente por no cumplir los requisitos establecidos en esta Convocatoria.

d) El precio del costo total de los servicios no sea aceptable o conveniente.

14. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE

14.1 A la Convocatoria

Cualquier modificación, incluyendo las que resulten de las juntas de aclaraciones, formará parte de esta Convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

14.2 Al contrato y/o pedido

El BANCO DEL BIENESTAR podrá modificar el contrato o pedido que se derive de esta licitación en los términos previstos por el artículo 52 de la Ley, así como por los artículos 91 y 92 de su Reglamento.

Dichas modificaciones se harán dentro de la vigencia del contrato y no podrán rebasar en conjunto el 20% (veinte por ciento) en el caso de incremento. Los precios unitarios correspondientes a las cantidades adicionales, deberán ser iguales a los pactados inicialmente.

En caso de que se convengan cantidades adicionales, la fecha de entrega o la prestación de los servicios deberá ser pactada de común acuerdo entre el BANCO DEL BIENESTAR y el proveedor.

Cualquier modificación al contrato será formalizada por escrito por parte del BANCO DEL BIENESTAR y el proveedor.

En caso de celebrarse convenio modificatorio al contrato, el proveedor deberá presentar el endoso de la garantía de cumplimiento por el importe correspondiente a la modificación, en los mismos términos de la garantía de cumplimiento señalada en esta convocatoria.

15. SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS

Cuando en la entrega del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el BANCO DEL BIENESTAR podrá suspender la prestación del mismo en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos importes que hubiesen sido efectivamente proporcionados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al BANCO DEL BIENESTAR, previa petición y justificación del proveedor se rembolsarán los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la prestación de los servicios, los cuales serán pagados dentro de un término no mayor a cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de proveedor. Además, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley.

El BANCO DEL BIENESTAR rembolsará al proveedor, los gastos no recuperables en que haya incurrido; siempre y cuando, éstos correspondan a los servicios solicitados por el BANCO DEL BIENESTAR y se comprueben mediante sus respectivos comprobantes fiscales, los cuales serán evaluados y aprobados por el BANCO DEL BIENESTAR contando previamente con la justificación técnica y/o normativa del área requirente.

16. NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

En ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en esta Convocatoria o las propuestas presentadas por los licitantes.

17. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente Convocatoria, será resuelta por el BANCO DEL BIENESTAR escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de esta Convocatoria o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento; Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

18. TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

Para efectos informativos de los licitantes son sujetos a la aplicación del Título Quinto de la Ley.

19. AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS

Los licitantes que así lo requieran, con base en la información que se indica en el **ANEXO 18**, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01. 800. NAFINSA (623 4672), donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

20. INVITACIÓN PARA INCORPORARSE AL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC)

El BANCO DEL BIENESTAR invita a los licitantes a inscribirse en el RUPC, el cual tiene entre otras ventajas, las siguientes:

Gran difusión de su empresa a través de dicho registro que se publica en el portal de CompraNet, el cual recibe más de 35,000 visitas diarias.

Identificar a las empresas que cuentan con la experiencia en vender o prestar servicios al gobierno.

Ser sujeto a la reducción en el porcentaje de garantías de cumplimiento cuando se tenga antecedentes de cumplimiento favorables.

Obtener la constancia RUPC, con la cual no será necesario presentar la información certificada que acredite la existencia legal de la empresa para la suscripción de contratos, bastará únicamente con exhibir la constancia RUPC o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el RUPC la información se encuentra completa y actualizada. La inscripción al RUPC se realiza en una sola ocasión y la información deberá ser actualizada por el proveedor cuando así se requiera. https://sites.google.com/site/cnetrupc/rupc

21. NOTA INFORMATIVA DE LA OCDE

Se hace del conocimiento el contenido de la nota informativa de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).
http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/doctos/adquisiciones/ocde090107.pdf. ANEXO 20.

Esta convocatoria fue autorizada por los integrantes del Subcomité Revisor de Convocatorias mediante el acuerdo No. 23-09/01/2019.

ÁREA CONVOCANTE

LIC. CARLOS MOISÉS GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Gerente de Adquisiciones

ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA

LIC. ARLEN HERRERA MENDOZA
Subdirectora de Adquisiciones y Contratación de Servicios

ING. JOSÉ ÁNGEL VÁZQUEZ CAMPOS
Gerente de Administración Inmobiliaria

REVISADO Banseft JURÍDICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJO001-E133-2019
"RETIRO DE IMAGEN EXISTENTE, ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL, EN LAS SUCURSALES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO 2019"

ANEXO 1
SOLICITUD DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

CIUDAD DE MÉXICO A _____DE _____ 2019

BANCO DEL BIENESTAR,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO
Av. Río de la Magdalena No. 115
Colonia Tizapán San Ángel
Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01090, Ciudad de México
P R E S E N T E

Convocatoria para "_____" No. LA-006HJO001-E__-2019.

NOMBRE DE LA EMPRESA:

SOLICITA ACLARACIÓN A LOS ASPECTOS:

( ) ESPECIFICACIONES TECNICAS	( ) ASPECTOS NORMATIVOS

PREGUNTAS
1.-

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

REVISADO Bansefi JURÍDICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJO001-E133-2019
"RETIRO DE IMAGEN EXISTENTE, ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL, EN LAS SUCURSALES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO 2019"

ANEXO 2
LISTA DE VERIFICACIÓN PARA RECIBIR PROPOSICIONES

Nombre de Licitante: _____

4.1 Documentación legal-administrativa

Documentos o requisitos	Presenta	No presenta
a) Copia simple por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía de quien firma la proposición.		
b) Acreditar bajo protesta de decir verdad, su existencia legal y personalidad jurídica vigente, para efectos de suscripción de proposiciones y en su caso, firma del contrato y/o pedido. **ANEXO 3 A (persona moral) ANEXO 3 B (persona física)**		
c) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que sea necesario acreditar su personalidad jurídica. **ANEXO 4.**		
d) Escrito bajo protesta de decir verdad, en donde se indique que el licitante es de nacionalidad mexicana, que posee plena capacidad jurídica y no se encuentra impedido civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir con sus obligaciones. **ANEXO 5.**		
e) Escrito en el que el Representante Legal del licitante indique la dirección de correo electrónico. **ANEXO 6**		
f) Escrito en el que el Representante Legal del licitante manifieste bajo protesta de decir vedad, que su representada no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley. **ANEXO 7.** Para efectos de lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 60 de la Ley, presentar copia simple del documento comprobatorio, donde acredite que ha pagado la multa que se le impuso.		
g) Escrito de declaración de integridad en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del BANCO DEL BIENESTAR induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, de acuerdo con la fracción IX del artículo 29 de la Ley. **ANEXO 8**		
h) Documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta o no, con ese carácter. **ANEXO 9**		
i) Convenio de proposición conjunta. Asimismo, presentar en forma individual los escritos descritos anteriormente en los numerales c), d), e), f), g), h), m), n), o), y p). **ANEXO 10**		

Banseft
JURIDICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJO001-E133-2019
"RETIRO DE IMAGEN EXISTENTE, ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL, EN LAS SUCURSALES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO 2019"

Documentos o requisitos	Presenta	No presenta
j) Escrito de manifestación de interés para participar en la presente licitación. ANEXO 11 A (persona moral) ANEXO 11 B (persona física		
k) Escrito en el que manifieste que el domicilio consignado en sus propuestas será el lugar en donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebren con el BANCO DEL BIENESTAR. ANEXO 12		
l) Escrito firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste que cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y de más que sean necesarios para la entrega de los servicios ofertados. ANEXO 13		
m) Opinión en sentido positivo de la resolución expedida por el S.A.T. sobre el Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales conforme a lo establecido en la Regla 2.1.31. de la Miscelánea Fiscal para 2019. (D.O.F. 29-04-2019). O bien, autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de conformidad con la regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, informando mediante escrito a esta Institución que dicha consulta es pública. O bien, escrito en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, manifestando que en caso de resultar adjudicada presentará el formato de opinión en sentido positivo emitido por dicha Institución, vigente a la fecha en la que se emita el fallo.		
n) Opinión en sentido positivo de la resolución expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para la obtención de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme a lo establecido en la Regla primera, publicada en el D.O.F. el 27 de febrero de 2015 así mismo deberá cumplir con el Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que se establece la vigencia de la misma. O en su caso, escrito firmado por el Representante Legal en el que manifieste que emplea bajo el régimen de subcontratación, adjuntando copia simple del convenio correspondiente, así como del documento indicado en el párrafo anterior de la empresa con la que tiene convenio. O bien, escrito en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus Obligaciones en Materia de Seguridad Social, manifestando que en caso de resultar adjudicada presentará el formato de opinión en sentido positivo emitido por dicha Institución, vigente a la fecha en la que se emita el fallo.		
o) Constancia Fiscal de no adeudo con INFONAVIT, relativa a la situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos conforme a las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2017. O en su caso, escrito firmado por el Representante Legal en el que manifieste que emplea bajo el régimen de subcontratación, adjuntando copia simple del convenio correspondiente, así como del documento indicado en el párrafo anterior de la empresa con la que tiene convenio.		

VISADO Banseft JURÍDICO

Documentos o requisitos	Presenta	No presenta
O bien, escrito en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, manifestando que en caso de resultar adjudicada presentará el formato de opinión en sentido positivo emitido por dicha Institución, vigente a la fecha en la que se emita el fallo.		
p) Escrito en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a guardar estricta confidencialidad a toda la información proporcionada por el BANCO DEL BIENESTAR.		

4.2 Propuesta técnica

La propuesta técnica se deberá anexar en individual de acuerdo con cada uno de los requisitos:	Presenta	No presenta
a) Propuesta técnica firmada por el Representante Legal del licitante, en el que se especifique las características de los servicios que ofrece, en concordancia con lo señalado en el ANEXO 14 y ANEXO 14-A dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones establecidas en los mismos y empleando los medios de identificación electrónica que establezca la S.F.P.		
b) Escrito firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste que conoce las condiciones establecidas en el anexo técnico, y las modificaciones que deriven de la junta de aclaraciones y que en caso de ser adjudicado acepta los términos indicados en los mismos.		
c) Escrito a través del cual indique el personal autorizado para gestionar documentos y trámites del servicio.		
d) Curriculum que además dentro de la información que contenga un listado de empresas particulares, dependencias o entidades de gobierno (incluyendo el nombre y teléfono del contacto para el caso de solicitar referencia) a las que haya prestado un servicio similar al solicitado en el presente documento.		
e) Deberá presenta un cronograma calendarizado por semana, por zonificación geográfica para la ejecución de los servicios de acuerdo a las sucursales enlistadas en el Apéndice 02, el cual deberá contener como mínimo los siguientes aspectos: • Periodo de recolección, Traslado y Entrega de elementos de producción de la nueva imagen al sitio de instalación. • Periodo del retiro de Imagen existente • Periodo de acondicionamiento y limpieza de espacios • Periodo de instalación de elementos de la nueva identidad • Periodo de entrega de la sucursal		
f) El proveedor deberá integrar dentro de su propuesta técnica, un plan de trabajo detallado en el cual desarrolle la logística de los siguientes puntos: • Recolección, Traslado y Entrega de elementos de producción de la nueva imagen al sitio de instalación. • Retiro de Imagen existente		

REVISADO Banseft JURIDICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJO001-E133-2019
"RETIRO DE IMAGEN EXISTENTE, ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL, EN LAS SUCURSALES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO 2019"

La propuesta técnica se deberá anexar en individual de acuerdo con cada uno de los requisitos:	Presenta	No presenta
• Acondicionamiento y limpieza de espacios • Instalación de elementos de la nueva identidad • Entrega de la sucursal • Integrar dentro de su propuesta técnica un escrito mediante el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado, responderá por vicios ocultos en los servicios prestados durante los doce meses siguientes a su entrega.		
g) El proveedor deberá integrar dentro de su propuesta técnica, Currículum Vitae del personal técnico especializada con el que prestará el servicio.		
h) Para acreditar el cumplimiento de las Normas, el proveedor deberá enviar dentro de su propuesta técnica, escrito mediante el cual se compromete a realizar la prestación de servicio en estricto apego a las normas que se detallan a continuación: • NOM-017-STPS-2018 "Equipos de protección personal-Selección, uso y manejo en los Centros de trabajo". • NOM-030-STPS-2009 "Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo, Funciones y actividades" • NOM-009-STPS-2009 "Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura".	i)	j)

4.3 Propuesta económica

La propuesta económica, deberá anexarse conforme al ANEXO 15:	Presenta	No presenta
Los licitantes deberán presentar su propuesta económica respecto al servicio objeto de esta licitación, conforme al **ANEXO 15** de esta Convocatoria.		

FO-CON-09

Se deberá modificar el presente anexo en caso de que exista discrepancia entre este y lo solicitado en el punto 4 REQUISITOS QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA E INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA EVALUAR SU PROPOSICIÓN Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

REVISADO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJO001-E133-2019
"RETIRO DE IMAGEN EXISTENTE, ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL, EN LAS SUCURSALES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO 2019"

ANEXO 3 A

FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA (PERSONAS MORALES) CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VII DE LA LEY

CIUDAD DE MÉXICO A _____ DE _____ 2019

BANCO DEL BIENESTAR,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO
Av. Río de la Magdalena No. 115
Colonia Tizapán San Ángel
Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01090, Ciudad de México
P R E S E N T E

Registro Federal de Contribuyentes:	Tipo de MiPymes al que pertenece(opcional):	
Domicilio:		
Calle:		Número:
Colonia:	Alcaldía o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos (incluyendo clave lada):		Fax:
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de Accionistas:		
(Apellido Paterno)	(Apellido Materno)	Nombre
Descripción del Objeto Social:		
Reformas al Acta Constitutiva:		
Nombre y Apellido(s) del Apoderado o Representante Legal:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública Número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estimo conveniente, debiendo respetar su contenido, indistintamente de, en el orden indicado. Este formato no crea derechos para el participante ni obligaciones para el convocante sujetándose en todo caso estrictamente a lo establecido en la convocatoria.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJO001-E133-2019
"RETIRO DE IMAGEN EXISTENTE, ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL, EN LAS SUCURSALES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO 2019"

ANEXO 3 B
FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA (PERSONAS FÍSICAS)
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VII DE LA LEY

CIUDAD DE MÉXICO A _____DE _____ 2019

BANCO DEL BIENESTAR,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO
Av. Río de la Magdalena No. 115
Colonia Tizapán San Ángel
Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01090, Ciudad de México
P R E S E N T E

(Nombre de la persona física), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes para comprometerme.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones de la Convocatoria para "_____" No. LA-006HJO001-E__-2019, y en su caso, firma del contrato, acredito mi personalidad jurídica de acuerdo con lo siguiente:

Tipo de MiPymes al que pertenece(opcional):		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle:		
Número exterior e interior en su caso:		
Colonia:	Alcaldía o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos (incluyendo clave lada):		Fax:
Correo electrónico:	CURP:	
Descripción de su Actividad Empresarial, acompañado de constancia de inscripción del RFC:		

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado. Este formato no crea derechos para el participante ni obligaciones para el convocante sujetándose en todo caso estrictamente a lo establecido en la convocatoria.

REVISADO Bansefi JURÍDICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJO001-E133-2019
"RETIRO DE IMAGEN EXISTENTE, ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL, EN LAS SUCURSALES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO 2019"

ANEXO 4
ESCRITO DE FACULTADES

CIUDAD DE MÉXICO A _____DE _____ 2019

BANCO DEL BIENESTAR,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO
Av. Río de la Magdalena No. 115
Colonia Tizapán San Ángel
Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01090, Ciudad de México
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de la Ley, y en relación con la Convocatoria para "_____" No. LA-006HJO001-E__-2019, a nombre de (nombre del licitante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

REVISIÓN JURÍDICA Banseft

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJO001-E133-2019
"RETIRO DE IMAGEN EXISTENTE, ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL, EN LAS SUCURSALES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO 2019"

ANEXO 5
ESCRITO DE NACIONALIDAD

CIUDAD DE MÉXICO A _____DE _____ 2019

BANCO DEL BIENESTAR,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO
Av. Río de la Magdalena No. 115
Colonia Tizapán San Ángel
Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01090, Ciudad de México
P R E S E N T E

En relación con la Convocatoria para "_____" No. LA-006HJO001-E__-2019, a nombre de (nombre del licitante), a quien represento, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana que posean plena capacidad jurídica y no se encuentre impedido civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir con sus obligaciones.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

REVISADO JURÍDICO Banseff

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJO001-E133-2019
"RETIRO DE IMAGEN EXISTENTE, ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL, EN LAS SUCURSALES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO 2019"

ANEXO 6
CORREO ELECTRÓNICO

CIUDAD DE MÉXICO A _____ DE _____ 2019

BANCO DEL BIENESTAR,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO
Av. Río de la Magdalena No. 115
Colonia Tizapán San Ángel
Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01090, Ciudad de México
P R E S E N T E

En relación con la Convocatoria para "_____" No. LA-006HJO001-E__-2019, a nombre de (nombre del licitante), manifiesto que el correo electrónico de mi representada es: (indicar correo electrónico).

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

REVISADO Banseff JURÍDICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJO001-E133-2019
"RETIRO DE IMAGEN EXISTENTE, ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL, EN LAS SUCURSALES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO 2019"

ANEXO 7
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY

CIUDAD DE MÉXICO A _____DE _____ 2019

BANCO DEL BIENESTAR,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO
Av. Río de la Magdalena No. 115
Colonia Tizapán San Ángel
Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01090, Ciudad de México
P R E S E N T E

En relación con la Convocatoria para "_____" No. LA-006HJO001-E__-2019,

(Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. _____ expedido por el notario público No. _____, comparezco a nombre de mi representada a declarar **bajo protesta de decir verdad:**

Que mi representada (nombre del licitante o persona física), así como ninguno de sus integrantes, se encuentran en los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para el BANCO DEL BIENESTAR.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento á dicha disposición para los fines y efectos a que haya lugar.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

REVISADO Banseft JURÍDICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJO001-E133-2019
"RETIRO DE IMAGEN EXISTENTE, ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL, EN LAS SUCURSALES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO 2019"

ANEXO 8
ESCRITO DE INTEGRIDAD

CIUDAD DE MÉXICO A _____DE _____ 2019

BANCO DEL BIENESTAR,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO
Av. Río de la Magdalena No. 115
Colonia Tizapán San Ángel
Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01090, Ciudad de México
P R E S E N T E

En relación con la Convocatoria para "_____" No. LA-006HJO001-E__-2019.

A nombre de (nombre del licitante), a quien represento, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del BANCO DEL BIENESTAR induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. De acuerdo con el artículo 29 de la Ley.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

REVISADO JURÍDICO Banseñ

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJO001-E133-2019
"RETIRO DE IMAGEN EXISTENTE, ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL, EN LAS SUCURSALES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO 2019"

ANEXO 9
ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

CIUDAD DE MÉXICO A _____DE _____, 2019

BANCO DEL BIENESTAR,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO
Av. Río de la Magdalena No. 115
Colonia Tizapán San Ángel
Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01090, Ciudad de México
P R E S E N T E

Me refiero a la Convocatoria para "_____" No. LA-006HJO001-E__-2019, en el que mi representada, la empresa_____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro federal de contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el diario oficial de la federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un tope máximo combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que proporcionar información falsa o el actuar con dolo o mala fe, son sanciones previstas por el artículo 59, 60 fracciones IV de la Ley, y demás disposiciones aplicables.

_____(9)
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FO-CON-14

INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente o la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJO001-E133-2019
"RETIRO DE IMAGEN EXISTENTE, ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL, EN LAS SUCURSALES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO 2019"

ANEXO 10
CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA

CIUDAD DE MÉXICO A _____DE _____ 2019

BANCO DEL BIENESTAR,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO
Av. Río de la Magdalena No. 115
Colonia Tizapán San Ángel
Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01090, Ciudad de México
P R E S E N T E

En relación con la Convocatoria para "_____" No. LA-006HJO001-E__-2019.

Los abajo firmantes manifestamos lo siguiente:

I. DE LOS PARTICIPANTES.

- Nombre:
- Domicilio: (Calle, número exterior, número interior, colonia, Alcaldía C.P., y Entidad Federativa)
- Registro Federal de Contribuyentes:
- En su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal (personas morales):
  - Número de acta constitutiva:
  - Fecha del acta constitutiva:
  - Nombre del notario que emite el acta constitutiva:
  - Número de notario que emite el acta constitutiva:
  - Lugar de emisión del acta constitutiva:
  - Número de inscripción al registro público de comercio:
  - Nombre de los socios:
- Y de haber reformas y modificaciones:
  - Número de acta:
  - Fecha del acta:
  - Nombre del notario que emite:
  - Número de notario que emite:
  - Lugar de emisión del acta:
  - Número de inscripción al registro público de comercio
  - Nombre de los socios:

II. DE LOS REPRESENTANTES LEGALES

- Nombre:
- Domicilio: (Calle, número exterior, número interior, colonia, Alcaldía C.P., y Entidad Federativa)
- Registro Federal de Contribuyentes:
- datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación:
  - Número de acta:
  - Fecha del acta:
  - Nombre del notario que emite:
  - Número de notario que emite:
  - Lugar de emisión del acta:

Banseft
JURÍDICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJO001-E133-2019
"RETIRO DE IMAGEN EXISTENTE, ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL, EN LAS SUCURSALES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO 2019"

III. REPRESENTANTE COMÚN

En cumplimiento de lo establecido en el tercer párrafo del Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convenimos en designar al Sr._____ representante legal de la empresa _____ como el representante común de los abajo firmantes para los fines de esta licitación.

IV. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Describir cada una de las obligaciones que adquirirán las partes derivado de la contratación para la "_____", la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, así como precisar el monto que BANCO DEL BIENESTAR pagará a cada una de las partes, derivado de la prestación en comento.

V. ESTIPULACIÓN EXPRESA

Cada uno de los firmantes somos conjunta y _____(solidariamente o mancomunada)_____ responsables ante BANCO DEL BIENESTAR, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en este convenio, en la convocatoria y en el contrato que de la misma pudiera otorgarse.

En contrato se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia o reclamación derivada o relacionada con la presente carta compromiso quedará sujeta a la competencia exclusiva de los tribunales federales de la Ciudad de México.

Fechada a los ____ días del mes de _____ de 2019.

Participante No.	Empresa	Nombre y firma del representante legal

Nota 1: En caso de que resulte adjudicada una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del Artículo 44 del reglamento, y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la proposición conjunta o sus apoderados quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

Nota 2: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

REVISADO Banseft JURÍDICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJO001-E133-2019
"RETIRO DE IMAGEN EXISTENTE, ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL, EN LAS SUCURSALES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO 2019"

ANEXO 11 A
ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS
(PERSONAS MORALES) CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI DE LA LEY

CIUDAD DE MÉXICO A _____DE _____ 2019

BANCO DEL BIENESTAR,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO
Av. Río de la Magdalena No. 115
Colonia Tizapán San Ángel
Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01090, Ciudad de México
P R E S E N T E

A nombre de (nombre del licitante), a quien represento, me permito manifestar el interés de participar en la Convocatoria para "_____" No. LA-006HJO001-E__-2019, para lo cual me permito enlistar los siguientes datos generales:

Registro Federal de Contribuyentes:	**Tipo de MiPymes al que pertenece(opcional):**	
Domicilio:		
Calle:		Número:
Colonia:	Alcaldía o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos (incluyendo clave lada):		Fax:
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de Accionistas:		
(Apellido Paterno)	(Apellido Materno)	Nombre
Descripción del Objeto Social:		
Reformas al Acta Constitutiva:		
Nombre y Apellido(s) del Apoderado o Representante Legal:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública Número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Banseft
JURÍDICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJO001-E133-2019
"RETIRO DE IMAGEN EXISTENTE, ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL, EN LAS SUCURSALES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO 2019"

ANEXO 11 B
ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS
(PERSONAS FÍSICAS) CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI DE LA LEY

CIUDAD DE MÉXICO A _____DE _____ 2019

BANCO DEL BIENESTAR,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO
Av. Río de la Magdalena No. 115
Colonia Tizapán San Ángel
Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01090, Ciudad de México
P R E S E N T E

A nombre de (nombre del licitante), a quien represento, me permito manifestar el interés de participar en la Convocatoria para "_____" No. LA-006HJO001-E__-2019, para lo cual me permito enlistar los siguientes datos generales:

Tipo de MiPymes al que pertenece(opcional):		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle:		
Número exterior e interior en su caso:		
Colonia:	Alcaldía o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos (incluyendo clave lada):		Fax:
Correo electrónico:	CURP:	
Descripción de su Actividad Empresarial, acompañado de constancia de inscripción del RFC:		

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

REVISADO Banseft JURÍDICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJO001-E133-2019
"RETIRO DE IMAGEN EXISTENTE, ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL, EN LAS SUCURSALES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO 2019"

ANEXO 12
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

CIUDAD DE MÉXICO A _____DE _____ 2019

BANCO DEL BIENESTAR,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO
Av. Río de la Magdalena No. 115
Colonia Tizapán San Ángel
Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01090, Ciudad de México
P R E S E N T E

En relación con Convocatoria para "_____" No. LA-006HJO001-E__-2019.

A nombre de (nombre del licitante), a quien represento, me permito manifestar que el domicilio consignado en la propuesta será el siguiente:

Domicilio:		
Calle:		
Número exterior e interior en su caso:		
Colonia:	Alcaldía o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos (incluyendo clave lada):		Fax:

Lugar en donde se recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contrato que en su caso celebremos con el BANCO DEL BIENESTAR.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Bansefi
JURÍDICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJO001-E133-2019
"RETIRO DE IMAGEN EXISTENTE, ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL, EN LAS SUCURSALES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO 2019"

ANEXO 13
CAPACIDAD

CIUDAD DE MÉXICO A _____DE _____ 2019

BANCO DEL BIENESTAR,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO
Av. Río de la Magdalena No. 115
Colonia Tizapán San Ángel
Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01090, Ciudad de México
P R E S E N T E

En relación con la Convocatoria para "_____" No. LA-006HJO001-E__-2019.

A nombre de (nombre del licitante) _____, a quien represento, me permito manifestar que cuento con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y de más que sean necesarios para la presente contratación.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

REVISADO Banseff JURÍDICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJO001-E133-2019
"RETIRO DE IMAGEN EXISTENTE, ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL, EN LAS SUCURSALES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO 2019"

ANEXO 14
ANEXO TÉCNICO

1. ANTECEDENTES

El **Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo,** (antes Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., I.B.D.) en adelante "El Banco" es una institución bancaria mexicana, constituida en términos de su Ley Orgánica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1° de junio de 2001 de su Reglamento Orgánico y por Decreto por el que se transforma el Patronato del Ahorro Nacional, Organismo Descentralizado del Gobierno Federal, en el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, expedido el Ejecutivo Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2001, así como a la última reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 2019, mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, expedido por el Ejecutivo Federal, en el que se reforma la denominación de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, para quedar como "Ley Orgánica del Banco del Bienestar", S.N.C., I.B.D, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Para el cumplimiento de su misión, "El Banco" ofrece servicios financieros principalmente a la población de escasos recursos, a personas que viven en localidades alejadas o de difícil acceso en las que no existe presencia de intermediarios financieros formales, y a beneficiarios de apoyos sociales. Para ese público se han diseñado cuentas de ahorro que se aperturan con montos bajos, además se brindan servicios como envío y recepción de remesas de dinero de Estados Unidos de Norteamérica a toda la República Mexicana.

De conformidad con las políticas del Gobierno Federal, se está llevando a cabo la transformación de Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., I.B.D. (BANSEFI) a el "Banco de Bienestar", S.N.C., I.B.D., El Banco de los Mexicanos, lo cual conlleva a su modernización y a contar con una nueva imagen institucional, por tal motivo se considera necesaria la contratación del servicio de **RETIRO DE IMAGEN EXISTENTE, ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL, EN LAS SUCURSALES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO 2019,** para que coadyuve en la implementación de la nueva Imagen Institucional, de conformidad con las nuevas disposiciones del Gobierno Federal.

2. DESCRIPCIÓN (ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES)

"El Banco", requiere el **"SERVICIO DE RETIRO DE IMAGEN EXISTENTE, ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL, EN LAS SUCURSALES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO 2019"** (en adelante "El Servicio"), considera los conceptos y actividades de retiro, acondicionamiento e instalación de la nueva imagen de acuerdo con el manual de identidad gráfica autorizada.

"El Servicio", considera los conceptos y actividades de retiro de imagen existente, acondicionamiento e instalación de elementos para el cambio de imagen institucional, en las sucursales de atención al público 2019de acuerdo con la nueva imagen, de acuerdo con el manual de identidad gráfica autorizado.

Bansefi

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJO001-E133-2019
"RETIRO DE IMAGEN EXISTENTE, ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL, EN LAS SUCURSALES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO 2019"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Única	Servicio de retiro de imagen existente, acondicionamiento e instalación de elementos para el cambio de imagen institucional, en las sucursales de atención al público 2019	Servicio	1

Para llevar a cabo el retiro de imagen existente, acondicionamiento e instalación de elementos para el cambio de imagen institucional, en las sucursales de atención al público 2019, "El Banco", entregará al licitante ganador las características y especificaciones que deberán utilizar para la nueva imagen de acuerdo al Manual de identidad gráfica autorizado, a fin de que el licitante ganador realice "El Servicio" con las características solicitadas por "El Banco".

Por la naturaleza y características de "El Servicio", la partida única se agrupa en sub partidas, establecidas por descripción; unidades de medida (por metro o pieza) y, las cantidades mínimas y máximas, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Descripción y cantidades de las subpartidas:

Sub partida	Descripción de las actividades	Unidad	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	Mantenimiento menor y conservación de inmuebles **desmantelamiento, retiro y desmontaje de anuncio luminoso; con la leyenda de Bansefi en marquesina o fachada, hasta una altura de 3.50 m.**, incluye: desconexión eléctrica, cancelación de salida eléctrica, tapa ciega, reparación de superficie dañada por el retiro mediante materiales pétreos en proporciones determinadas, aplicación de sellado 5 x1 con base pintura color blanco a dos manos, en chaflán de marquesina, incluye: elevación y descenso del anuncio, retiro de perfiles metálicos, anclaje, carga y descarga, acarreos verticales y horizontales herramienta y el equipo necesario, retiro producto de los trabajos, carga y descarga, limpieza fina y profunda, retiro fuera del sitio y a deposito final en el Almacén del Banco, todo lo necesario para su correcta y completa ejecución. Ver detalle Imagen 1	Pza	100	250
2	Mantenimiento menor y conservación de inmuebles **desmantelamiento, retiro y desmontaje de anuncio luminoso; tipo bandera; con la leyenda de Bansefi en marquesina o fachada, hasta una altura de 3.50 m.**, incluye: desconexión eléctrica, cancelación de salida eléctrica, tapa ciega. reparación de superficie dañada por el retiro mediante materiales pétreos en proporciones determinadas, aplicación de sellado 5 x1 con base de pintura color blanco, pantone 700 similar en calidad y precio a dos manos, en muros de fachada, incluye: elevación y descenso del anuncio, retiro de perfiles metálicos, anclaje, carga y descarga, herramienta y el equipo necesario, retiro producto de los trabajos, carga y descarga, acarreos verticales y horizontales, limpieza fina y profunda, retiro fuera del sitio y llevado a deposito final en el Almacén del Banco, todo lo necesario para su correcta y completa ejecución. Ver detalle Imagen 1	Pza	54	250
3	Mantenimiento menor y conservación de inmuebles, retiro y **desmantelamiento de Anuncio de Vinil auto adherible (calcomanía) en muro con logotipo, la leyenda y el lema de Bansefi en Color Dorado, con dimensiones de 1.60 x 0.50 m o existentes.** incluye: limpieza y reparación de la superficie producto del retiro, material, herramienta y el equipo necesario, retiro producto de los trabajos, carga y descarga, acarreos verticales y horizontales, limpieza fina y profunda, retiro fuera del sitio y llevado a deposito final en el Almacén del Banco, todo lo necesario para su correcta y completa ejecución. Ver detalle Imagen 2.	Pza	44	250

REVISADO Bansefi JURÍDICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJO001-E133-2019
"RETIRO DE IMAGEN EXISTENTE, ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL, EN LAS SUCURSALES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO 2019"

4	Mantenimiento menor y conservación de inmuebles, retiro y desmantelamiento de Calcomanía tipo esmeril con Logotipo de BANSEFI, dimensiones 0.50 x 0.50 m o cualquier medida. Incluye: limpieza de cristal y de la superficie existente, material, herramienta y el equipo necesario, retiro producto de los trabajos, carga y descarga, acarreos verticales y horizontales, limpieza fina y profunda, retiro fuera del sitio y llevado a deposito final en el Almacén del Banco, todo lo necesario para su correcta y completa ejecución. Ver detalle Imagen 3	Pza	23	250
5	Mantenimiento menor y conservación de inmuebles, para el desmantelamiento, retiro y desmontaje de anuncio luminoso; con la leyenda de 24 Hrs. Bansefi en fachada, hasta una altura de 3.50 m cualquier medida, incluye: elevación y descenso del anuncio, retiro de perfiles metálicos, anclaje, carga y descarga, herramienta y el equipo necesario, retiro producto de los trabajos, carga y descarga, acarreos verticales y horizontales, limpieza fina y profunda, retiro fuera del sitio y llevado a deposito final en el Almacén del Banco, todo lo necesario para su correcta y completa ejecución. Ver detalle Imagen 1	Pza	100	250
6	Mantenimiento menor y conservación de inmuebles para el retiro de acabado de estuco veneciano palladium de muro interior en zona de caja, mediante medios manuales de lijado para el retiro o algún otro método (siempre y cuando se ejecute adecuadamente el trabajo de tal manera que no afecte el material natural del muro existente), aplicación de sellador 5 x1 con base de pintura vinílica color blanco 700, similar en calidad y precio a dos mano, incluye: materiales, herramienta y el equipo necesario, limpieza fina y profunda cualquier altura, retiro fuera del sitio y llevado a deposito final en el Almacén del Banco así como todo lo necesario para su correcta y completa ejecución. Ver detalle Imagen 4	m²	98	4,346
7	Mantenimiento menor y conservación de inmueble mediante suministro y aplicación de pintura color blanco 700 similar en calidad y precio, a dos manos en elementos como muros interior y exteriores del local, muro de fachada, cualquier tipo de acabado, hasta una altura de 4.50 m., una o ambas caras, incluye: reparación del área dañada, a base de mezcla de materiales petreos en proporciones requeridas, la preparación de la superficie, aplicación de sellador 5 x1con base blanco 700 a dos manos, movimiento y protección de mobiliario, aditivos, aceleradores, etc., herramienta y el equipo necesario, retiro del material sobrante, carga y descarga, acarreos verticales y horizontales limpieza fina y profunda, retiro fuera del sitio y llevado a deposito final en el Almacén del Banco, todo lo necesario para su correcta y completa ejecución. Ver detalle Imagen 5	m²	66	14,776
8	Mantenimiento menor y conservación de inmueble mediante suministro y aplicación de pintura color verde pantone 626 similar en calidad, a dos manos en elementos como marquesina y chaflan en muro de fachada del local conforme al proyecto y especificaciones, en cualquier tipo de acabado, hasta cualquier altura, incluye: reparación del área dañada, a base de mezcla de materiales petreos en proporciones requeridas, la preparación de la superficie, aplicación de sellador 5 x1con base verde pantone 626, movimiento y protección de mobiliario, aditivos, etc., herramienta y el equipo necesario, retiro del material sobrante, carga y descarga, acarreos verticales y horizontales limpieza fina y profunda, retiro fuera del sitio y llevado a deposito final en el Almacén del Banco, todo lo necesario para su correcta y completa ejecución. Ver detalle Imagen 5	m²	23	1,869
9	Mantenimiento menor y colocación de calcomanía (proporcionada por el Banco) en vinil acabado tipo esmerilado Calibre 3.0 mil (75-76 µm) con durabilidad exterior mínima de 5 años con el texto "Banco del Bienestar El Banco de los Mexicanos" en dimensiones 0.50X0.50 m. Incluye: limpieza previa de la superficie, alineación, pegado, carga y descarga, acarreos verticales y horizontales, retiro y traslado desde el corporativo hasta el sitio de colocación, herramienta y equipo necesario para colocación; limpieza fina, retiro de sobrante y todo lo necesario para su correcta y completa ejecución. Ver detalle Imagen 6	Pza	1	250

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJO001-E133-2019
"RETIRO DE IMAGEN EXISTENTE, ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL, EN LAS SUCURSALES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO 2019"

10	Mantenimiento menor y colocación de calcomanía (proporcionada por el Banco) en vinil Calibre 3.0 mil (75-76 µm) con durabilidad exterior mínima de 5 años con Logotipo y texto "Banco del Bienestar El Banco de los Mexicanos" en dimensiones 0.50X1.70 m. incluye: limpieza previa de la superficie, alineación, pegado, carga y descarga, acarreos verticales y horizontales, retiro y traslado desde corporativo hasta el sitio de colocación, herramienta y equipo necesario para colocación, limpieza fina, retiro de sobrante y todo lo necesario para su correcta y completa ejecución. Ver detalle Imagen 7	Pza	1	134
11	Mantenimiento menor y colocación de calcomanía (proporcionada por el Banco) en vinil Calibre 3.0 mil (75-76 µm) con durabilidad exterior mínima de 5 años con Logotipo y texto "Banco del Bienestar El Banco de los Mexicanos" en dimensiones 0.60X2.40 m. incluye: limpieza previa de la superficie, alineación, pegado, carga y descarga, acarreos verticales y horizontales, retiro y traslado desde el corporativo hasta el sitio de colocación, herramienta y equipo necesario para colocación, limpieza fina, retiro de sobrante y todo lo necesario para su correcta y completa ejecución. Ver detalle Imagen 7	Pza	93	109
12	Mantenimiento menor y colocación de calcomanía (proporcionada por el Banco) en vinil Calibre 3.0 mil (75-76 µm) con durabilidad exterior mínima de 5 años con Logotipo y texto "Banco del Bienestar El Banco de los Mexicanos" en dimensiones 0.75X3.60 m. incluye: limpieza previa de la superficie, alineación, pegado, carga y descarga, acarreos verticales y horizontales, retiro y traslado desde el corporativo hasta el sitio de colocación, herramienta y equipo necesario para colocación, limpieza fina, retiro de sobrante y todo lo necesario para su correcta y completa ejecución. Ver detalle Imagen 7	Pza	6	58
13	Mantenimiento menor y colocación de calcomanía (proporcionada por el Banco) en vinil auto adherible Calibre 3.0 mil (75-76 µm) con durabilidad exterior mínima de 5 años con el texto "CAJA 1" para copete de modulo bancario, letra tipo Arial regular de 12 cm. de alto, color blanco, incluye: limpieza previa de la superficie, alineación, pegado, carga y descarga, acarreos verticales y horizontales, retiro y traslado desde el corporativo hasta el sitio de colocación, herramienta y equipo necesario para colocación, limpieza fina, retiro de sobrante y todo lo necesario para su correcta y completa ejecución. Ver detalle Imagen 8	Pza	100	250
14	Mantenimiento menor y colocación de calcomanía (proporcionada por el Banco) en vinil auto adherible Calibre 3.0 mil (75-76 µm) con durabilidad exterior mínima de 5 años con el texto "CAJA 2" para copete de modulo bancario, letra tipo Arial regular de 12 cm. de alto, color blanco, incluye: limpieza previa de la superficie, alineación, pegado, carga y descarga, acarreos verticales y horizontales, retiro y traslado desde el corporativo hasta el sitio de colocación, herramienta y equipo necesario para colocación, limpieza fina, retiro de sobrante y todo lo necesario para su correcta y completa ejecución. Ver detalle Imagen 8	Pza	100	245
15	Mantenimiento menor y colocación de calcomanía (proporcionada por el Banco) en vinil auto adherible Calibre 3.0 mil (75-76 µm) con durabilidad exterior mínima de 5 años con el texto "CAJA 3" para copete de modulo bancario, letra tipo Arial regular de 12 cm. de alto, color blanco, incluye: limpieza previa de la superficie, alineación, pegado, carga y descarga, acarreos verticales y horizontales, retiro y traslado desde el corporativo hasta el sitio de colocación, herramienta y equipo necesario para colocación, limpieza fina, retiro de sobrante y todo lo necesario para su correcta y completa ejecución. Ver detalle Imagen 8	Pza	525	165
16	Mantenimiento menor y colocación de calcomanía (proporcionada por el Banco) en vinil auto adherible Calibre 3.0 mil (75-76 µm) con durabilidad exterior mínima de 5 años con el texto "CAJA 4" para copete de modulo bancario, letra tipo Arial regular de 12 cm. de alto, color blanco, incluye: limpieza previa de la superficie, alineación, pegado, carga y descarga, acarreos verticales y horizontales, retiro y traslado desde el corporativo hasta el sitio de colocación, herramienta y equipo necesario para colocación, limpieza fina, retiro de sobrante y todo lo necesario para su correcta y completa ejecución. Ver detalle Imagen 8	Pza	[illegible]	58

REVISADO Banseft JURÍDICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJO001-E133-2019
"RETIRO DE IMAGEN EXISTENTE, ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL, EN LAS SUCURSALES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO 2019"

17	Mantenimiento menor y colocación de calcomanía (proporcionada por el Banco) en vinil auto adherible Calibre 3.0 mil (75-76 µm) con durabilidad exterior mínima de 5 años con el texto "CAJA 5" para copete de modulo bancario, letra tipo Arial regular de 12 cm. de alto, color blanco, incluye: limpieza previa de la superficie, alineación, pegado, carga y descarga, acarreos verticales y horizontales, retiro y traslado desde el corporativo hasta el sitio de colocación, herramienta y equipo necesario para colocación, limpieza fina, retiro de sobrante y todo lo necesario para su correcta y completa ejecución. Ver detalle Imagen 8	Pza	100	9
18	Mantenimiento menor y colocación de calcomanía (proporcionada por el Banco) en vinil auto adherible Calibre 3.0 mil (75-76 µm) con durabilidad exterior mínima de 5 años con el texto "CAJA 6" para copete de modulo bancario, letra tipo Arial regular de 12 cm. de alto, color blanco, incluye: limpieza previa de la superficie, alineación, pegado, carga y descarga, acarreos verticales y horizontales, retiro y traslado desde el corporativo hasta el sitio de colocación, herramienta y equipo necesario para colocación, limpieza fina, retiro de sobrante y todo lo necesario para su correcta y completa ejecución. Ver detalle Imagen 8	Pza	112	3
19	Mantenimiento menor y colocación de anuncio luminoso (proporcionado por el Banco) **TIPO CAJA DE LUZ de dimensiones 2.20x0.60 m. con 10 cm de ancho**, pantalla de acrílico traslúcido de 9mm en color blanco y recorte de vinil con el logotipo de identidad gráfica y texto "**Banco del Bienestar El banco de los Mexicanos**", iluminación a base de luminaria LED, con cable dúplex flexible de 10V y panel de control, bases y registro para conexiones eléctricas del sistema de alumbrado, gabinete de perfil estructural cuadrado de 1" cal. 14, forrado por sus lados laterales con acrílico traslucido y sujetado con ángulo de aluminio de 3/16" x 1" con pija autorroscante punta AB 14X ¾" galvanizada tropicalizada y refuerzos verticales a cada 75 cm., cantos y fondo con lamina pintro lisa cal. 24, aplicación de primer anticorrosivo, pintura alquidalica color blanco, soldadura E-7013 incluye: instalación eléctrica, elevaciones cualquier altura, carga y descarga, acarreos verticales y horizontales, retiro y traslado desde el corporativo hasta el sitio de colocación, herramienta y equipo necesario para colocación, limpieza fina, retiro de sobrante y todo lo necesario para su correcta y completa ejecución.. Ver detalle Imagen 9	Pza	119	233
20	Mantenimiento menor y colocación de anuncio luminoso (proporcionado por el Banco) **TIPO CAJA DE LUZ de dimensiones 1.50x0.40 m. con 10 cm de ancho**, pantalla de acrílico traslúcido de 9mm en color blanco y recorte de vinil con el logotipo de identidad gráfica y texto "**Banco del Bienestar El banco de los Mexicanos**", iluminación a base de luminaria LED, con cable dúplex flexible de 10V y panel de control, bases y registro para conexiones eléctricas del sistema de alumbrado, gabinete de perfil estructural cuadrado de 1" cal. 14, forrado por sus lados laterales con acrílico traslucido y sujetado con ángulo de aluminio de 3/16" x 1" con pija autorroscante punta AB 14X ¾" galvanizada tropicalizada y refuerzos verticales a cada 75 cm., cantos y fondo con lamina pintro lisa cal. 24, aplicación de primer anticorrosivo, pintura alquidalica color blanco, soldadura E-7013 incluye: instalación eléctrica, elevaciones cualquier altura, carga y descarga, acarreos verticales y horizontales, retiro y traslado desde el corporativo hasta el sitio de colocación, herramienta y equipo necesario para colocación, limpieza fina, retiro de sobrante y todo lo necesario para su correcta y completa ejecución. Ver detalle Imagen 9	Pza	56	16
21	Mantenimiento menor y colocación de anuncio luminoso (proporcionado por el Banco) **de banderola adosada en fachada de forma rectangular con vértices redondeados, de dimensiones 0.50x0.60 m con 10 cm de ancho**, pantalla de acrílico traslúcido color blanco de 9mm y recorte de vinil con el logotipo de identidad gráfica y texto "**Banco del Bienestar El Banco de los Mexicanos**" a color (ver plano de detalle y pantones), iluminación a base de luminaria LED tipo IP66, con cable flexible de 10V y panel de control, bases y registro para conexiones eléctricas del sistema de alumbrado, sujeción de herrería con cuadrado de 2" cal. 12, aplicación de primer anticorrosivo, pintura alquidalica color verde, soldadura E-7013, incluye: instalación eléctrica,	Pza	250	

	elevaciones cualquier altura, carga y descarga, acarreos verticales y horizontales, retiro y traslado desde el corporativo hasta el sitio de colocación, herramienta y equipo necesario para colocación, limpieza fina, retiro de sobrante y todo lo necesario para su correcta y completa ejecución. Ver detalle Imagen 10			
22	Mantenimiento menor y colocación de anuncio luminoso (proporcionado por el Banco) de banderola adosada en fachada de forma circular, de dimensiones de diámetro de 0.60 m con 10 cm de ancho, incluye: pantalla de acrílico traslúcido de 9mm. y vinil rotulado con el logotipo de identidad gráfica y texto "Banco del Bienestar El Banco de los Mexicanos" a color (ver plano de detalle y pantones), iluminación a base de luminaria LED tipo IP66, con cable flexible de 10V y panel de control, bases y registro para conexiones eléctricas del sistema de alumbrado, sujeción de herrería con cuadrado de 2" cal. 12, aplicación de primer anticorrosivo, pintura alquidalica color verde, soldadura E-7013, incluye: instalación eléctrica, elevaciones cualquier altura, carga y descarga, acarreos verticales y horizontales; retiro y traslado desde el corporativo hasta el sitio de colocación, herramienta y equipo necesario para colocación, limpieza fina, retiro de sobrante y todo lo necesario para su correcta y completa ejecución. Ver detalle Imagen 10	Pza	30	250
23	Mantenimiento menor y colocación de calcomanía (proporcionada por el Banco) para postes de unifila de 6x7 cms con Logotipo de identidad gráfica y la leyenda Banco del Bienestar El Banco de los Mexicanos, en PVC laminado color blanco incluye: limpieza previa de la superficie, alineación, pegado, carga y descarga, acarreos verticales y horizontales, retiro y traslado desde el corporativo hasta el sitio de colocación, herramienta y equipo necesario para colocación, limpieza fina, retiro de sobrante y todo lo necesario para su correcta y completa ejecución.. Ver detalle Imagen 11	Pza	23	1,313
24	Mantenimiento menor y colocación de cinta retráctil para unifila (proporcionada por el Banco) en color verde pantone 626 (C80, M18, Y56, K54, R40, G92, B77) de 2 metros de largo y 0.05 m de ancho, para colocar en parte alta de poste, incluye: carga y descarga, acarreos verticales y horizontales, retiro y traslado desde el corporativo hasta el sitio de colocación, herramienta y equipo necesario para colocación, limpieza fina, retiro de sobrante y todo lo necesario para su correcta y completa ejecución. Ver detalle Imagen 12	Pza	751	939
25	Mantenimiento menor y colocación de tapato de acceso en sucursal (proporcionado por el Banco), de 1.20 metro x 90 cms para interior con orilla reforzada, con borde fabricado en una sola pieza (vulcanizado) para tránsito rudo, no flamable, fabricado en rizo de PVC, personalizado con el logotipo de identidad gráfica, la leyenda y el lema de "Banco del Bienestar El Banco de los Mexicanos" a color (ver plano de detalle y pantones) incluye: carga y descarga, acarreos verticales y horizontales, retiro y traslado desde el corporativo hasta el sitio de colocación, herramienta y equipo necesario para colocación, limpieza fina, retiro de sobrante y todo lo necesario para su correcta y completa ejecución. Ver detalle Imagen 13	Pza	100	250
26	Mantenimiento menor y colocación de vinil (proporcionado por el Banco) tipo FLOOR GRAPHIC de 1.20 m de largo, y 0.34 m de ancho color pantone 468 (C15, M20, Y40, K02, R212, G193, B156) en superficies plásticas de Módulo de Atención Bancario, (ver plano de detalle y pantones), incluye: limpieza previa de la superficie, alineación, pegado, carga y descarga, acarreos verticales y horizontales, retiro y traslado desde el corporativo hasta el sitio de colocación, herramienta y equipo necesario para colocación, limpieza fina, retiro de sobrante y todo lo necesario para su correcta y completa ejecución.. Ver detalle Imagen 14	Pza		690

27	Mantenimiento menor y colocación de vinil adherible para forrado de copete de módulo (proporcionado por el Banco) de caja de 1.44x0.30 m color verde pantone 626 (C80, M18, Y56, K54, R40, G92. B77), incluye: limpieza previa de la superficie, alineación, pegado, carga y descarga, acarreos verticales y horizontales, retiro y traslado desde el corporativo hasta el sitio de colocación, herramienta y equipo necesario para colocación, limpieza fina, retiro de sobrante y todo lo necesario para su correcta y completa ejecución. Ver detalle Imagen 14	Pza	552	690
28	Mantenimiento menor y colocación de vinil adherible para forrado de superficie frontal (proporcionado por el Banco) de módulo de caja de 1.20 m x0.17 m, color pantone 468 (C15, M20, Y40, K02, R212, G193, B156), incluye: limpieza previa de la superficie, alineación, pegado, carga y descarga, acarreos verticales y horizontales, retiro y traslado desde el corporativo hasta el sitio de colocación, herramienta y equipo necesario para colocación, limpieza fina, retiro de sobrante y todo lo necesario para su correcta y completa ejecución. Ver detalle Imagen 15	Pza	552	690
29	Mantenimiento menor y colocación de vinil adherible para forrado de superficie frontal (proporcionado por el Banco) de módulo de caja de 1.20m x 0.12m, color pantone 468 (C15, M20, Y40, K02, R212, G193, B156), incluye: limpieza previa de la superficie, alineación, pegado, carga y descarga, acarreos verticales y horizontales, retiro y traslado desde el corporativo hasta el sitio de colocación, herramienta y equipo necesario para colocación, limpieza fina, retiro de sobrante y todo lo necesario para su correcta y completa ejecución. Ver detalle Imagen 15	Pza	552	690
30	Mantenimiento menor y colocación de vinil adherible (proporcionado por el Banco) para forrado de superficie frontal de módulo de caja de 1.20m x 0.09, color pantone 468 (C15, M20, Y40, K02, R212, G193, B156), incluye: limpieza previa de la superficie, alineación, pegado, carga y descarga, acarreos verticales y horizontales, retiro y traslado desde el corporativo hasta el sitio de colocación, herramienta y equipo necesario para colocación, limpieza fina, retiro de sobrante y todo lo necesario para su correcta y completa ejecución. Ver detalle Imagen 15	Pza	552	690
31	Mantenimiento menor y colocación de vinil adherible (proporcionado por el Banco) para forrado de superficie frontal de módulo de caja de 1.20m x 0.07m, color pantone 468 (C15, M20, Y40, K02, R212, G193, B156), incluye: limpieza previa de la superficie, alineación, pegado, carga y descarga, acarreos verticales y horizontales, retiro y traslado desde el corporativo hasta el sitio de colocación, herramienta y equipo necesario para colocación, limpieza fina, retiro de sobrante y todo lo necesario para su correcta y completa ejecución. Ver detalle Imagen 15	Pza	552	690
32	Mantenimiento menor y colocación de anuncio (proporcionado por el Banco con el texto "Banco del Bienestar El Banco de los Mexicanos", las dimensiones se ajustarán al requerimiento de ubicación según área autorizada por estar el local en zona histórica o pueblo mágico, material según se requiera Incluye: empaquetado, embalaje, carga y descarga, acarreos verticales y horizontales y todo lo necesario para su correcta y completa entrega. Ver detalle Imagen 16	Pza	23	30

Las imágenes mencionadas en las actividades descritas de la tabla anterior se detallan en el **Apéndice 03. Imágenes ilustrativas.**

"El Servicio" considera básicamente cinco etapas, en el entendido que "El proveedor" deberá implementar las que considere necesarias para cumplir con las condiciones de entrega del servicio en tiempo y forma:

Etapa uno.

Banseñ

A. **Recolección, Traslado y Entrega de elementos de producción de la nueva imagen al sitio de instalación:**
"El proveedor" deberá garantizar el buen traslado y estado de los bienes, respetando el embalaje con el que les serán entregados los bienes a fin de evitar que sufran algún desperfecto, maltrato o daño que impidan la correcta instalación, así como considerar por su cuenta y cargo, la logística, recolección, traslado y entrega de dichos bienes que integran la nueva imagen institucional a las sucursales relacionadas en el **Apéndice 02. Relación de Sucursales**, por lo que deberá tomar como base el programa de entregas parcializadas **Apéndice 01 (anexo a este documento).**

Los bienes deberán recolectarse en las cantidades y especificaciones señaladas en el presente Anexo Técnico, en la Gerencia de Administración inmobiliaria del "El Banco", ubicado en Av. Río Magdalena No. 115, colonia Tizapán San Ángel, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas; de lunes a viernes.

Una vez recolectados los bienes en el lugar señalado en el punto anterior, "El proveedor" deberá firmar a entera satisfacción la recepción de dichos bienes, entregados por parte de un representante de la Gerencia de Administración Inmobiliaria, en su calidad de administrador del contrato; para comprobar el estado en el que se entregan a fin de que los traslade y entregue a los sitios donde serán instalados.

Para la recolección de los bienes invariablemente, "El Proveedor" deberá programar el retiro con 24 horas de anticipación, a través de correo electrónico a la cuenta jperdomo@bancodelbienestar.gob.mx y angel.vazquez@bancodelbienestar.gob.mx en atención del Ing. José Ángel Vázquez Campos, Gerente de Administración Inmobiliaria y/o del servidor público que lo sustituya.

Etapa dos.

B. **Retiro de Imagen existente:**
"El proveedor" deberá considerar las actividades necesarias para el retiro de etiquetas, calcomanías, letreros, anuncios, pintura y elementos instalados en vidrios, muros y muebles relacionados en el Anexo Técnico, con personal que cuente con la capacidad técnica para la ejecución de los trabajos, herramientas y equipos adecuados que garanticen su seguridad, así como la de los empleados y visitantes que utilicen las instalaciones de la sucursal de atención al público.
Los elementos retirados y recuperados de la imagen anterior, deberán ser recopilados e identificados con la sucursal de la que cual fueron retirados, a fin de trasladarlos a la Gerencia de Administración inmobiliaria Central de "El Banco" con el domicilio referido en el numeral anterior, debiendo entregar una relación de los elementos retirados por cada sucursal.
En horario mínimo de recepción de los bienes será de lunes a domingo, las 24 horas del día (según las necesidades de cumplimiento contractual)

Etapa tres.

C. **Acondicionamiento y limpieza de espacios:**
"El proveedor" deberá considerar los insumos, materiales, herramientas, equipo y personal suficiente para que serán utilizados en el acondicionamiento y limpieza de las áreas donde se colocará la nueva imagen institucional (muros, vidrios, muebles, plásticos, etc).

Etapa cuatro.

REVISADO Banseft JURIDICO

D. **Instalación de elementos de la nueva identidad**

La colocación de los elementos o componentes de la nueva imagen, serán instalados de acuerdo con las imágenes establecidas en el **Apéndice 03. Imágenes ilustrativas** (anexo a este documento). Estos elementos serán proporcionados por "El Banco" de acuerdo a lo indicado en el inciso A del presente numeral.

Etapa cinco.

E. **Entrega de la sucursal**

Al termino de los trabajos en cada sucursal, "El Banco" verificará la correcta ejecución de cada uno de ellos, en caso de que se detecte algún trabajo mal ejecutado, defecto o vicio oculto se deberá corregir de inmediato, de lo contrario no se darán por aceptados los trabajos. Una vez recibida la sucursal a entera satisfacción de "El Banco" se detectará durante el periodo de garantía un vicio oculto, se requerirá mediante escrito o correo electrónico la reparación necesaria, sin costo adicional para lo cual "El proveedor" tendrá un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de la notificación.

Una vez aceptados los trabajos se levantará una minuta en la que se haga constar la recepción de los mismos, a entera satisfacción del "El Banco", dicha minuta deberá estar validad por el área administradora del contrato, por un representante del área usuaria y por "El proveedor".

3. Condiciones específicas de "El Servicio"

3.1 Plazo para la prestación del servicio.

El plazo de la prestación de "El Servicio" será a partir de la autorización del cronograma de trabajo y hasta el 15 de diciembre del 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante "la Ley").

3.2 Del personal

"El proveedor" deberá cumplir con lo siguiente:

a) Contar con el personal técnico especializado que garantice la prestación del servicio, por lo que deberá enviar dentro de su propuesta técnica, Currículum Vitae del personal técnico mediante el cual prestará el servicio.

b) El proveedor deberá enviar por correo electrónico a la cuenta de angel.vazquez@bancodelbienestar.gob.mx y/o smsanchez@bancodelbienestar.gob.mx con al menos 24 horas de anticipación, lista del personal en papel membretado, indicando el periodo y la sucursal a la que ingresará a realizar los trabajos, así como el nombre(s) del(os) responsable(s) de cada cuadrilla, a fin de solicitar la autorización de acceso; dicho personal deberá acudir con identificación oficial vigente INE o IFE para el registro en cada sucursal.

3.3 Materiales y herramientas.

"El proveedor" deberá cumplir con lo siguiente:

a) Proporcionar la herramienta, equipos necesarios y adecuados para la naturaleza de los servicios, así como uniformes distintivos, equipos de seguridad personal y equipos de comunicación interna entre los técnicos.

b) Realizar las actividades en estricto apego de los lineamientos de seguridad y protección civil, siendo su responsabilidad las medidas de señalización y delimitación necesarias en las áreas donde se encuentren trabajando, a fin de evitar algún accidente.

c) Garantizar el uso de elementos de protección para el mobiliario, equipo electrónico, pisos, muros, vidrios etc., en las zonas de trabajo que intervenga.

d) Garantizar la correcta instalación y uso de los elementos de la nueva imagen que "El Banco" proporcione, en caso de que alguno de estos elementos se instale mal, deberá reponerlo a la brevedad por su cuenta y cargo.

e) Integrar dentro de su propuesta técnica, un cronograma calendarizado por semana, por zonificación geográfica para la ejecución de los servicios de acuerdo a las sucursales enlistadas en el **Apéndice 02. Relación de Sucursales**, el cual deberá contener como mínimo los siguientes aspectos:

- Periodo de recolección, Traslado y Entrega de elementos de producción de la nueva imagen al sitio de instalación.
- Periodo del retiro de Imagen existente
- Periodo de acondicionamiento y limpieza de espacios
- Periodo de instalación de elementos de la nueva identidad
- Periodo de entrega de la sucursal

El cronograma del licitante que resulte adjudicado, podrá ser susceptible de modificación de acuerdo a las necesidades y prioridades de "El Banco", dicho cronograma será autorizado o en su caso modificado al día hábil siguiente a la notificación del fallo, por lo que en caso de atraso en la prestación del servicio derivado de la falta o atraso en la presentación del cronograma final, será imputable al proveedor.

f) Integrar dentro de su propuesta técnica, un plan de trabajo detallado en el cual desarrolle la logística de los siguientes puntos:

- Recolección, Traslado y Entrega de elementos de producción de la nueva imagen al sitio de instalación.
- Retiro de Imagen existente.
- Acondicionamiento y limpieza de espacios.
- Instalación de elementos de la nueva identidad.
- Entrega de la sucursal.

g) Integrar dentro de su propuesta técnica un escrito mediante el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado, responderá por vicios ocultos en los servicios prestados durante los doce meses siguientes a su entrega.

REVISADO JURÍDICO Banseft

3.4 De la administración y supervisión de "El Servicio"

El servidor público que funja como Administrador del Contrato de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, proporcionará a "El proveedor" el visto bueno, para la entrega-recepción del servicio en cada una de las sucursales, dentro de los 10 días después de llevado a cabo dicho servicio.

El administrador del contrato designará uno o varios representantes, a fin de que realicen la supervisión de los trabajos en cada una de las sucursales y, quien(es) será(n) responsable(s) de validar la minuta que se levante en la entrega de la sucursal. En tal razón, "El proveedor" deberá de considerar en su propuesta económica los viáticos que pudieran generarse por el supervisor designado por "El Banco", a cada una de las sucursales al momento de la entrega, es decir, solamente se realizará una visita por sucursal.

3.5 Propuesta económica

Para la realización de la propuesta económica, el licitante deberá tomar en cuenta las siguientes consideraciones y utilizar el **ANEXO 15 MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA:**

- Se requiere que los costos unitarios se expresen sin IVA por concepto y bloque en el que aplique el concepto.
- La cotización deberá incluir todos los gastos que el licitante estime necesarios para realizar "El servicio".
- Cualquier costo adicional no previsto en la cotización de la empresa no será cubierto por Banco del Bienestar.
- El licitante deberá cubrir los gastos del personal que asigne para realizar "El servicio" en cualquiera de las entidades federativas afectadas del país.
- La empresa deberá incluir en su cotización los costos para tramitar las licencias correspondientes en cada sucursal para realizar "El servicio" materia del presente Anexo Técnico.
- "El proveedor" deberá integrar en su propuesta económica el traslado del personal de Banco del Bienestar acreditado por la Gerencia de Administración Inmobiliaria para la supervisión y liberación de los trabajos de la sucursal conforme a cada entidad contemplando una fuerza de trabajo con herramienta, material y equipo en caso de realizar alguna reparación o arreglo indicado por el funcionario.

El plazo para la realización o ejecución de los servicios requeridos, se llevará a cabo a partir de la autorización del cronograma y hasta 15 de diciembre del presente año. (Programa de Trabajos **Apéndice 01) (anexo a este documento)**

4 **PRUEBAS PREVIAS A LA ADJUDICACIÓN:** No aplica

5 **MUESTRAS (SOLO PARA EL CASO DE ADQUISICIÓN DE BIENES) Y MÉTODO PARA EVALUAR:** No Aplica

6 **NORMAS:** Normas que deben de cumplirse o Registros Sanitarios

- NOM-017-STPS-2018 "Equipos de protección personal-Selección, uso y manejo en los Centros de trabajo".

REVISADO Banseft JURÍDICO

- NOM-030-STPS-2009 "Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo, Funciones y actividades"
- NOM-009-STPS-2009 "Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura"

Para acreditar el cumplimiento de las Normas, el proveedor deberá enviar dentro de su propuesta técnica, escrito mediante el cual se compromete a realizar la prestación de "El Servicio" en estricto apego a las normas antes descritas.

7 **LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS:** El PROVEEDOR deberá considerar Permisos especiales conforme al reglamento de cada entidad y Ayuntamiento

8 **INSTALACIÓN:** El proveedor deberá brindar el servicio e instalación en la forma y términos indicados en el presente documento

9 **CAPACITACIÓN:** No Aplica

10 **MECANISMOS PARA COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN**

9.1 ENTREGABLES (MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS:

Descripción del entregable	Forma, medio y lugar de entrega	Nombre y cargo del servidor público ante quien deberá realizarse la entrega	Fecha de entrega
Reporte gráfico de la nueva imagen institucional por sucursal de Atención al Público conforme lo estipulado en el presente anexo y **Apéndice 03** firmada por el funcionario asignado por la Gerencia de Administración Inmobiliaria.	El reporte escrito y evidencia fotográfica deberá ser entregado en Físico a la Gerencia de Administración Inmobiliaria	Ing. José Ángel. Vázquez Campos	Dos días hábiles posteriores a la recepción de la sucursal y suscripción del reporte respectivo, conforme al programa de trabajos
Minuta de recepción de los servicios por cada sucursal	La minuta deberá ser entregada en Físico en la Gerencia de Administración Inmobiliaria	Ing. José Ángel Vázquez Campos	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción de los servicios de cada sucursal.
Relación de los elementos retirados por cada sucursal.	La relación deberá ser entregada en Físico en la Gerencia de Administración Inmobiliaria	Ing. José Ángel Vázquez Campos	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción de los servicios de cada sucursal

9.2 MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS O DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJO001-E133-2019
"RETIRO DE IMAGEN EXISTENTE, ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL, EN LAS SUCURSALES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO 2019"

La Gerencia de Administración Inmobiliaria emitirá una Constancia de entrega-recepción del "El Servicio", en la que conste que se dio satisfactoriamente el servicio; y en su caso, si el prestador se hizo acreedor a una sanción por el atraso en la entrega conforme al programa de entregas parcializadas, **Apéndice 01.**

De conformidad con lo establecido por el artículo 84 del Reglamento de la Ley, no se tendrán por recibidos los servicios, si no existe la aceptación por escrito del servidor público designado para tal efecto.

CONDICIONES CONTRACTUALES	
Modalidad del contrato:	El contrato que resulte del presente procedimiento de contratación será abierto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento.
Forma de pago:	"El Banco" efectuará el pago al proveedor contra entregables en moneda nacional y mediante Aplicación Integral de Transferencia Electrónica de Fondos (AITEF), dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores, a la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI); factura en representación .pdf; factura electrónica XML y comprobante emitido por el SAT en el que conste la validación de la factura. En el supuesto de que cualquiera de los comprobantes fiscales entregados, presente errores o deficiencias, el administrador del contrato dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al licitante ganador por escrito las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que licitante ganador presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para efectos de la recepción y aceptación de la factura será en físico a la Subdirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, específicamente en la Gerencia de Administración Inmobiliaria al Ing. José Ángel Vázquez Campos, y/o quien lo sustituya en su cargo en horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas. Documentos que deben acompañarse a la factura: los entregables señalados en el numeral 9 del presente anexo. Servidor público facultado para validar las facturas y/o los documentos que deberá presentar el proveedor para su pago, quien resguardará los mismos será la Gerencia de Administración Inmobiliaria. Una vez realizado el pago el área requirente solicitará al proveedor el "Complemento para recepción de pagos".
Penas convencionales:	El Banco del Bienestar aplicará penas convencionales en los siguientes casos: No. | Causa | Porcentaje | Base de cálculo 1 | Retraso en el inicio del "Servicio" | 5% | Sobre el monto máximo del contrato sin incluir IVA, por

CONDICIONES CONTRACTUALES

				cada día natural de atraso y hasta que "El proveedor cumpla esta obligación.
	2	Retraso en la entrega de la minuta de los servicios por sucursal	2%	Sobre el costo de los servicios realizados en la sucursal, por cada día natural de atraso y hasta que "El proveedor cumpla esta obligación.
	3	Retraso en la entrega de la relación de elementos retirados por sucursal	2%	Sobre el costo de los servicios realizados en la sucursal, por cada día natural de atraso y hasta que "El proveedor cumpla esta obligación.
	4	Retraso en la entrega del reporte gráfico de la nueva imagen institucional por sucursal	2%	Sobre el costo de los servicios realizados en la sucursal, por cada día natural de atraso y hasta que "El proveedor cumpla esta obligación.
	5	Retraso en los trabajos de acuerdo al cronograma calendarizado	5%	Sobre el costo de los servicios realizados en la sucursal, por cada día natural de atraso y hasta que "El proveedor cumpla esta obligación.

Por lo que el pago de los servicios que la entidad deba efectuar quedará condicionado proporcionalmente al pago del prestador de servicios, deba efectuar por concepto de penas convencionales derivado del atraso.

Deducciones al pago:	No aplica.
Anticipo:	No aplica
Garantía de cumplimiento:	Para garantizar a "EL BANCO", el exacto cumplimiento de las obligaciones que el proveedor contraiga en virtud del instrumento contractual que se derive del procedimiento de contratación, deberá entregar garantía en favor del Banco del Bienestar equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a su firma. La fianza de cumplimiento será DIVISIBLE y se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, deberá ser otorgada por una institución autorizada.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJO001-E133-2019
"RETIRO DE IMAGEN EXISTENTE, ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL, EN LAS SUCURSALES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO 2019"

CONDICIONES CONTRACTUALES	
	Deberá entregarse en la Gerencia de Adquisiciones, en Avenida Río de la Magdalena No. 115, Col. Tizapán San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México, Teléfono: 54813300 extensión 3449, o bien al correo electrónico rmadquisiciones@bancodelbienestar.gob.mx La garantía de mérito deberá estar vigente hasta la total aceptación de los servicios, conforme con lo establecido en el presente documento.
Otras garantías que se debe considerar:	El Licitante deberá adquirir una **póliza de responsabilidad civil**, que incluya daños a terceros, por los daños o perjuicios que sus empleados u otros por motivo de la entrega de los bienes, por la cantidad equivalente al 10% del monto máximo del contrato antes de I.V.A., si los daños o perjuicios exceden ese importe licitante se hará cargo de ellos. Esta póliza se entregará a la Gerencia de Adquisiciones a más tardar a los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato. A efecto de garantizar los días para presentar la póliza de responsabilidad civil, el licitante deberá presentar carta responsiva, a partir del siguiente día hábil de la fecha del fallo en la Gerencia de Adquisiciones. Dichas garantías serán divisibles. La garantía de mérito deberá estar vigente hasta la total aceptación de los bienes, conforme con lo establecido en el presente documento. Así mismo, deberá entregar en la Gerencia de Adquisiciones al día siguiente de la conclusión de los servicios; **Fianza de Vicios Ocultos** por el 10% del monto máximo contratado, con base en el artículo 53 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; la fianza tendrá una vigencia de un año contado a partir de la entrega, verificación y aceptación de los servicios.
Vigencia del contrato:	La Vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2019. **Plazo:** El plazo de la prestación de "El Servicio" será a partir de la autorización del cronograma (programa de trabajo) y hasta el 15 de diciembre del 2019. **Inicio de prestación de "El Servicio":** El inicio de prestación de "El servicio" será a partir de la autorización del cronograma (programa de trabajo) y hasta el 15 de diciembre del 2019.
Prórrogas:	No se otorgarán prórrogas.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJO001-E133-2019
"RETIRO DE IMAGEN EXISTENTE, ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL, EN LAS SUCURSALES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO 2019"

CONDICIONES CONTRACTUALES	
Domicilio en el que habrá de prestarse el servicio o la entrega de los bienes, así como el horario correspondiente para ello.	La entrega de los Servicios será en las diferentes sucursales que se relacionar en el Apéndice 02 "Relación de Sucursales" y para la entrega de los bienes recolectados en cada sucursal, será en la Gerencia de Administración Inmobiliaria cita en la calle Río Magdalena No. 115, Col. Tizapán San Ángel, Alcaldía Álvarc Obregón, CP 01090, CDMX. Los horarios serán de 9:00 hrs. a 16:00 hrs. de lunes a viernes, salvo casos específicos que podrá solicitar previa autorización.
Nombre y cargo del servidor público quien Administrará y verificará el contrato.	Lic. Mónica Adriana Salguero Osuna Directora de Recursos Materiales del Banco del Bienestar, S.N.C o quien lo sustituya en su cargo
Servidor público designado por el Administrador del Contrato para recibir los bienes muebles o los servicios, quien será el responsable de su aceptación a satisfacción, su devolución o rechazo y de determinar los incumplimientos en el caso de los servicios, así como de hacer cumplir los plazos indicados en el presente documento.	Ing. José Ángel Vázquez Campos, Gerente de Administración Inmobiliaria de Banco del Bienestar, S.N.C o quien lo sustituya en su cargo.
Procedimiento para la devolución o rechazo de los bienes muebles o para determinar los incumplimientos en la prestación de los servicios.	La devolución o rechazo de los servicios, será comunicada al prestador de los servicios a más tardar el día hábil siguiente, señalando las razones que los motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, indicando el plazo para su reposición o corrección.

REVISADO JURÍDICO Banseff

HACIENDA | Banco del Bienestar | 2019

ANEXO 15
MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO A _____DE _____ 2019.

BANCO DEL BIENESTAR,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO
Av. Río de la Magdalena No. 115
Colonia Tizapán San Ángel
Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01090, Ciudad de México
P R E S E N T E

En relación con la Convocatoria para "_____" No. LA-006HJO001-E__-2019, a nombre de (nombre del licitante) a continuación me permito desglosar el costo que ofertamos: nombre de _____, a quien represento, me permito remitir la siguiente cotización:

PARTIDA ÚNICA RETIRO DE IMAGEN EXISTENTE, ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL EN LAS SUCURSALES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO 2019											
SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MÍN.	CANT. MÁX.	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUBTOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO	IVA SUBTOTAL MÍNIMO	IVA SUBTOTAL MÁXIMO	TOTAL MÍNIMO	TOTAL MÁXIMO
	Mantenimiento menor y conservación de inmuebles desmantelamiento, retiro y desmontaje de anuncio luminoso; con la leyenda de Bansefi en marquesina o fachada, hasta una altura de 3.50 m., Incluye: desconexión eléctrica, cancelación de salida eléctrica, tapa ciega, reparación de superficie dañada por el retiro mediante el materiales pétreos en proporciones determinadas, aplicación de sellado 5 x1 con base pintura color blanco a dos manos, en chaflán de marquesina, incluye: elevación y descenso del anuncio, retiro de perfiles metálicos, andaje, carga y descarga, acarreos verticales y horizontales herramienta y el equipo necesario, retiro producto de los trabajos, carga y	Pza	100	250	$						

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJO001-E133-2019
"RETIRO DE IMAGEN EXISTENTE, ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL, EN LAS SUCURSALES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO 2019"

PARTIDA ÚNICA: RETIRO DE IMAGEN EXISTENTE, ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL EN LAS SUCURSALES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO 2019											
SU PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT MIN	CANT MAX	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUBTOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO	IVA SUBTOTAL MÍNIMO	IVA SUBTOTAL MÁXIMO	TOTAL MÍNIMO	TOTAL MÁXIMO
	descarga, limpieza fina y profunda, retiro fuera del sitio y a deposito final en el Almacén del Banco, todo lo necesario para su correcta y completa ejecución. Ver detalle Imagen 1										
2	Mantenimiento menor y conservación de inmuebles desmantelamiento, retiro y desmontaje de anuncio luminoso; tipo bandera; con la leyenda de Bansefi en marquesina o fachada, hasta una altura de 3.50 m., Incluye: desconexión eléctrica, cancelación de salida eléctrica, tapa ciega, reparación de superficie dañada por el retiro mediante materiales pétreos en proporciones determinadas, aplicación de sellado 5 x1 con base de pintura color blanco, pantone 700 similar en calidad y precio, a dos manos, en muros de fachada, incluye: elevación y descenso del anuncio, retiro de perfiles metálicos, anclaje, carga y descarga, herramienta y el equipo necesario, retiro producto de los trabajos, carga y descarga, acarreos verticales y horizontales, limpieza fina y profunda, retiro fuera del sitio y llevado a deposito final en el Almacén del Banco, todo lo necesario para su correcta y completa ejecución. Ver detalle Imagen 1	Pza	54	250	$						
3	Mantenimiento menor y conservación de inmuebles, retiro y desmantelamiento de Anuncio de Vinil auto adherible (calcomanía) en muro con logotipo, la leyenda y el lema de Bansefi en Color Dorado, con dimensiones de 1.60 x 0.50 m o existentes. Incluye: limpieza y reparación de la superficie producto del retiro, material, herramienta y el equipo necesario, retiro producto de los trabajos, carga y descarga, acarreos verticales y horizontales, limpieza fina y profunda, retiro fuera del sitio y llevado a deposito final en el Almacén del Banco, todo lo necesario para su correcta y completa ejecución. Ver detalle Imagen 2	Pza	44	250	$						
4	Mantenimiento menor y conservación de inmuebles, retiro y desmantelamiento de Calcomanía tipo esmeril con Logotipo de BANSEFI, dimensiones 0.50 x 0.50 m o cualquier medida. Incluye: limpieza de cristal y de la	Pza	23	250	$						

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJO001-E133-2019
"RETIRO DE IMAGEN EXISTENTE, ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL, EN LAS SUCURSALES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO 2019"

PARTIDA ÚNICA: RETIRO DE IMAGEN EXISTENTE, ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL, EN LAS SUCURSALES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO 2019											
SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT MIN	CANT MAX	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUBTOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO	IVA SUBTOTAL MÍNIMO	IVA SUBTOTAL MÁXIMO	TOTAL MÍNIMO	TOTAL MÁX
	superficie existente, material, herramienta y el equipo necesario, retiro producto de los trabajos, carga y descarga, acarreos verticales y horizontales, limpieza fina y profunda, retiro fuera del sitio y llevado a deposito final en el Almacén del Banco, todo lo necesario para su correcta y completa ejecución. Ver detalle Imagen 3										
5	Mantenimiento menor y conservación de inmuebles, para el desmantelamiento, retiro y desmontaje de anuncio luminoso; con la leyenda de 24 Hrs. Bansefi en fachada, hasta una altura de 3.50 m cualquier medida, incluye: elevación y descenso del anuncio, retiro de perfiles metálicos, anclaje, carga y descarga, herramienta y el equipo necesario, retiro producto de los trabajos, carga y descarga, acarreos verticales y horizontales, limpieza fina y profunda, retiro fuera del sitio y llevado a deposito final en el Almacén del Banco, todo lo necesario para su correcta y completa ejecución. Ver detalle Imagen 1	Pza	100	250	$						
6	Mantenimiento menor y conservación de inmuebles para el retiro de acabado de estuco veneciano palladium de muro interior en zona de caja, mediante medios manuales de lijado para el retiro o algún otro método (siempre y cuando se ejecute adecuadamente el trabajo de tal manera que no afecte el material natural del muro existente), aplicación de sellador 5 x1 con base de pintura vinílica color blanco 700, similar en calidad y precio a dos mano, incluye: materiales, herramienta y el equipo necesario, limpieza fina y profunda cualquier pintura, retiro fuera del sitio y llevado a deposito final en el Almacén del Banco así como todo lo necesario para su correcta y completa ejecución. Ver detalle Imagen 4	m²	98	4,346	$						
7	Mantenimiento menor y conservación de inmueble mediante suministro y aplicación de pintura color blanco 700 similar en calidad y precio, a dos manos en elementos como muros interior y exteriores del local, muro de fachada, cualquier tipo de acabado, hasta una altura de 4.50 m., una o ambas caras, incluye: reparación del área dañada, a base de mezcla de	m²	66	14,776	$						

HACIENDA | Banco del Bienestar | 2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJO001-E133-2019
"RETIRO DE IMAGEN EXISTENTE, ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL, EN LAS SUCURSALES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO 2019"

PARTIDA ÚNICA RETIRO DE IMAGEN EXISTENTE, ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL, EN LAS SUCURSALES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO 2019											
SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT MIN	CANT MAX	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUBTOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO	IVA SUBTOTAL MÍNIMO	IVA SUBTOTAL MÁXIMO	TOTAL MÍNIMO	TOTAL MÁXIMO
	materiales pétreos en proporciones requeridas, la preparación de la superficie, aplicación de sellador 5 x1con base blanco 700 a dos manos, movimiento y protección de mobiliario, aditivos, aceleradores, etc., herramienta y el equipo necesario, retiro del material sobrante, carga y descarga, acarreos verticales y horizontales limpieza fina y profunda, retiro fuera del sitio y llevado a deposito final en el Almacén del Banco, todo lo necesario para su correcta y completa ejecución. Ver detalle Imagen 5										
8	Mantenimiento menor y conservación de inmueble mediante suministro y aplicación de pintura color verde pantóne 626 similar en calidad, a dos manos en elementos como marquesina y chaflán en muro de fachada del local conforme al proyecto y especificaciones, en cualquier tipo de acabado, hasta cualquier altura, incluye: reparación del área dañada, a base de mezcla de materiales petreos en proporciones requeridas, la preparación de la superficie, aplicación de sellador 5 x1con base verde pantone 626, movimiento y protección de mobiliario, aditivos, etc., herramienta y el equipo necesario, retiro del material sobrante, carga y descarga, acarreos verticales y horizontales limpieza fina y profunda, retiro fuera del sitio y llevado a deposito final en el Almacén del Banco, todo lo necesario para su correcta y completa ejecución. Ver detalle Imagen 5	m²	23	1,869	$						
	Mantenimiento menor y colocación de calcomanía (proporcionada por el Banco) en vinil acabado tipo esmerilado Calibre 3.0 mil (75-76 µm) con durabilidad exterior mínima de 5 años con el texto "Banco del Bienestar El Banco de los Mexicanos" en dimensiones 0.50X0.50 m. incluye: limpieza previa de la superficie, alineación, pegado, carga y descarga, acarreos verticales y horizontales, retiro y traslado desde el corporativo hasta el sitio de colocación, herramienta y equipo necesario para colocación, limpieza fina, retiro de sobrante y todo lo necesario para su correcta y completa ejecución. Ver detalle Imagen 6	Pza	4	250	$						

HACIENDA | Banco del Bienestar | 2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJO001-E133-2019
"RETIRO DE IMAGEN EXISTENTE, ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL, EN LAS SUCURSALES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO 2019"

PARTIDA ÚNICA RETIRO DE IMAGEN EXISTENTE, ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL, EN LAS SUCURSALES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO 2019											
SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MÍN.	CANT. MÁX.	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUBTOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO	IVA SUBTOTAL MÍNIMO	IVA SUBTOTAL MÁXIMO	TOTAL MÍNIMO	TOTAL MÁXIMO
10	Mantenimiento menor y colocación de calcomanía (proporcionada por el Banco) en vinil Calibre 3.0 mil (75-76 µm) con durabilidad exterior mínima de 5 años con Logotipo y texto "Banco del Bienestar El Banco de los Mexicanos" en dimensiones 0.50X1.70 m. incluye: limpieza previa de la superficie, alineación, pegado, carga y descarga, acarreos verticales y horizontales, retiro y traslado desde corporativo hasta el sitio de colocación, herramienta y equipo necesario para colocación, limpieza fina, retiro de sobrante y todo lo necesario para su correcta y completa ejecución. Ver detalle Imagen 7	Pza	1	134	$						
11	Mantenimiento menor y colocación de calcomanía (proporcionada por el Banco) en vinil Calibre 3.0 mil (75-76 µm) con durabilidad exterior mínima de 5 años con Logotipo y texto "Banco del Bienestar El Banco de los Mexicanos" en dimensiones 0.60X2.40 m. incluye: limpieza previa de la superficie, alineación, pegado, carga y descarga, acarreos verticales y horizontales, retiro y traslado desde el corporativo hasta el sitio de colocación, herramienta y equipo necesario para colocación, limpieza fina, retiro de sobrante y todo lo necesario para su correcta y completa ejecución. Ver detalle Imagen 7	Pza	93	109	$						
12	Mantenimiento menor y colocación de calcomanía (proporcionada por el Banco) en vinil Calibre 3.0 mil (75-76 µm) con durabilidad exterior mínima de 5 años con Logotipo y texto "Banco del Bienestar El Banco de los Mexicanos" en dimensiones 0.75X3.60 m. incluye: limpieza previa de la superficie, alineación, pegado, carga y descarga, acarreos verticales y horizontales, retiro y traslado desde el corporativo hasta el sitio de colocación, herramienta y equipo necesario para colocación, limpieza fina, retiro de sobrante y todo lo necesario para su correcta y completa ejecución. Ver detalle Imagen 7	Pza	6	58	$						

HACIENDA | Banco del Bienestar | 2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJ0001-E133-2019
"RETIRO DE IMAGEN EXISTENTE, ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL, EN LAS SUCURSALES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO 2019"

PARTIDA ÚNICA RETIRO DE IMAGEN EXISTENTE, ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL EN LAS SUCURSALES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO 2019												
SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT MIN	CANT MAX	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUBTOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO	IVA SUBTOTAL MÍNIMO	IVA SUBTOTAL MÁXIMO	TOTAL MÍNIMO	TOTAL MÁXIMO
13	Mantenimiento menor y colocación de calcomanía (proporcionada por el Banco) en vinil auto adherible Calibre 3.0 mil (75-76 µm) con durabilidad exterior mínima de 5 años con el texto "CAJA 1" para copete de modulo bancario, letra tipo Arial regular de 12 cm. de alto, color blanco, incluye: limpieza previa de la superficie, alineación, pegado, carga y descarga, acarreos verticales y horizontales, retiro y traslado desde el corporativo hasta el sitio de colocación, herramienta y equipo necesario para colocación, limpieza fina, retiro de sobrante y todo lo necesario para su correcta y completa ejecución. Ver detalle Imagen 8	Pza	100	250	$						
14	Mantenimiento menor y colocación de calcomanía (proporcionada por el Banco) en vinil auto adherible Calibre 3.0 mil (75-76 µm) con durabilidad exterior mínima de 5 años con el texto "CAJA 2" para copete de modulo bancario, letra tipo Arial regular de 12 cm. de alto, color blanco, incluye: limpieza previa de la superficie, alineación, pegado, carga y descarga, acarreos verticales y horizontales, retiro y traslado desde el corporativo hasta el sitio de colocación, herramienta y equipo necesario para colocación, limpieza fina, retiro de sobrante y todo lo necesario para su correcta y completa ejecución. Ver detalle Imagen 8	Pza	100	245	$						
	Mantenimiento menor y colocación de calcomanía (proporcionada por el Banco) en vinil auto adherible Calibre 3.0 mil (75-76 µm) con durabilidad exterior mínima de 5 años con el texto "CAJA 3" para copete de modulo bancario, letra tipo Arial regular de 12 cm. de alto, color blanco, incluye: limpieza previa de la superficie, alineación, pegado, carga y descarga, acarreos verticales y horizontales, retiro y traslado desde el corporativo hasta el sitio de colocación, herramienta y equipo necesario para colocación, limpieza fina, retiro de sobrante y todo lo necesario para su correcta y completa ejecución. Ver detalle Imagen 8	Pza	525	165	$						

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJO001-E133-2019
"RETIRO DE IMAGEN EXISTENTE, ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL, EN LAS SUCURSALES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO 2019"

PARTIDA ÚNICA
RETIRO DE IMAGEN EXISTENTE, ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL EN LAS SUCURSALES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO 2019

SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT MIN	CANT MAX	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUBTOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO	IVA SUBTOTAL MÍNIMO	IVA SUBTOTAL MÁXIMO	TOTAL MÍNIMO	TOTAL MÁXIMO
16	Mantenimiento menor y colocación de calcomanía (proporcionada por el Banco) en vinil auto adherible Calibre 3.0 mil (75-76 µm) con durabilidad exterior mínima de 5 años con el texto "CAJA 4" para copete de modulo bancario, letra tipo Arial regular de 12 cm. de alto, color blanco, incluye: limpieza previa de la superficie, alineación, pegado, carga y descarga, acarreos verticales y horizontales, retiro y traslado desde el corporativo hasta el sitio de colocación, herramienta y equipo necesario para colocación, limpieza fina, retiro de sobrante y todo lo necesario para su correcta y completa ejecución. Ver detalle Imagen 8	Pza	751	58	$						
17	Mantenimiento menor y colocación de calcomanía (proporcionada por el Banco) en vinil auto adherible Calibre 3.0 mil (75-76 µm) con durabilidad exterior mínima de 5 años con el texto "CAJA 5" para copete de modulo bancario, letra tipo Arial regular de 12 cm. de alto, color blanco, incluye: limpieza previa de la superficie, alineación, pegado, carga y descarga, acarreos verticales y horizontales, retiro y traslado desde el corporativo hasta el sitio de colocación, herramienta y equipo necesario para colocación, limpieza fina, retiro de sobrante y todo lo necesario para su correcta y completa ejecución. Ver detalle Imagen 8	Pza	100	9	$						
18	Mantenimiento menor y colocación de calcomanía (proporcionada por el Banco) en vinil auto adherible Calibre 3.0 mil (75-76 µm) con durabilidad exterior mínima de 5 años con el texto "CAJA 6" para copete de modulo bancario, letra tipo Arial regular de 12 cm. de alto, color blanco, incluye: limpieza previa de la superficie, alineación, pegado, carga y descarga, acarreos verticales y horizontales, retiro y traslado desde el corporativo hasta el sitio de colocación, herramienta y equipo necesario para colocación, limpieza fina, retiro de sobrante y todo lo necesario para su correcta y completa ejecución. Ver detalle Imagen 8	Pza	112	3	$						

Banseri
JURÍDICO

HACIENDA | Banco del Bienestar | 2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJO001-E133-2019
"RETIRO DE IMAGEN EXISTENTE, ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL, EN LAS SUCURSALES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO 2019"

PARTIDA ÚNICA RETIRO DE IMAGEN EXISTENTE, ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL, EN LAS SUCURSALES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO 2019											
SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MÍN.	CANT. MÁX.	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUBTOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO	IVA SUBTOTAL MÍNIMO	IVA SUBTOTAL MÁXIMO	TOTAL MÍNIMO	TOTAL MÁXIMO
19	Mantenimiento menor y colocación de anuncio luminoso (proporcionado por el Banco) TIPO CAJA DE LUZ de dimensiones 2.20x0.60 m. con 10 cm de ancho, pantalla de acrílico traslúcido de 9mm en color blanco y recorte de vinil con el logotipo de identidad gráfica y texto "Banco del Bienestar El banco de los Mexicanos", iluminación a base de luminaria LED, con cable dúplex flexible de 10V y panel de control, bases y registro para conexiones eléctricas del sistema de alumbrado, gabinete de perfil estructural cuadrado de 1" cal. 14, forrado por sus lados laterales con acrílico traslucido y sujetado con ángulo de aluminio de 3/16" x 1" con pija autorroscante punta AB 14X ¾" galvanizada tropicalizada y refuerzos verticales a cada 75 cm., cantos y fondo con lamina pintro lisa cal. 24, aplicación de primer anticorrosivo, pintura alquidalica color blanco, soldadura E-7013 incluye: instalación eléctrica, elevaciones cualquier altura, carga y descarga, acarreos verticales y horizontales, retiro y traslado desde el corporativo hasta el sitio de colocación, herramienta y equipo necesario para colocación, limpieza fina, retiro de sobrante y todo lo necesario para su correcta y completa ejecución.. Ver detalle Imagen 9	Pza	119	233	$						
20	Mantenimiento menor y colocación de anuncio luminoso (proporcionado por el Banco) TIPO CAJA DE LUZ de dimensiones 1.50x0.40 m. con 10 cm de ancho, pantalla de acrílico traslúcido de 9mm en color blanco y recorte de vinil con el logotipo de identidad gráfica y texto "Banco del Bienestar El banco de los Mexicanos", iluminación a base de luminaria LED, con cable dúplex flexible de 10V y panel de control, bases y registro para conexiones eléctricas del sistema de alumbrado, gabinete de perfil estructural cuadrado de 1" cal. 14, forrado por sus lados laterales con acrílico traslucido y sujetado con ángulo de aluminio de 3/16" x 1" con pija autorroscante punta AB 14X ¾" galvanizada tropicalizada y refuerzos verticales a cada 75 cm., cantos y fondo con lamina pintro lisa cal. 24, aplicación de primer anticorrosivo, pintura alquidalica color	Pza	56	16	$						

HACIENDA | Banco del Bienestar | 2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJO001-E133-2019
"RETIRO DE IMAGEN EXISTENTE, ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL, EN LAS SUCURSALES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO 2019"

PARTIDA ÚNICA RETIRO DE IMAGEN EXISTENTE, ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL EN LAS SUCURSALES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO 2019											
SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MIN.	CANT. MAX.	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUBTOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO	IVA SUBTOTAL MÍNIMO	IVA SUBTOTAL MÁXIMO	TOTAL MÍNIMO	TOTAL MÁXIMO
	blanco, soldadura E-7013 incluye: instalación eléctrica, elevaciones cualquier altura, carga y descarga, acarreos verticales y horizontales, retiro y traslado desde el corporativo hasta el sitio de colocación, herramienta y equipo necesario para colocación, limpieza fina, retiro de sobrante y todo lo necesario para su correcta y completa ejecución. Ver detalle Imagen 9										
21	Mantenimiento menor y colocación de anuncio luminoso (proporcionado por el Banco) de banderola adosada en fachada de forma rectangular con vértices redondeados, de dimensiones 0.50x0.60 m con 10 cm de ancho, pantalla de acrílico traslúcido color blanco de 9mm y recorte de vinil con el logotipo de identidad gráfica y texto "Banco del Bienestar El Banco de los Mexicanos" a color (ver plano de detalle y pantones), iluminación a base de luminaria LED tipo IP66, con cable flexible de 10V y panel de control, bases y registro para conexiones eléctricas del sistema de alumbrado, sujeción de herrería con cuadrado de 2" cal. 12, aplicación de primer anticorrosivo, pintura alquídalica color verde, soldadura E-7013, incluye: instalación eléctrica, elevaciones cualquier altura, carga y descarga, acarreos verticales y horizontales, retiro y traslado desde el corporativo hasta el sitio de colocación, herramienta y equipo necesario para colocación, limpieza fina, retiro de sobrante y todo lo necesario para su correcta y completa ejecución. Ver detalle Imagen 10	Pza	40	250	$						
22	Mantenimiento menor y colocación de anuncio luminoso (proporcionado por el Banco) de banderola adosada en fachada de forma circular, de dimensiones de diámetro de 0.60 m con 10 cm de ancho, incluye: pantalla de acrílico traslúcido de 9mm. y vinil rotulado con el logotipo de identidad gráfica y texto "Banco del Bienestar El Banco de los Mexicanos" a color (ver plano de detalle y pantones), iluminación a base de luminaria LED tipo IP66, con cable flexible de 10V y panel de control, bases y registro para conexiones eléctricas del	Pza	30	250	$						

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJO001-E133-2019
"RETIRO DE IMAGEN EXISTENTE, ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL, EN LAS SUCURSALES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO 2019"

PARTIDA ÚNICA RETIRO DE IMAGEN EXISTENTE, ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL EN LAS SUCURSALES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO 2019											
SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MÍN.	CANT. MÁX.	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUBTOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO	IVA SUBTOTAL MÍNIMO	IVA SUBTOTAL MÁXIMO	TOTAL MÍNIMO	TOTAL MÁXIMO
	sistema de alumbrado, sujeción de herrería con cuadrado de 2" cal. 12, aplicación de primer anticorrosivo, pintura alquídalica color verde, soldadura E-7013, incluye: instalación eléctrica, elevaciones cualquier altura, carga y descarga, acarreos verticales y horizontales, retiro y traslado desde el corporativo hasta el sitio de colocación, herramienta y equipo necesario para colocación, limpieza fina, retiro de sobrante y todo lo necesario para su correcta y completa ejecución. Ver detalle Imagen 10										
23	Mantenimiento menor y colocación de calcomanía (proporcionada por el Banco) para postes de unifila de 6x7 cms con Logotipo de identidad grafica y la leyenda Banco del Bienestar El Banco de los Mexicanos, en PVC laminado color blanco incluye: limpieza previa de la superficie, alineación, pegado, carga y descarga, acarreos verticales y horizontales, retiro y traslado desde el corporativo hasta el sitio de colocación, herramienta y equipo necesario para colocación, limpieza fina, retiro de sobrante y todo lo necesario para su correcta y completa ejecución.. Ver detalle Imagen 11	Pza	23	1,313	$						
24	Mantenimiento menor y colocación de cinta retráctil para unifila (proporcionada por el Banco) en color verde pantone 626 (C80, M18, Y56, K54, R40, G92, B77) de 2 metros de largo y 0.05 m de ancho, para colocar en parte alta de poste, incluye: carga y descarga, acarreos verticales y horizontales, retiro y traslado desde el corporativo hasta el sitio de colocación, herramienta y equipo necesario para colocación, limpieza fina, retiro de sobrante y todo lo necesario para su correcta y completa ejecución. Ver detalle Imagen 12	Pza	751	939	$						
25	Mantenimiento menor y colocación de tapate de acceso en sucursal (proporcionado por el Banco), de 1.20 metro x 90 cms para interior con orilla reforzada, con borde fabricado en una sola pieza (vulcanizado) para transito rudo, no flamable, fabricado en rizo de PVC, personalizado con el logotipo de identidad gráfica, la leyenda y el tema de "Banco del Bienestar El Banco de los Mexicanos" a	Pza	100	250	$						

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJO001-E133-2019
"RETIRO DE IMAGEN EXISTENTE, ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL, EN LAS SUCURSALES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO 2019"

PARTIDA ÚNICA: RETIRO DE IMAGEN EXISTENTE, ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL EN LAS SUCURSALES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO 2019											
SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT MIN	CANT MAX	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUBTOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO	IVA SUBTOTAL MÍNIMO	IVA SUBTOTAL MÁXIMO	TOTAL MÍNIMO	TOT MAX
	color (ver plano de detalle y pantones) Incluye: carga y descarga, acarreos verticales y horizontales, retiro y traslado desde el corporativo hasta el sitio de colocación, herramienta y equipo necesario para colocación, limpieza fina, retiro de sobrante y todo lo necesario para su correcta y completa ejecución. Ver detalle Imagen 13										
26	Mantenimiento menor y colocación de vinil (proporcionado por el Banco) tipo **FLOOR GRAPHIC de 1.20 m de largo, y 0.34 m de ancho** color pantone 468 (C15, M20, Y40, K02, R212, G193, B156) en superficies plásticas de Módulo de Atención Bancario, (ver plano de detalle y pantones), incluye: limpieza previa de la superficie, alineación, pegado, carga y descarga, acarreos verticales y horizontales, retiro y traslado desde el corporativo hasta el sitio de colocación, herramienta y equipo necesario para colocación, limpieza fina, retiro de sobrante y todo lo necesario para su correcta y completa ejecución.. Ver detalle Imagen 14	Pza	552	690	$						
27	Mantenimiento menor y colocación de vinil adherible para forrado de copete de módulo (proporcionado por el Banco) de caja de 1.44x0.30 m color verde pantone 626 (C80, M18, Y56, K54, R40, G92, B77), incluye: limpieza previa de la superficie, alineación, pegado, carga y descarga, acarreos verticales y horizontales, retiro y traslado desde el corporativo hasta el sitio de colocación, herramienta y equipo necesario para colocación, limpieza fina, retiro de sobrante y todo lo necesario para su correcta y completa ejecución. Ver detalle Imagen 14	Pza	552	690	$						
28	Mantenimiento menor y colocación de vinil adherible para forrado de superficie frontal (proporcionado por el Banco) de módulo de caja de 1.20 m x0.17 m, color pantone 468 (C15, M20, Y40, K02, R212, G193, B156), incluye: limpieza previa de la superficie, alineación, pegado, carga y descarga, acarreos verticales y horizontales, retiro y traslado desde el corporativo hasta el sitio de colocación, herramienta y equipo necesario para colocación, limpieza fina, retiro de sobrante y todo lo	Pza	552	690	$						

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJO001-E133-2019
"RETIRO DE IMAGEN EXISTENTE, ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL, EN LAS SUCURSALES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO 2019"

PARTIDA ÚNICA: RETIRO DE IMAGEN EXISTENTE, ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL EN LAS SUCURSALES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO 2019											
SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MIN	CANT. MAX	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUBTOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO	IVA SUBTOTAL MÍNIMO	IVA SUBTOTAL MÁXIMO	TOTAL MÍNIMO	TOTAL MÁXIMO
	necesario para su correcta y completa ejecución. Ver detalle Imagen 15										
29	Mantenimiento menor y colocación de vinil adherible para forrado de superficie frontal (proporcionado por el Banco) de módulo de caja de 1.20m x 0.12m, color pantone 468 (C15, M20, Y40, K02, R212, G193, B156), incluye: limpieza previa de la superficie, alineación, pegado, carga y descarga, acarreos verticales y horizontales, retiro y traslado desde el corporativo hasta el sitio de colocación, herramienta y equipo necesario para colocación, limpieza fina, retiro de sobrante y todo lo necesario para su correcta y completa ejecución. Ver detalle Imagen 15	Pza	552	690	$						
30	Mantenimiento menor y colocación de vinil adherible (proporcionado por el Banco) para forrado de superficie frontal de módulo de caja de 1.20m x 0.09, color pantone 468 (C15, M20, Y40, K02, R212, G193, B156), incluye: limpieza previa de la superficie, alineación, pegado, carga y descarga, acarreos verticales y horizontales, retiro y traslado desde el corporativo hasta el sitio de colocación, herramienta y equipo necesario para colocación, limpieza fina, retiro de sobrante y todo lo necesario para su correcta y completa ejecución. Ver detalle Imagen 15	Pza	552	690	$						
31	Mantenimiento menor y colocación de vinil adherible (proporcionado por el Banco) para forrado de superficie frontal de módulo de caja de 1.20m x 0.07m, color pantone 468 (C15, M20, Y40, K02, R212, G193, B156), incluye: limpieza previa de la superficie, alineación, pegado, carga y descarga, acarreos verticales y horizontales, retiro y traslado desde el corporativo hasta el sitio de colocación, herramienta y equipo necesario para colocación, limpieza fina, retiro de sobrante y todo lo necesario para su correcta y completa ejecución. Ver detalle Imagen 15	Pza	552	690	$						

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJO001-E133-2019
"RETIRO DE IMAGEN EXISTENTE, ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL, EN LAS SUCURSALES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO 2019"

PARTIDA ÚNICA RETIRO DE IMAGEN EXISTENTE, ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL EN LAS SUCURSALES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO 2019											
SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT MIN	CANT MAX	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUBTOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO	IVA SUBTOTAL MÍNIMO	IVA SUBTOTAL MÁXIMO	TOTAL MÍNIMO	TOTAL MÁXIMO
32	Mantenimiento menor y colocación de anuncio (proporcionado por el Banco con el texto "Banco del Bienestar El banco de los Mexicanos", las dimensiones se ajustaran al requerimiento de ubicación según área autorizada por estar el local en zona histórica o pueblo mágico, material según se requiera Incluye: empaquetado, embalaje, carga y descarga, acarreos verticales y horizontales y todo lo necesario para su correcta y completa entrega. Ver detalle Imagen 16	Pza	23	30	$						
	TOTALES										

Para la realización de la propuesta económica, los licitantes deberán tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- Se requiere que los costos unitarios se expresen sin IVA por concepto y bloque en el que aplique el concepto.
- La cotización deberá incluir todos los gastos que el licitante estime necesarios para realizar "El Servicio".
- Cualquier costo adicional no previsto en la cotización del licitante no será cubierto por Banco del Bienestar.
- El licitante deberá cubrir los gastos del personal que asigne para realizar "El Servicio" en cualquiera de las entidades federativas afectadas del país.
- La empresa deberá incluir en su cotización los costos para tramitar las licencias correspondientes en cada sucursal para realizar "El Servicio" materia del presente Anexo Técnico.
- El proveedor deberá integrar en su propuesta económica el traslado del personal de Banco del Bienestar acreditado por la GAI para la supervisión y liberación de los trabajos de la sucursal conforme a cada entidad contemplando una fuerza de trabajo con herramienta, material y equipo en caso de realizar alguna reparación o arreglo indicado por el funcionario.
- Los costos derivados por la transportación de elementos de la nueva imagen, herramientas, equipos, materiales, traslado de los elementos de la imagen anterior, así como los viáticos del personal asignado para la ejecución de los servicios, serán por cuenta y cargo de "El Proveedor", mismos que deberá de considerar dentro de su propuesta económica.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJO001-E133-2019
"RETIRO DE IMAGEN EXISTENTE, ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL, EN LAS SUCURSALES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO 2019"

- El administrador del contrato designará uno o varios representantes a fin de que realicen la supervisión de los trabajos en cada una de las sucursales y será el responsable de validar la minuta que se levante en la entrega de la sucursal. En tal razón, "El Proveedor" deberá de considerar en su propuesta económica los viáticos que pudieran generarse por el supervisor designado por "El Banco", a cada una de las sucursales al momento de la entrega, es decir, solamente se realizará una visita por sucursal.

Indicar que el Importe cotizado es fijo hasta el término de la vigencia del contrato.
Indicar que el Importe es en MONEDA NACIONAL.
Los precios unitarios deberán indicar hasta 2 decimales.
INDICAR EL TOTAL CON LETRA ANTES DE IVA.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 16
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE"RETIRO DE IMAGEN EXISTENTE, ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL, EN LAS SUCURSALES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO 2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL BANCO DEL BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, EN ADELANTE "BANCO DEL BIENESTAR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____Y POR OTRA LA_____, EN ADELANTE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____EN SU CARÁCTER DE _____, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS Y EN EL ENTENDIDO DE QUE TANTO A "BANCO DEL BIENESTAR" COMO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE LES DENOMINARÁ EN FORMA CONJUNTA COMO "LAS PARTES":

D E C L A R A C I O N E S.

Declara "BANCO DEL BIENESTAR":

Que su representada es una Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, constituida inicialmente como Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., Institución de Banca de desarrollo, en términos de su Ley Orgánica, publicada en el diario oficial de la federación, con fecha 1 de junio de 2001, de su Reglamento Orgánico y por decreto expedido por el Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 28 de noviembre de 2001, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de México en el folio mercantil número 245,433, con fecha 7 de diciembre del mismo año

I.2 Que el día 19 de julio de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, para quedar como Ley Orgánica del Banco del Bienestar, dentro de las cuales en su Capítulo I, Artículo 2, fracción III, se modifica la denominación de Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, para quedar "Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo", en lo sucesivo EL DECRETO.

I.3 Que en el transitorio "Cuarto" del DECRETO, se establece que todos los contratos, convenios y demás actos jurídicos celebrados por la Institución que hagan referencia al Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, se entenderá la remisión al Banco del Bienestar.

I.4 Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes es BAN500901167.

I.5 Que_____, en su carácter de_____, tiene plena capacidad legal, facultades y poderes para celebrar este documento en su representación, obligándolo en los términos del mismo, como lo acredita en la escritura pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del_____, Notario Público número_____, quien manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que las facultades que ostenta no le han sido modificadas ni revocadas en forma alguna.

I.6 Que requiere del servicio de retiro de imagen existente, acondicionamiento e instalación de elementos para el cambio de imagen institucional, en las sucursales de atención al público 2019.

I.7 Que para obtener las mejores condiciones de calidad y precio en los servicios a que se refiere la declaración anterior y en cumplimiento al artículo 26, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "BANCO DEL BIENESTAR" se celebró el Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-006HJO001-E133-2019 relativo a la contratación del servicio de retiro de imagen existente, acondicionamiento e instalación de elementos para el cambio de imagen institucional, en las sucursales de atención al público 2019, en los términos de la Convocatoria (LA CONVOCATORIA), y sus juntas de aclaraciones, de la cual según Acta de Fallo de fecha _____ resultó ganador "EL PRESTADOR DEL SERVICIO". Dichos documentos se agregan al presente Contrato en lo sucesivo "EL CONTRATO" como ANEXO _____, para formar parte integrante del mismo.

I.8 Que para todos los efectos relacionados con "EL CONTRATO", señala como domicilio el ubicado en Río de la Magdalena número 115, Colonia Tizapán San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, en la Ciudad de México.

I.9 Que para cubrir las erogaciones que se deriven de "EL CONTRATO", cuenta con disponibilidad de recursos, conforme a la suficiencia presupuestal debidamente autorizada, bajo el ID _____ en el Sistema de Administración de Recursos Empresariales (SARE), bajo la subpartida _____.

I.10 Que mediante oficio número_____ de fecha _____, la _____ adscrita a_____, solicitó a la Dirección Jurídica de Negocios la elaboración del presente contrato.

I.11 Que la Dirección Jurídica de Negocios de la Dirección General Adjunta Jurídica, revisó los aspectos jurídicos de "EL CONTRATO", con base en la información y documentación que le fue proporcionada y los aspectos de carácter administrativo, técnico, presupuestal, financiero, económico fiscales, de seguridad social y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos materia del presente contrato, fueron revisados por el área contratante, el área requirente, usuaria y técnica correspondientes.

Declara "EL PRESTADOR DEL SERVICIO":

II.1 Que es una persona moral, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas como lo acredita con la escritura pública número_____ de fecha _____, ante el Notario Público número _____del _____, Licenciado _____, se constituyó como _____, cuya denominación ha sido modificada en diversas ocasiones, siendo la última denominación_____, conforme al acta_____, otorgada ante la fe del Licenciado_____, Notario Público número _____del _____, e inscrita en el Registro Público de Comercio del _____en el folio mercantil número _____, donde se hace constar que tiene por objeto social entre otros_____.

II.2 Que __ C. _____, en su carácter de _____, cuenta con poderes amplios y suficientes, para suscribir "EL CONTRATO" y obligar a su representada en los términos del mismo, lo que acredita con la escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic._____, Notario Público _____del _____, quien bajo protesta de decir verdad declara que dicha personalidad no les ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna y se identifica con _____, número _____.

II.3 Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número _____, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de seguridad social.

II.4 Que es una sociedad que cuenta con conocimientos y experiencia en los servicios objeto de este Contrato, que conoce plenamente las necesidades de los mismos; que ha considerado todos los factores que intervienen en su realización, que cuenta con los elementos técnicos, administrativos y financieros, así como con el personal especializado, con experiencia y herramientas suficientes para proporcionar eficazmente los trabajos.

II.5 Que los servicios materia del "EL CONTRATO", los prestará de manera independiente, en las instalaciones de "BANCO DEL BIENESTAR", por lo que reconoce que el presente instrumento constituye exclusivamente la contratación de servicios y, de ninguna manera, genera derechos de carácter laboral.

II.6 Que la celebración y otorgamiento de "EL CONTRATO" y el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del mismo no requieren ningún consentimiento, aprobación, orden o autorización por parte de ninguna agencia ni autoridad gubernamental ni ningún registro, declaración o presentación de ningún documento ante ella, excepto los que se requieran para el cumplimiento de "EL CONTRATO".

II.7 Que la celebración y otorgamiento del "EL CONTRATO", ni el cumplimiento de sus obligaciones conforme al mismo, violarán o entrarán en conflicto, conformarán una violación o incumplimiento, o darán lugar al vencimiento anticipado de cualquier obligación o cualquier disposición de sus documentos constitutivos o cualquier Contrato o documento del que sea parte o por el que esté obligado.

II.8 Que bajo protesta de decir verdad toda la documentación e información que ha entregado para la firma de este Contrato es correcta y verdadera.

II.9 Que bajo protesta de decir verdad manifiesta que conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y que su apoderado, o alguno de los socios o accionistas de la empresa que representa, no desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, así como que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 29, fracción VIII, 50, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni en el antepenúltimo párrafo del artículo 60 del mismo ordenamiento.

II.10 Que para todos los efectos relacionados con "EL CONTRATO", señala como domicilio el _____.

En razón de las anteriores declaraciones, "LAS PARTES" convienen en otorgar las siguientes:

C L Á U S U L A S.

PRIMERA. OBJETO DE "EL CONTRATO".

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a proporcionar en favor de "BANCO DEL BIENESTAR" el servicio de retiro de imagen existente, acondicionamiento e instalación de elementos para el cambio de imagen institucional, en las sucursales de atención al público 2019.

Los "Servicios" se prestarán en los términos y condiciones que se describen en los ANEXOS A y B de "EL CONTRATO", en lo sucesivo a ambos documentos se les denominará "LOS ANEXOS", los cuales forman parte integral del mismo y se componen de:

Nombre	Anexo
Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo	ANEXO
Propuesta Técnica y Económica de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".	ANEXO

SEGUNDA. DESARROLLO DE ACTIVIDADES.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a prestar los "Servicios" mencionados en la Cláusula Primera de "EL CONTRATO" y conforme a "LOS ANEXOS", estableciéndose como parámetros de cumplimiento y pericia cuando menos los que regularmente se manejan en el mercado, obligándose a aportar toda su experiencia y capacidad, dedicando todo el tiempo que sea necesario para dar cumplimiento a "EL CONTRATO" y cuidando que no sufra menoscabo alguno la imagen, ni el prestigio de "BANCO DEL BIENESTAR".

Con base en lo anterior, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será el único responsable por cualquier carga, gravamen u obligación de cualquier índole, en los que se vea involucrado "BANCO DEL BIENESTAR", a consecuencia de una deficiente asesoría, planeación, ejecución, acciones u omisiones imputables a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" o a su personal, por lo que desde ahora y para siempre, exonera y se compromete a mantener libre de responsabilidad civil, penal, fiscal, laboral o de cualquier otra índole, presente y futura a "BANCO DEL BIENESTAR", sus empleados, apoderados y representantes, por cualquier conflicto que pudiera originar por su parte, obligándose a indemnizar a "BANCO DEL BIENESTAR", por cualquier daño o perjuicio que esto le pudiera ocasionar, independientemente de las acciones civiles, penales o de cualquier otra índole que llegue a ejercitar "BANCO DEL BIENESTAR", en contra de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y/o su personal.

TERCERA. INFORMES Y ENTREGABLES.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá proporcionar en cualquier tiempo, a "BANCO DEL BIENESTAR" previa solicitud que realice, un informe respecto del avance y resultado de los "Servicios", sin perjuicio de que el segundo requiera del primero, en cualquier tiempo, aquella información que estime necesaria, para cumplir con la solicitud.

Asimismo, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá proporcionar a "BANCO DEL BIENESTAR" entre otros los siguientes entregables:

Descripción del entregable	Forma, medio y lugar de entrega	Nombre y cargo del servidor público al que deberá realizarse la entrega	Fecha de entrega
Reporte gráfico de la nueva imagen institucional por sucursal de Atención al Público conforme lo estipulado en el Anexo Técnico de LA CONVOCATORIA y Apéndice 03 firmada por el funcionario asignado por la Gerencia de Administración Inmobiliaria.	El reporte escrito y evidencia fotográfica deberá ser entregado en Físico a la Gerencia de Administración Inmobiliaria	Ing. José Ángel Vázquez Campos	Dos días hábiles posteriores a la recepción de la sucursal y suscripción del reporte respectivo, conforme al programa de trabajos
Minuta de recepción de los servicios por cada sucursal	La minuta deberá ser entregada en Físico en la Gerencia de Administración Inmobiliaria	Ing. José Ángel Vázquez Campos	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción de los servicios de cada sucursal.
Relación de los elementos retirados por cada sucursal.	La relación deberá ser entregada en Físico en la Gerencia de Administración Inmobiliaria	Ing. José Ángel Vázquez Campos	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción de los servicios de cada sucursal.

Los formatos, y papelería que llegue a utilizar "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para la prestación de los "Servicios" materia de "EL CONTRATO" son de su absoluta responsabilidad y se obliga a sacar en paz y a salvo a "BANCO DEL BIENESTAR" de cualquier mal uso que se le pueda dar a los documentos bajo su custodia.

"BANCO DEL BIENESTAR" y "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a través de sus respectivos coordinadores podrán celebrar reuniones de seguimiento para asegurar la adecuada prestación de los "Servicios", en la que participarán los designados para la supervisión, rechazo o devolución, aceptación y/o recepción de los trabajos relacionados con los "Servicios", para en su caso proponer mejoras en los mismos, con la periodicidad que lo establezcan "LAS PARTES", el resultado de las referidas reuniones se hará constar en acta firmada por los que en ella intervienen.

De conformidad con lo establecido por el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se tendrán por recibidos los "Servicios", si no existe la aceptación de conformidad de los mismos, por parte del personal autorizado de "BANCO DEL BIENESTAR".

Asimismo, la forma en que se verificará las especificaciones y la aceptación de los "Servicios" se menciona en "LOS ANEXOS".

"LAS PARTES" convienen en que el procedimiento para la devolución, rechazo o incumplimiento en la prestación de los "Servicios" se llevarán a cabo conforme a lo establecido en "LOS ANEXOS".

CUARTA. VALOR DE "EL CONTRATO".

LAS PARTES" convienen en que el monto por los servicios objeto del presente contrato es por un importe mínimo de $_____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado y hasta un importe máximo de $_____ (_____PESOS 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.

El precio unitario de los "Servicios" objeto de "EL CONTRATO", se detalla en la Propuesta Económica de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" que forma parte del ANEXO B.

Si "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" realiza servicios por un monto indicado mayor, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la prestación de los servicios excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se estará a lo previsto por el tercer párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo "LAS PARTES" acuerdan en que no se otorgarán anticipos y que el costo de los "Servicios" será fijo y único, durante la vigencia de "EL CONTRATO", por lo que se considerará incluido en dicho costo cualquier otro gasto directo e indirecto asociado a los "Servicios".

QUINTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO

"BANCO DEL BIENESTAR" efectuará el pago a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" contra entregables en moneda nacional y mediante Aplicación Integral de Transferencia Electrónica de Fondos (AITEF), dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores, a la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI); factura en representación .pdf; factura electrónica XML y comprobante emitido por el SAT en el que conste la validación de la factura.

En el supuesto de que cualquiera de los comprobantes fiscales entregados, presente errores o deficiencias, el administrador de "EL CONTRATO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por escrito las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para efectos de la recepción y aceptación de la factura será en físico a la Subdirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, específicamente en la Gerencia de Administración Inmobiliaria al Ing. José Ángel Vázquez Campos, y/o quien lo sustituya en su cargo en horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Documentos que deben acompañarse a la factura: los entregables señalados en el numeral 9 del Anexo Técnico de LA CONVOCATORIA.

Servidor público facultado para validar las facturas y/o los documentos que deberá presentar "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para su pago, quien resguardará los mismos será la Gerencia de Administración Inmobiliaria.

Una vez realizado el pago el área requirente solicitará al proveedor el "Complemento para recepción de pagos".

En caso de existir penas convencionales el pago de los "Servicios" quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la entrega de los "Servicios" en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido "EL CONTRATO", no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica a la siguiente cuenta bancaria proporcionada por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO":

Banco:
Clabe:
Número de Cuenta:
Titular de la Cuenta:

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" manifiesta que son correctos los datos que proporciona, por lo que exime a "BANCO DEL BIENESTAR", de cualquier tipo de responsabilidad que llegare a originarse, en el caso de que exista error alguno en el depósito respectivo. El sólo comprobante de transferencia liberará a "BANCO DEL BIENESTAR" de cualquier responsabilidad de pago.

Las facturas junto con los documentos que presente "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberán ser validados por los servidores públicos designados para su recepción, en lo siguiente: a) que cumplan con los requisitos fiscales y b) que los "Servicios" hayan sido recibidos a satisfacción en términos de "EL CONTRATO", así como que se cumpla con los demás requisitos que establezcan las disposiciones aplicables, para que se proceda a la liberación del pago correspondiente, el cual deberá de contar con el visto bueno del administrador de "EL CONTRATO".

En el caso de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se incorporo al programa de cadenas productivas del Gobierno Federal, deberá manifestar por escrito su consentimiento para ceder sus derechos de cobro para que "BANCO DEL BIENESTAR estè en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros.

SEXTA. OBLIGACIONES DE "BANCO DEL BIENESTAR".

En adición a las demás obligaciones previstas en "EL CONTRATO" y "LOS ANEXOS", "BANCO DEL BIENESTAR" se obliga a:

Pagar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" los importes a que este último tenga derecho y que le haya facturado a "BANCO DEL BIENESTAR".
Entregar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" la documentación y la información necesarias para que este último esté en posibilidades de prestar los "Servicios".

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

En adición a las demás obligaciones previstas en "EL CONTRATO" y "LOS ANEXOS", "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a:

Prestar a "BANCO DEL BIENESTAR" los "Servicios", conforme a las especificaciones, características y condiciones previstas en "EL CONTRATO" y "LOS ANEXOS".
Contar con los permisos, autorizaciones y certificaciones que se requieran para brindar los "Servicios", así como con los recursos humanos, económicos y tecnológicos necesarios para realizar las actividades objeto de "EL CONTRATO".
Entregar a "BANCO DEL BIENESTAR" los reportes que éste le solicite, con relación al cumplimiento de "EL CONTRATO".
Cumplir y llevar a cabo las medidas correctivas establecidas por "BANCO DEL BIENESTAR" en caso de que los "Servicios" sean prestados en forma distinta a los pactados en "EL CONTRATO" y "LOS ANEXOS".
Observar las Disposiciones legales que resulten aplicables a "EL CONTRATO", así como aceptar por parte de "BANCO DEL BIENESTAR" y de los distintos órganos fiscalizadores la práctica de auditorías y/o de revisiones que tengan por objeto verificar el grado de cumplimiento de "EL CONTRATO" y/o el cumplimiento a la normatividad aplicable.
Pagar los impuestos que le correspondan en términos de la legislación fiscal legal y aplicable.

OCTAVA. GARANTÍAS.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE "EL CONTRATO" DIVISIBLE

Para garantizar a "BANCO DEL BIENESTAR", el exacto cumplimiento de las obligaciones que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" en virtud de "EL CONTRATO", deberá entregar garantía en favor de "BANCO DEL BIENESTAR" equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo de "EL CONTRATO", sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a su firma.

La fianza de cumplimiento será DIVISIBLE y se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, deberá ser otorgada por una institución autorizada.

Deberá entregarse en la Gerencia de Adquisiciones, en Avenida Río de la Magdalena No. 115, Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México, Teléfono: 54813300 extensión 3449 o bien al correo electrónico rmadquisiciones@bancodelbienestar.gob.mx

La garantía de mérito deberá estar vigente hasta la total aceptación de los servicios, conforme con lo establecido en el presente documento

La redacción de la garantía deberá contener el texto descrito en LA CONVOCATORIA.

En el caso de que se modifique el monto o vigencia de "EL CONTRATO", la garantía otorgada deberá ajustarse a los cambios realizados.

Asimismo, una vez cumplidas las obligaciones de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a satisfacción de "BANCO DEL BIENESTAR", la Dirección de Recursos Materiales, realizará la cancelación de la garantía de cumplimiento, a petición del Administrador de "EL CONTRATO", previa solicitud por escrito de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO". Una vez que el Administrador de "EL CONTRATO" haya recibido de conformidad la entrega de los servicios, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que se dé inicio a los trámites de la cancelación de la garantía de cumplimiento de "EL CONTRATO", en términos de lo previsto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios por parte de "BANCO DEL BIENESTAR".

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá adquirir una póliza de responsabilidad civil, que incluya daños a terceros, por los daños o perjuicios que sus empleados u otros por motivo de la entrega de los bienes, por la cantidad equivalente al 10% del monto máximo de "EL CONTRATO" antes de I.V.A., si los daños o perjuicios exceden ese importe "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se hará cargo de ellos. Esta póliza se entregará a la Gerencia de Adquisiciones a más tardar a los 15 días hábiles posteriores a la firma de "EL CONTRATO".

A efecto de garantizar los días para presentar la póliza de responsabilidad civil, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar carta responsiva, a partir del siguiente día hábil de la fecha del fallo en la Gerencia de Adquisiciones.

Dichas garantías serán divisibles.

La garantía de mérito deberá estar vigente hasta la total aceptación de los bienes, conforme con lo establecido en el Anexo Técnico de LA CONVOCATORIA.

FIANZA DE VICIOS OCULTOS

Así mismo, deberá entregar en la Gerencia de Adquisiciones al día siguiente de la conclusión de los servicios; Fianza de Vicios Ocultos por el 10% del monto máximo contratado, con base en el artículo 53 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; la fianza tendrá una vigencia de un año contado a partir de la entrega, verificación y aceptación de los servicios.

NOVENA. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.

PENAS CONVENCIONALES

Con base en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "BANCO DEL BIENESTAR" podrá aplicar penas convencionales a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por atraso en el cumplimiento de "EL CONTRATO", de conformidad con lo establecido en LA CONVOCATORIA, que forma parte del ANEXO A de "EL CONTRATO

La suma de las penalizaciones no deberá exceder el monto de la garantía de cumplimiento de "EL CONTRATO, en caso contrario se podrá iniciar el proceso de recisión.

La aplicación de las penas convencionales se sujetará a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Además de pagar las penas convencionales, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá de cumplir con la obligación convenida. Asimismo, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" acepta expresamente estar de acuerdo en que los importes que se apliquen como penas convencionales por el atraso en la prestación de los "Servicios", los cubrirá previa notificación que le

efectúe "BANCO DEL BIENESTAR" y dentro de un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles, mediante pago en efectivo (si es menor a $1,000.00) o con cheque certificado o de caja, a nombre "BASEFI" si es mayor a dicha cantidad.

El pago de los "Servicios" materia de "EL CONTRATO" quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, de acuerdo al artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido e "EL CONTRATO", no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

La modificación del plazo pactado en "EL CONTRATO" sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a "BANCO DEL BIENESTAR", la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo. En este supuesto no procederá aplicar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" penas convencionales por atraso. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" o por "BANCO DEL BIENESTAR".

En caso de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

Si "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" incumple con sus obligaciones por motivos diferentes a atrasos, se sujetará al procedimiento de rescisión de "EL CONTRATO", conforme al procedimiento establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo de "BANCO DEL BIENESTAR".

Iniciado un procedimiento de conciliación, "BANCO DEL BIENESTAR", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" quedará obligado ante "BANCO DEL BIENESTAR" a responder de la calidad de los "Servicios", así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en "EL CONTRATO", y en la legislación aplicable.

La aplicación de las penas convencionales se sujetará a lo establecido en los artículos 95 y 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, el administrador de "EL CONTRATO" o quien este designe por escrito, será el servidor público responsable de determinar en su caso, con el apoyo de la Dirección de Recursos Materiales y/o Subdirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios y/o Gerencia de Adquisiciones, el cálculo de las penas convencionales correspondientes, en términos de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios por parte de "BANCO DEL BIENESTAR" y del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DEDUCCIONES

De conformidad con el Anexo Técnico de LA CONVOCATORIA, no se aplicarán deducciones.

DÉCIMA. SUBCONTRATACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no podrá subcontratar los "Servicios", siendo el único responsable ante "BANCO DEL BIENESTAR" del cumplimiento de los mismos.

DÉCIMA PRIMERA. RELACIONES LABORALES.

Queda expresamente pactado que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", en su carácter de empresa establecida cuenta y trabaja con todos los elementos propios y suficientes para prestar los "Servicios" y cumplir con sus obligaciones legales y contractuales en general y laborales en particular, por lo que todas las obligaciones derivadas del contrato de trabajo del personal que emplee para la prestación del "Servicio", estarán a cargo de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" quien no tiene

el carácter de intermediario y "BANCO DEL BIENESTAR" no adquiere la calidad de patrón directo o sustituto del personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" quien será el único responsable del cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social derivadas de las relaciones existentes con su personal, sin que la enumeración se entienda restrictiva sino simplemente enunciativa, estarán a cargo de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" todos los pagos por concepto de salarios; cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social; retención del Impuesto Sobre la Renta; pago de cuotas al Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; así como el otorgamiento de todas y cada una de las prestaciones de trabajo a que el personal destinado a su servicio tenga derecho con motivo del contrato individual o colectivo, según el caso que lo ligue a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

Queda asimismo pactado que todas las obligaciones, responsabilidades y en general las indemnizaciones que por riesgos civiles, de trabajo y por realización de las actividades y la prestación de los "Servicios" puedan resultar del contrato de trabajo o de la ley, serán a cargo exclusivamente de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" quien al efecto se obliga a responder ante su personal y a rembolsar e indemnizar en su caso a "BANCO DEL BIENESTAR", de cualquier erogación que por este concepto haga y no obstante lo pactado llegare a hacer.

En caso de urgencia por la cual "BANCO DEL BIENESTAR" tuviera que contestar cualquier demanda o reclamación a que se refiere el párrafo anterior de la presente Cláusula, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a rembolsar a "BANCO DEL BIENESTAR" los gastos, honorarios y erogaciones razonables y justificados, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a su requerimiento, so pena de considerarse como un incumplimiento de "EL CONTRATO".

DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a no divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o por cualquier otra forma, la información y documentación que obtenga o a la que pudiera tener acceso por virtud de los servicios objeto de "EL CONTRATO", sin la autorización expresa y por escrito de "BANCO DEL BIENESTAR", toda vez que dichos datos y resultados pertenecen en forma exclusiva a "BANCO DEL BIENESTAR".

"LAS PARTES" convienen en considerar información confidencial para efectos de "EL CONTRATO" toda aquella información a la que se tiene acceso en forma directa o indirecta, en forma escrita, verbal, siempre y cuando sea confirmada por escrito, o gráfica, así como la contenida en medios electrónicos o electromagnéticos, que se encuentre identificada claramente por "LAS PARTES", sus filiales o subsidiarias como confidencial.

Dentro de este tipo de información se incluye de manera enunciativa, más no limitativa, información relacionada con aspectos comerciales, financieros, técnicos, operativos, legales, personales, de logística, así como especificaciones, mensajes de red, de datos, intercambio de mensajería o cualquier otra información contenida o transmitida entre redes, datos cifrados y contenida en algún medio de comunicación o de almacenamiento de información, físico o virtual, incluyendo, sin limitación software, aplicaciones, papel, CD-ROM, diskettes, discos duros, entre otros, que será proporcionada en virtud de "EL CONTRATO" por "BANCO DEL BIENESTAR" para el intercambio de información, así como reportes, datos, información o documentación de cualquier otra naturaleza desarrollada por "LAS PARTES", incluida la información que una de las partes le proporcione a la otra en su calidad de revelador, así como cualquier otro material proporcionado en virtud de "EL CONTRATO", ya sea que se proporcione en cualquier forma y a través de cualquier medio.

Asimismo, se incluye como información confidencial, la relativa a nombres de clientes o socios, propuestas de negocios, estrategias de negocios, reportes, planes, proyecciones de mercado, datos y cualquier otra información industrial, junto con fórmulas, mecanismos, patrones, métodos, técnicas, procesos de análisis, marcas registradas o no registradas, nombres o avisos comerciales, documentos de trabajo, compilaciones, comparaciones, estudios o cualquier otro o otros documentos preparados y conservados con carácter reservado o confidencial por las partes, sus sucursales, filiales o subsidiarias, incluidas las relativas a las operaciones y servicios bancarios, por lo que están de acuerdo en considerarla como información confidencial, para los efectos legales a que haya lugar, por lo que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá divulgar o revelar por ningún medio dicha información, salvo que tenga autorización previa y por escrito de "BANCO DEL BIENESTAR", debiendo mantenerla en su custodia y confidencialidad y utilizarla sólo para los efectos descritos en "EL CONTRATO".

Por lo que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a no violar el secreto profesional y no divulgar ni dar a conocer los datos o documentos que se proporcionen, ni dar informes a terceros, sin la previa autorización de "BANCO DEL

BIENESTAR", ni a revelar o reproducir en forma total o parcial cualquier tipo de copia, compilación, cambio, modificación o adición.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" igualmente conviene en limitar el acceso a dicha información confidencial, a sus empleados o representantes, a quienes en forma razonable podrá dar acceso; sin embargo, necesariamente los hará partícipes y obligados solidarios con la misma, respecto de sus obligaciones de confidencialidad contraídas en virtud de "EL CONTRATO", comprometiéndose a realizar esfuerzos razonables para que dichas personas observen y cumplan lo estipulado en esta cláusula. Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en esta cláusula y en "EL CONTRATO".
0
En virtud de lo anterior, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" en su caso, se obliga a celebrar convenios de confidencialidad con sus trabajadores, subcontratistas, así como con cualquier persona que tenga acceso o conozca la información confidencial que por virtud de su puesto, cargo o empleo conozca o pueda conocer.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" en su caso será responsable por los daños y perjuicios ocasionados a "BANCO DEL BIENESTAR", por violación a la confidencialidad convenida, por éste o sus empleados, subordinados, factores o dependientes. Las obligaciones que deriven del presente numeral permanecerán vigentes por un término de 5 (cinco) años posteriores a la terminación de "EL CONTRATO", sin importar la causa.

En el caso de que con motivo de la prestación de los servicios exista la necesidad de acceder a datos de carácter personal, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" queda obligado al cumplimiento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en todo lo aplicable, específicamente a la protección de datos de carácter personal. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" responderá, por tanto, de las infracciones en que pudiera incurrir en el caso de que destine los datos personales a otra finalidad, los comunique a un tercero, o en general, los utilice de forma irregular, así como cuando no adopte las medidas correspondientes para el resguardo y custodia de los mismos. Únicamente tratará los datos de carácter personal a los que tenga acceso conforme a las instrucciones de "BANCO DEL BIENESTAR", y no los aplicará o utilizará con un fin distinto al objeto de "EL CONTRATO", ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas. En el caso de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones de "EL CONTRATO", será considerado también responsable del tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá adoptar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural.

De igual forma, "LAS PARTES", se comprometen a devolver toda Información Confidencial a la que tengan acceso a más tardar diez (10) días naturales después de terminada la vigencia de "EL CONTRATO", sin alterarla y devolviéndola en la forma y términos que la solicite "BANCO DEL BIENESTAR".

En el supuesto de que "LAS PARTES" no señalen lugar o plazo para la devolución de toda la información confidencial objeto del presente convenio, la devolución se hará en el lugar y fecha que señale por escrito "BANCO DEL BIENESTAR".

DÉCIMA TERCERA. CONFLICTO DE INTERESES.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" manifiesta que a la firma de "EL CONTRATO", no tiene dentro de sus clientes y/o empleados una persona física o moral, con intereses contrarios a los de "BANCO DEL BIENESTAR" que constituya un conflicto de intereses. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a dar aviso por escrito a "BANCO DEL BIENESTAR", cuando por cualquier motivo llegare a originarse algún conflicto de intereses que pudiera afectar al segundo de los citados. En caso de omitir el aviso en comento, "BANCO DEL BIENESTAR", podrá dar por terminado de forma anticipada "EL CONTRATO".

DÉCIMA CUARTA. TRANSFERENCIA DE DERECHOS.

Bansefi

Con fundamento por lo dispuesto en el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se deriven de "EL CONTRATO" una vez adjudicado no podrán ser

transferidos en forma parcial o total por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito del Titular de la Dirección General Adjunta de Administración.

DÉCIMA QUINTA. MODIFICACIONES A "EL CONTRATO".

"EL CONTRATO" únicamente podrá ser modificado mediante instrumento por escrito firmado por "LAS PARTES" haciendo, en su caso, los ajustes que resulten necesarios en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás aplicables, por lo que cualquier modificación que se aparte de lo antes señalado se tendrá por nulo.

En virtud de lo anterior, y sujeto a los términos y condiciones establecidos en la presente Cláusula, "BANCO DEL BIENESTAR" podrá solicitar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", su opinión o conformidad, respecto de los ajustes solicitados, mediante simple aviso por escrito, el cual deberá contener los detalles suficientes para que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" pueda analizar los impactos y alcances de la solicitud y expresar lo que a su derecho corresponda.

DÉCIMA SEXTA. SUSPENSIÓN, RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DE "EL CONTRATO".

Suspensión.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando en la prestación de los "Servicios" se presente caso fortuito o de fuerza mayor, "BANCO DEL BIENESTAR", bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación de los "Servicios", en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "BANCO DEL BIENESTAR", previa petición y justificación de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", éste pagará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con "EL CONTRATO", conforme a los recibos o comprobantes presentados por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" donde justifique los gastos no recuperables, en tal caso, el pago se hará dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días hábiles contados a partir de la comprobación de los gastos no recuperables.

En cualquiera de los casos previstos en esta Cláusula, se pactará por "LAS PARTES" el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada de "EL CONTRATO", atendiendo para ello las disposiciones previstas en el artículo 102 del Reglamento de dicha Ley y demás aplicables.

Rescisión

Con base en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "BANCO DEL BIENESTAR" podrá en cualquier momento *rescindir* administrativamente "EL CONTRATO" cuando "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" incurra en incumplimiento de las obligaciones pactadas en "EL CONTRATO", conforme al procedimiento siguiente:

I. Se iniciará a partir de que a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, "BANCO DEL BIENESTAR" contará con un plazo de 15 (quince) días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PRESTADOR DEL SERVICIO". La determinación de dar o no por rescindido "EL CONTRATO" deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" dentro de dicho plazo, y
III. Cuando se rescinda "EL CONTRATO" se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "BANCO DEL BIENESTAR" por concepto de los "Servicios" prestados hasta el momento de la rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación "BANCO DEL BIENESTAR", bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido "EL CONTRATO", se recibieran los "Servicios", el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "BANCO DEL BIENESTAR" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"BANCO DEL BIENESTAR" podrá determinar no dar por rescindido "EL CONTRATO", cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión de "EL CONTRATO" pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión de "EL CONTRATO" resultarían más inconvenientes. Al no dar por rescindido "EL CONTRATO", "BANCO DEL BIENESTAR" establecerá con "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando por motivo del atraso en la prestación de los "Servicios", o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado "EL CONTRATO", "BANCO DEL BIENESTAR" podrá recibir los "Servicios", previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con la partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia de "EL CONTRATO" con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

Con base en el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de rescisión la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Concluido el procedimiento de rescisión de "EL CONTRATO", se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Si "BANCO DEL BIENESTAR" determina rescindir "EL CONTRATO", bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto establece Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su artículo 54; en tanto que si es "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

Terminación anticipada.

En términos de lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "BANCO DEL BIENESTAR" podrá dar por terminado anticipadamente "EL CONTRATO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los "Servicios" originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen a "EL CONTRATO", con motivo de la resolución de una inconformidad de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos "BANCO DEL BIENESTAR" reembolsará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con "EL CONTRATO".

Los gastos no recuperables por el supuesto previsto en esta Cláusula, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", en términos de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios por parte de "BANCO DEL BIENESTAR".

DÉCIMA SÉPTIMA. CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" queda obligado ante "BANCO DEL BIENESTAR" a responder de la calidad de los "Servicios", así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en "EL CONTRATO" y en la legislación aplicable.

REVISADO JURÍDICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJO001-E133-2019
"RETIRO DE IMAGEN EXISTENTE, ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL, EN LAS SUCURSALES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO 2019"

De conformidad con lo establecido por el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se tendrán por recibidos los "Servicios", si no existe la aceptación de conformidad de los "Servicios" prestados, por parte del personal autorizado de "BANCO DEL BIENESTAR".

DÉCIMA OCTAVA. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.

Por la celebración de "EL CONTRATO", ninguna de "LAS PARTES" adquiere ningún tipo de derecho, expreso o implícito, sobre los derechos adquiridos de propiedad intelectual e industrial de la otra parte. Para los efectos y alcances de lo previsto en "EL CONTRATO", se entenderá como "derechos de propiedad intelectual e industrial" a las marcas, avisos comerciales, patentes, modelos de utilidad, patentes de diseño, diseños registrados, derechos de autor, copyright de cualquier naturaleza o clase, derechos de diseño y cualesquiera derechos de naturaleza similar (todos independientemente de que estén registrados o no), incluyendo derechos sobre secretos industriales y comerciales, e información confidencial de naturaleza tecnológica de la cual los derechos anteriormente descritos estén protegidos, incluyendo aplicaciones, software, hardware, derechos sobre marcas y avisos comerciales, así como toda solicitud y derecho a solicitar la protección de cualquiera de los conceptos anteriormente señalados.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" asume la responsabilidad total en caso de que al prestar los "Servicios" a "BANCO DEL BIENESTAR", infrinja patentes, marcas, viole registros de derechos de autor o cualquier otro ordenamiento durante la ejecución de tales "Servicios", por lo que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a sacar en paz y a salvo los derechos de "BANCO DEL BIENESTAR", aun cuando haya concluido "EL CONTRATO".

El Diseño que se utilice en la prestación de los "Servicios" es propiedad exclusiva de "BANCO DEL BIENESTAR" y corresponde a los logotipos, tipografía, imágenes y colores descritos en el Manual de Identidad gráfica autorizado, los archivos fuentes son propiedad exclusiva de "BANCO DEL BIENESTAR" y no podrán ser utilizados, distribuidos, almacenados bajo ninguna circunstancia ajena a los "Servicios", por lo que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" asumirá la responsabilidad total en caso de que, al proporcionar los servicios se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, eximiendo a BANCO DEL BIENESTAR de cualquier responsabilidad.

DÉCIMA NOVENA. DOMICILIOS.

Todos los avisos, notificaciones, solicitudes, requerimientos y otras comunicaciones requeridas o permitidas en términos de "EL CONTRATO", serán entregadas por escrito a través de cualquiera de los siguientes medios: (i) personalmente, con solicitud de acuse de recibo o servicios de mensajería con acuse de recibo, tratándose de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", éste señala el siguiente domicilio: _____.

En caso de que el domicilio señalado por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", estuviere ubicado en oficinas respecto de las que no se tiene acceso directo, las notificaciones hechas en la recepción o entrada del condominio, edificio, entrada o acceso general, tendrán plenos efectos legales.

Tratándose de "BANCO DEL BIENESTAR", mediante notificación personal únicamente al Apoderado, en Río de la Magdalena número 115, Colonia Tizapán San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón. C.P. 01090, Ciudad de México.

En caso de cambio de domicilio, "LAS PARTES" se obligan a notificarlo mediante simple comunicado que le dirija una a la otra con 5 (cinco) días naturales de anticipación, el cual surtirá todos los efectos legales a que haya lugar. En caso de no efectuar el comunicado a que se refiere este numeral, todos los avisos, notificaciones, solicitudes, requerimientos y otras comunicaciones requeridas o permitidas en términos de "EL CONTRATO" se tendrán por legalmente efectuadas en los domicilios mencionados.

VIGÉSIMA. VIGENCIA Y PLAZO DE "EL CONTRATO" Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS "SERVICIOS".

La Vigencia de "EL CONTRATO" será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, es decir del _____ y hasta el 31 de diciembre del 2019.

Plazo: El plazo de la prestación de los "Servicios" será a partir de la autorización del cronograma (programa de trabajo) y hasta el 15 de diciembre del 2019.

Inicio de prestación de "El Servicio": El inicio de prestación de "El servicio" será a partir de la autorización del cronograma (programa de trabajo) y hasta el 15 de diciembre del 2019.

"LAS PARTES" están de acuerdo en que, para efectos de "EL CONTRATO", resultará aplicable la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos. El calendario que se usará será el Gregoriano de 365 días; y en apego a los días hábiles o inhábiles establecidos por la legislación mexicana y en particular por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, tratándose de notificaciones a "BANCO DEL BIENESTAR". El huso horario para los efectos de cumplimiento de "EL CONTRATO" será el horario central de la Ciudad de México. Los días, horas, minutos y segundos se considerarán completos, y no por fracción. En caso de duda, se considerará valido el horario del Centro Nacional de Metrología.

Lugar de prestación de los "Servicios": La entrega de los Servicios será en las diferentes sucursales que se relacionan en el Apéndice 02 "Relación de Sucursales" de LA CONVOCATORIA y para la entrega de los bienes recolectados en cada sucursal, será en la Gerencia de Administración Inmobiliaria cita en la calle Río Magdalena No. 115, Col. Tizapán San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, CP 01090, CDMX.

Los horarios serán de 9:00 hrs a 16:00 hrs de lunes a viernes, salvo casos específicos que podrá solicitar previa autorización.

VIGÉSIMA PRIMERA. DE LA RESPONSABILIDAD Y COORDINACIÓN.

La coordinación entre "LAS PARTES" se realizará por parte de "BANCO DEL BIENESTAR" a través del personal que designe el Administrador de "EL CONTRATO" o quien legalmente lo sustituya en el cargo o funciones.

Así mismo, "BANCO DEL BIENESTAR" designa en este momento al siguiente servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento de "EL CONTRATO":

Lic. Mónica Adriana Salguero Osuna Directora de Recursos Materiales, o quien legalmente la sustituya en el cargo y/o funciones, como Administradora de "EL CONTRATO", quien verificará por si o de quien designe, el adecuado cumplimiento de todas las obligaciones materia de "EL CONTRATO" o de conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de "BANCO DEL BIENESTAR", sin que ello implique delegación de la facultad de administrador.

Así mismo, se designa como servidor público facultado para recibir los "Servicios", quien será responsable de su aceptación a satisfacción, su devolución o rechazo, y de determinar los incumplimientos en el caso de los "Servicios", así como de cumplir los plazos que se establezcan para tales efectos, a la siguiente persona:

Ing. José Ángel Vázquez Campos, Gerente de Administración Inmobiliaria, o quien legalmente lo sustituya en el cargo y/o funciones

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", se obliga a nombrar por escrito ante "BANCO DEL BIENESTAR" a un coordinador a nivel gerencial o directivo con capacidad de decisión, quien se coordinará con el administrador de "EL CONTRATO" o con quien éste designe, para la entrega y recepción de los "Servicios", en términos de "EL CONTRATO" y "LOS ANEXOS".

Cualquier cambio en la designación señalada deberá ser notificada a la otra parte con cuando menos 10 (diez) días hábiles de anticipación a la fecha en que el responsable deba iniciar el desempeño de sus funciones.

"LAS PARTES" tendrán en todo momento la facultad de remover a las personas o áreas respectivamente designadas.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" está de acuerdo en que las solicitudes, que le haga "BANCO DEL BIENESTAR", las recibirá únicamente del personal autorizado en "EL CONTRATO", por lo que cualquier orden o instrucción recibida de cualquier tercero, será considerada como simple opinión y no será vinculante, a menos que se autorice, así por escrito, por parte del Apoderado de "BANCO DEL BIENESTAR".

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" manifiesta su conformidad para que "BANCO DEL BIENESTAR" supervise la recepción de los "Servicios", dicha supervisión no exime ni libera a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" de las obligaciones y

responsabilidades contraídas en virtud de "EL CONTRATO". "BANCO DEL BIENESTAR" podrá rechazar los "Servicios" si a su juicio no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en "EL CONTRATO", obligándose "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para "BANCO DEL BIENESTAR".

VIGÉSIMA SEGUNDA. ACUERDO TOTAL.

"EL CONTRATO" incluyendo "LOS ANEXOS", constituyen el acuerdo total entre "LAS PARTES" con relación al objeto del mismo y deja sin efectos cualquier otra negociación.

En términos del artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre la Convocatoria y "EL CONTRATO", prevalecerá lo establecido en la Convocatoria.

En el caso de que una o más Cláusulas contenidas en "EL CONTRATO" llegaren a ser nulas por así disponerlo la ley o una autoridad competente, las demás Cláusulas mantendrán toda su fuerza legal. Aquellas que hayan sido declaradas nulas, podrán sustituirse por otras, con el mismo espíritu o intención de "LAS PARTES".

Así mismo, en términos del artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, resultarán aplicables en lo conducente los artículos 1839, 1854 y 1859 del Código Civil Federal, al establecer:

-1839.- Que los contratantes pueden poner las Cláusulas que crean convenientes; pero las que se refieran a requisitos esenciales del Contrato, o sean consecuencia de su naturaleza ordinaria, se tendrán por puestas, aunque no se expresen, a no ser que las segundas sean renunciadas en los casos y términos permitidos por la ley.

-1854.- Las Cláusulas de los Contratos deben interpretarse las unas por las otras, atribuyendo a las dudosas el sentido que resulte del conjunto de todas.

-1859.- Las disposiciones legales sobre Contratos serán aplicables a todos los convenios y a otros actos jurídicos, en lo que no se opongan a la naturaleza de éstos o a disposiciones especiales de la ley sobre los mismos.

"LAS PARTES" convienen en que los títulos que se han asignado a cada una de las Cláusulas se establecen para conveniencia de ellas y para su pronta localización y facilitar su lectura, por lo que no deberán ser considerados en la interpretación de "EL CONTRATO". "LOS ANEXOS" de "EL CONTRATO" constituyen parte integrante del mismo, teniéndose por reproducidos en su texto como si a la letra se insertase. Siempre que se utilicen las palabras "incluir", "incluye" o "incluido" en "EL CONTRATO", se interpretarán como si estuvieran seguidas por las palabras "sin limitación", serán de carácter ilustrativo y no conllevarán ninguna limitación o exclusión a menos que el contexto indique claramente lo contrario.

El hecho de no ejercer o demorar el ejercicio de cualquier derecho, recurso, facultad o privilegio conforme al presente, por cualquiera de "LAS PARTES" no se ha de interpretar como una renuncia al mismo, y ningún ejercicio único o parcial de los mismos ha de excluir cualquier otro ejercicio de éstos o de cualquier otro derecho, recurso, facultad o privilegio conforme a "EL CONTRATO".

VIGÉSIMA TERCERA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y LEGISLACIÓN APLICABLE.

Para la interpretación, ejecución y cumplimiento de este instrumento, "LAS PARTES" se someten irrevocablemente a los procedimientos que fijan las leyes aplicables, conforme a lo siguiente:

De conformidad con los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de desavenencias derivadas del cumplimiento de "EL CONTRATO", "LAS PARTES" podrán iniciar el procedimiento de conciliación, conforme a lo siguiente:

En cualquier momento los proveedores o las dependencias y entidades podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento de los contratos o pedidos. Una vez recibida la solicitud respectiva, la Secretaría de la Función Pública señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y citará a las partes. Dicha audiencia se deberá iniciar dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha

de recepción de la solicitud. La asistencia a la audiencia de conciliación será obligatoria para ambas partes, por lo que la inasistencia por parte del proveedor traerá como consecuencia tener por no presentada su solicitud.

En la audiencia de conciliación, la Secretaria de la Función Pública, tomando en cuenta los hechos manifestados en la solicitud y los argumentos que hiciere valer "BANCO DEL BIENESTAR", determinará los elementos comunes y los puntos de controversia y exhortará a las partes para conciliar sus intereses, conforme a las disposiciones de esta Ley, sin prejuzgar sobre el conflicto planteado.

En el supuesto de que las partes lleguen a un acuerdo durante la conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas, y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial correspondiente. La Secretaría de la Función Pública dará seguimiento a los acuerdos de voluntades, para lo cual "BANCO DEL BIENESTAR" deberá remitir un informe sobre el avance de cumplimiento del mismo, en términos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En caso de no existir acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" podrán optar por cualquier vía de solución a su controversia.

En caso contrario "LAS PARTES" podrán a acudir a resolver las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de "EL CONTRATO", ante los tribunales federales competentes con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualesquiera otros fueros que pudiera corresponderles por razón de domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

"EL CONTRATO" y "LOS ANEXOS" se firman por triplicado, en la Ciudad de México, a los _____ días del mes de _____ de dos mil diecinueve, quedando dos juegos en posesión de "BANCO DEL BIENESTAR" y uno en posesión de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

POR EL BANCO DEL BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO. "BANCO DEL BIENESTAR".

_____

POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

_____

POR "BANCO DEL BIENESTAR"

EL ADMINISTRADOR DE "EL CONTRATO"

_____

SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR "BANCO DEL BIENESTAR" PARA RECIBIR, ACEPTAR A SATISFACCIÓN, DEVOLVER O RECHAZAR, ASÍ COMO DETERMINAR LOS INCUMPLIMIENTOS Y HACER CUMPLIR LOS PLAZOS QUE SE ESTABLEZCAN, EN TÉRMINOS DE "EL CONTRATO" Y "LOS ANEXOS".

_____

VALIDACIÓN DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE NEGOCIOS DE "BANCO DEL BIENESTAR"

_____

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE"RETIRO DE IMAGEN EXISTENTE, ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL, EN LAS SUCURSALES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO 2019 NÚMERO _____ DE FECHA _____ DE _____ DE DOS MIL DIECINUEVE, CELEBRADO POR "BANCO DEL BIENESTAR" CON LA EMPRESA _____ EL CUAL CONSTA DE _____ FOJAS ÚTILES INCLUIDA LA PRESENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJO001-E133-2019
"RETIRO DE IMAGEN EXISTENTE, ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL, EN LAS SUCURSALES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO 2019"

ANEXO 17
MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA A FAVOR DE BANCO DEL BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO con domicilio en Río Magdalena, No. 115, Colonia Tizapán San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090 Ciudad de México.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), en ejercicio de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de **(señalar autoridad que la autorizó para operar y funcionar como Institución Afianzadora Mexicana)**, en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora, para garantizar por **(nombre o razón social del proveedor)**; con R.F.C. No. _____ con domicilio en **(domicilio exactamente como aparece en el contrato)**, hasta por la expresada cantidad de $_____ (_____ pesos __/100 m.n.), equivalente al 10% del monto máximo del contrato antes de I.V.A., el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato No. _____ suscrito el **(fecha en que se firma el contrato)** con una vigencia del _____ al _____, por la cantidad de $_____ (_____ pesos 00/100 m.n.), antes de I.V.A., celebrado con BANCO DEL BIENESTAR, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, a través de su Representante Legal, cuyo objeto es la entrega de los servicios _____, como se precisa en el referido contrato y se detalla en la oferta económica de la empresa proveedora afianzada, derivado del procedimiento de _____.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), expresamente declara:

1. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
2. Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último párrafo, y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en los términos del citado contrato, y se hará efectiva cuando **(nombre o razón social del proveedor)** no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado contrato.
3. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
4. Que **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** acepta expresamente someterse a los procedimientos establecidos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
5. En el caso de que exista prórroga, espera, ampliación al monto o al plazo de entrega de los servicios derivados de la formalización de convenios de ampliación al monto, plazo o vigencia del contrato, **(nombre o razón social del proveedor)** tendrá la obligación de presentar la modificación a la fianza, de conformidad con el artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
6. Que acepta expresamente someterse a los procedimientos especiales previstos en los artículos 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.
7. Que para liberar la fianza será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
8. Que en caso de que exista finiquito y existan saldos a cargo de **(nombre o razón social del proveedor)** y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, BANCO DEL BIENESTAR, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo deberá liberar la fianza respectiva que se haya otorgado.
9. Que la fianza garantiza la ejecución total del objeto del contrato.
10. Que toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**, que contravenga las estipulaciones asentadas en esta fianza se considerará como no puesta.
11. Que **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** se someterá expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.
12. La obligación garantizada será divisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto máximo de las obligaciones garantizadas. =FIN DE TEXTO=

Fecha de inicio de la fianza: *(Debe ser la fecha de inicio de entrega de los servicios señalada en la cláusula de vigencia del contrato y que es distinta a la fecha de formalización del mismo).*

Bansefi
JURÍDICO

ANEXO 18
PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL

El programa de Cadenas Productiva es una solución integral que tiene como objeto fortalecer el desarrollo de as macro, pequeñas y medias empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Prestador de servicios del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de prestador de servicios.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea a presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4572 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.nafin.com.

PROMOCIÓN A LOS PRESTADOR DE SERVICIOS Y CONTRATISTAS PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVA

Ciudad de México a ____ de ____2019.

Nombre de la empresa
En Nacional Financiera, S. N. C., estamos coordinado una iniciativa sin duda histórica para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medias empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año de 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se analicen a este segmento productivo, principal generador del Producto interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitar a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuentos o factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuentos aplicables a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor de 24 horas, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia.

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 08100 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S. N. C., te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras y contar con la oportunidad de ampliar tus ventas a todas las dependencias y entidades del Gobierno Federal.

Reiteramos nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMAS PRODUCTIVAS.

1. Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido
Debidamente firmada por el área usuaria compradora

Banseñ

2. ** Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa)
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
3. **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
Cabios de razón social, fusiones, cambios de administración, TAMAÑO CARTA.
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Completa y legible en todas las hojas.
4. **Copia simple de la escritura pública mediante el cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
5. Comprobante de domicilio Fiscal
Vigencia no mayor a 2 meses
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
6. Identificación Oficial Vigente del (los) represente(es) legal(es), con actos de dominio
Credencial de elector, pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros)
La firma deberá coincidir con la del convenio
7. Alta en Hacienda y sus modificaciones
Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
En caso de no tener las actualizaciones, podrán obtenerlas de la página del SAT.
8. Cédula del Registro Federal del Contribuyente (RFC, Hoja Azul)
9. Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
Vigencia no mayor a 2 meses
Estados de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contratos de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2 convenios con firmas originales
Contratos Originales de cada Intermedio Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800-NAFINSA (01-800-6234672) o al 53-25-60-00; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:
Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Estimado Prestador de servicios del Gobierno Federal:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJO001-E133-2019
"RETIRO DE IMAGEN EXISTENTE, ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL, EN LAS SUCURSALES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO 2019"

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada, con lo anterior, estaré en posibilidades de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva
Cadena(s) a la que desea afiliarse:
*
*
*
Número(s) de prestador de servicios (opcional):
*
*
*
*
Datos generales de la empresa.
Razón Social:
Fecha de alta SHCP:
R.F.C.:
Domicilio Fiscal: Calle:
No.:
C.P.:
Colonia:
Ciudad:
Teléfono (incluir clave LADA):
Fax (incluir clave LADA):
e-mail:
Nacionalidad:
Datos de constitución de la sociedad: (Acta Constitutiva / Persona Moral)
No. de la Escritura:
Fecha de la Escritura: _____
Datos del Registro Público de Comercio
Fecha de inscripción:
Entidad Federativa:
Alcaldía o municipio:
Folio:
Fecha del folio:
Libro:
Partida:
Fojas:
Nombre del Notario Público:
No. de Notaria:
Entidad del Corredor o Notario:
Alcaldía o municipio del Corredor o Notario:
Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):
(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

Banseft
JURÍDICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJO001-E133-2019
"RETIRO DE IMAGEN EXISTENTE, ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL, EN LAS SUCURSALES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO 2019"

No. de la Escritura:
Fecha de la Escritura:
Tipo de Poder: Único ( ) Mancomunado ( ) Consejo ( )
Datos del registro público de la propiedad y de comercio (Persona Moral):
Fecha de inscripción:
Entidad Federativa:
Alcaldía o municipio:
Folio:
Fecha del folio:
Libro:
Partida:
Fojas:
Nombre del Notario Público:
No. de Notaria:
Entidad del Corredor o Notario:
Alcaldía o municipio del Corredor o Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:
Nombre:
Estado civil:
Fecha de nacimiento:
R.F.C.:
Fecha de alta SHCP:
Teléfono:
Fax (incluir clave LADA):
e-mail:
Nacionalidad:
Tipo de identificación oficial: Credencial IFE/INE ( ) Pasaporte Vigente ( ) FM2 o FM3 extranjeros ( )
No. de la identificación (si es IFE/INE poner el No. que está en la parte donde está su firma):
Domicilio Fiscal: Calle:
No.:
C.P.:
Colonia:
Ciudad:
Datos del banco donde se depositarán recursos:
Moneda: pesos ( ) dólares ( )
Nombre del banco:
No. de cuenta (11 dígitos):
Plaza:
No. de sucursal:
CLABE bancaria: (18 dígitos):
Régimen: Mancomunada ( )
Individual ( )
Indistinta ( )

REVISADO JURÍDICO Banseft

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJO001-E133-2019
"RETIRO DE IMAGEN EXISTENTE, ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL, EN LAS SUCURSALES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO 2019"

Órgano colegiado ( )
Persona(s) autorizada(s) por la PyMES para la entrega y uso de claves:
Nombre:
Puesto:
Teléfono (incluir clave LADA):
Fax:
e-mail:
Actividad empresarial:
Fecha de inicio de operaciones:
Personal ocupado:
Actividades o giro:
Empleados a generar:
Principales productos:
Ventas (último ejercicio) anuales:
Netas exportaciones:
Activo total (aprox.):
Capital contable (aprox.):
Requiere Financiamiento: SI NO

Banseft
JURIDICO

ANEXO 19
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES A LICITANTES, PRESTADOR DEL SERVICIOS

Este procedimiento tiene por objeto establecer las responsabilidades a las que serán sujetos los licitantes y Prestadores de Servicio que incurran en infracciones, así como las sanciones que deberán aplicarse de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público en adelante la (la LAASSP) y su Reglamento, la Ley de Asociaciones Público Privadas en adelante (LAPP) y su reglamento, así como en el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y en su caso las acciones que se tienen que llevar a cabo para el procedimiento correspondiente.

- Conforme a lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la LAASSP que a la letra dice:

"La Secretaría de la Función Pública tomará conocimiento de los actos o hechos presuntamente constitutivos de infracciones que cometan los licitantes o Prestador del Servicio es a través, entre otros, de los medios siguientes:

I. CompraNet, para lo cual las dependencias y entidades deberán registrar la falta de formalización de los contratos y las rescisiones de los mismos en un plazo máximo de diez días naturales contados a partir de la fecha en que se debió haber realizado la formalización correspondiente o de aquélla en que haya concluido la substanciación del procedimiento de rescisión, de conformidad con el artículo 54 de la LAASSP;
II. Denuncia de las dependencias y entidades contratantes, en términos del párrafo cuarto del artículo 60 de la LAASSP, en los casos no comprendidos en la fracción anterior. En el supuesto de la fracción III del precepto invocado, dentro de la documentación comprobatoria que remitan, deberá encontrarse, en su caso, la que acredite el monto de los daños o perjuicios causados con motivo de la presunta infracción, haciendo el desglose y especificación de los conceptos de afectación de que se trate;
III. Vista de cualquier otra autoridad mediante la cual informe de actos o hechos posiblemente constitutivos de infracción, agregando la documentación comprobatoria con que se cuente para acreditar la conducta irregular, y
IV. Denuncia de particulares, en la que señalen los actos o hechos presuntamente sancionables. La manifestación de actos o hechos falsos será sancionada en términos de la legislación penal aplicable."

- Asimismo, lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 60 de la LAASSP que a la letra dice:

"Las dependencias y entidades dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción a las disposiciones de esta LAASSP, remitirán a la Secretaría de la Función Pública la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de la infracción."

1. Autoridades competentes:

- Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. de los Insurgentes Sur 1735, Alcaldía Álvaro Obregón, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020 Ciudad de México, teléfono: 01 55 2000 3000. (Art. 59 de la LAASSP)
- Órgano Interno de Control y el Titular de Área de Responsabilidades y Quejas del BANCO DEL BIENESTAR ubicado en Avenida Río de la Magdalena, Col. Tizapán San ángel, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.. (Art. 59 de la LAASSP, así como el 80 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública)
- CompraNet: El sistema electrónico de información pública gubernamental a que se refieren la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

2. Inicio de procedimiento para imponer sanciones (132 y 133 del Reglamento de la LAPP)

Una vez que la Secretaría de la Función Pública tenga conocimiento de actos o hechos posiblemente constitutivos de infracción, según lo previsto en el artículo 60 del Reglamento de la LAASSP, realizará las investigaciones y actuaciones que correspondan a fin de sustentar la imputación, para lo cual podrá requerir al BANCO DEL BIENESTAR, a las autoridades que corresponda, a los particulares o, en su caso, solicitar a los licitantes o Proveedores que aporten mayores elementos para su análisis.

Si desahogadas las investigaciones no se encontraren elementos suficientes para sustentar la infracción y la posible responsabilidad del infractor, la autoridad emitirá el acuerdo de improcedencia y ordenará el archivo del expediente.

Si de las investigaciones se advierten elementos que sustenten la presunta infracción y posible responsabilidad del infractor, se iniciará el procedimiento administrativo para imponer sanciones previstas en la Ley, el cual se sustanciará en términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Tratándose de información que solicite a los particulares, podrá hacer uso de las medidas de apremio previstas en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Toda medida de apremio deberá estar debidamente fundada y motivada.

Art. 130 del Reglamento de la LAPP. La Función Pública tomará conocimiento e investigará los hechos presumiblemente constitutivos de infracciones a que se refiere el artículo 130 de la LAPP, entre otros, a través de cualquiera de los medios siguientes:

I. CompraNet, con base en la información ingresada por el BANCO DEL BIENESTAR en términos del artículo 15 del Reglamento de la LAPP;
II. Denuncias formuladas por parte del BANCO DEL BIENESTAR como entidad contratante, o cualquier otra autoridad;
III. Denuncias de particulares en las que señalen, las presuntas infracciones. Las manifestaciones hechas con falsedad serán sancionadas en términos de las disposiciones penales y demás aplicables, o
IV. Informes de los observadores y testigos sociales que, en su caso, hayan participado en los concursos para adjudicar los proyectos.

Consideraciones Para La Imposición De Sanciones (Art. 61 de la LAASSP)

Art. 61 de la LAASSP. La Secretaría de la Función Pública impondrá las sanciones considerando:

I. Los daños o perjuicios que se hubieren producido con motivo de la infracción;
II. El carácter intencional o no de la acción u omisión constitutiva de la infracción;
III. La gravedad de la infracción, y
IV. Las condiciones del infractor.

Para lo cual la Secretaría de la Función Pública observará lo dispuesto Ley Federal de Procedimiento Administrativo, aplicando supletoriamente tanto el Código Civil Federal, como el Código Federal de Procedimientos Civiles.

3. Sanciones a las que se harán acreedores los licitantes, Proveedores.

Motivo	Sanciones	Fundamento
Los licitantes o Proveedores que infrinjan las disposiciones de la LAASSP, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública.	Con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en la Ciudad de México elevado al mes, en la fecha de la infracción.	Artículo 59 de la LAASSP
Cuando los licitantes, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen contratos cuyo monto no exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en la Ciudad de México elevado al mes, serán sancionados	Con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces el salario mínimo general vigente en la Ciudad de México elevado al mes, en la fecha de la infracción.	
Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado.	Además de la sanción a que se refiere el primer párrafo artículo 59 de la LAASSP, se inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la LAASSP, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos.	Artículo 60 de la LAASSP y 131 de la LAPP
Los Proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años.	La inhabilitación que se imponga no será menor de tres meses ni mayor de cinco años, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que la Secretaría de la Función Pública la haga del conocimiento de las dependencias y entidades, mediante la publicación de la	
Los Proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o		

Motivo	Sanciones	Fundamento
perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.	circular respectiva en el Diario Oficial de la Federación y en CompraNet.	
Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.		
Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de este ordenamiento.		
Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de la LAASSP.		
Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos no formalicen dos o más contratos con cualquier dependencia o entidad, dentro del plazo de dos años, serán sancionados, por lo que respecta al segundo y sucesivos contratos no firmados Se presumirá que la falta de firma del contrato por parte del licitante a quien se le adjudicó el mismo le es imputable a éste, salvo prueba en contrario que aporte durante el procedimiento administrativo sancionador con la que justifique dicha omisión.	Con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en la Ciudad de México elevado al mes, en la fecha de la infracción, **(Art. 59 de la LAASSP)**.	Artículo 109 del Reglamento de la LAASSP y 134 del Reglamento de la LAPP
Cuando una instancia de inconformidad sea sobreseída o resuelta como infundada y en la misma se determine que se promovió para retrasar o entorpecer la contratación.	Se sancionará al inconforme con inhabilitación en términos de la fracción IV del artículo 60 y multa de acuerdo con el primer párrafo del artículo 59 de la LAASSP.	Artículo 110 del Reglamento de la LAASSP
I. Concursantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen el contrato que les haya sido adjudicado;	Además de las sanciones que, en su caso, procedan conforme a las disposiciones aplicables, la Secretaría de la Función Pública podrá inhabilitar temporalmente para	Artículo 136 de la LAPP

Motivo	Sanciones	Fundamento
II. El desarrollador que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate.	participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la LAPP, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.	
III. Personas físicas o morales -y administradores que representen a éstas- que proporcionen información falsa, o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su ejecución, o bien en la presentación o desahogo de una queja, en una audiencia de conciliación o de una inconformidad;		
IV. Personas que contraten servicios de asesoría, consultoría o apoyo en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador de los servicios, a su vez, son recibidas por servidores públicos, por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación, y		
V. Persona o personas, físicas o morales, que tengan el control de una persona moral que se encuentren en los supuestos previstos en las fracciones I, II y IV inmediatas anteriores.		

4. Publicación de Circular en CompraNet

Art. 132 de la LAPP y 135 de su Reglamento. Las dependencias o entidades, dentro de los diez días hábiles inmediatos siguientes a la fecha en que tengan conocimiento de hechos que presumiblemente puedan dar lugar a una inhabilitación, remitirán a la Secretaría de la Función Pública la documentación comprobatoria de los mismos.

Art. 111 del Reglamento de la LAASSP La publicación de la circular a que se refiere el párrafo segundo del artículo 60 de la LAASSP deberá realizarse en CompraNet y simultáneamente enviarse al

Diario Oficial de la Federación para los mismos efectos. La inhabilitación surtirá efectos a partir de la publicación de la circular correspondiente en CompraNet.

5. Pago de la Sanción

Art. 113 del Reglamento de la LAASSP. Para efectos de lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 60 de la LAASSP, el licitante o Proveedor acreditará que ha pagado la multa que se le impuso, presentando a la Secretaría de la Función Pública el documento comprobatorio del pago correspondiente, a fin de que se publique en CompraNet que la inhabilitación ha dejado de surtir efectos.

En defecto de lo señalado en el párrafo anterior, los licitantes deberán agregar a sus proposiciones copia simple del documento comprobatorio de pago referido en el citado párrafo, el cual será tomado en consideración por la dependencia o entidad convocante durante la evaluación de las proposiciones.

6. Notificaciones

Art. 69 de la LAASSP. Las notificaciones se harán:

En forma personal, para el inconforme y el tercero interesado:

a) La primera notificación y las prevenciones;

b) Las resoluciones relativas a la suspensión del acto impugnado;

c) La que admita la ampliación de la inconformidad;

d) La resolución definitiva, y

k) Los demás acuerdos o resoluciones que lo ameriten, a juicio de la autoridad instructora de la inconformidad;

II. Por rotulón, que se fijará en lugar visible y de fácil acceso al público en general, en los casos no previstos en la fracción anterior, o bien, cuando no se haya señalado por el inconforme o tercero interesado domicilio ubicado en el lugar donde resida la autoridad que conoce de la inconformidad, y

III. Por oficio, aquéllas dirigidas a la convocante.
Las notificaciones a que se refiere este artículo podrán realizarse a través de CompraNet, conforme a las reglas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública. Adicionalmente, para el caso de las notificaciones personales se dará aviso por correo electrónico.

Toda notificación surtirá sus efectos el día siguiente a aquél en que se haya realizado.

Banseft
JURIDICO

ASPECTOS IMPORTANTES A CONSIDERAR

1. Responsabilidades Civiles, Administrativas O Penales Independientes
(Art. 63 de la LAASSP y el 133 de la LAPP)

Las responsabilidades y las sanciones a que se refiere la LAASSP serán independientes de las de orden civil, penal o de cualquier otra índole que puedan derivar de la comisión de los mismos hechos.

2. Infracción por Causa de Fuerza Mayor o de caso Fortuito
(Art. 64 de la LAASSP)

No se impondrán sanciones cuando se haya incurrido en la infracción por causa de fuerza mayor o de caso fortuito, o cuando se observe en forma espontánea el precepto que se hubiese dejado de cumplir. No se considerará que el cumplimiento es espontáneo cuando la omisión sea descubierta por las autoridades o medie requerimiento, visita, excitativa o cualquier otra gestión efectuada por las mismas, así como en el supuesto de la fracción IV del artículo 60 de la LAASSP.

3. Emisión de Fallo (Art. 112 del Reglamento la LAASSP)

Cuando la Secretaría de la Función Pública haya inhabilitado a un Proveedor con posterioridad a la emisión de un fallo en el que se le adjudicó un contrato, las dependencias y entidades formalizarán el contrato respectivo.

Recurso de revisión

Art. 131 del Reglamento de la LAPP. Las denuncias e informes que se presenten a la Función Pública en términos del artículo 130 del Reglamento de la LAPP deberán acompañarse de toda la documentación y demás elementos probatorios con que se cuente para sustentar la presunta infracción. En el supuesto a que se refiere el artículo 130, fracción II, de la LAPP, las dependencias y entidades federales remitirán a la Función Pública la documentación que acredite el monto de los daños y perjuicios causados con motivo de la presunta infracción, con el desglose y especificación de los conceptos de afectación de que se trate.

REVISADO Banseft JURIDICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJO001-E133-2019
"RETIRO DE IMAGEN EXISTENTE, ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL, EN LAS SUCURSALES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO 2019"

ANEXO 20

NOTA INFORMATIVA DE LA OCDE

Se hace del conocimiento el contenido de la nota informativa de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).
http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/doctos/adquisiciones/ocde090107.pdf.

Banseft
JURÍDICO

SERVICIO DE RETIRO DE IMAGEN EXISTENTE, ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL, EN LAS SUCURSALES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO 2019

APÉNDICE 01

CRONOGRAMA DE TRABAJOS

Actividad / Semana	SEMANAS							
Retiro de Imagen Existente								
Traslado de elementos de Nueva Imagen								
Primera instalación								
Segundo retiro e instalación								
Tercer retiro e instalación								
Cuarto retiro e instalación								
Quinto retiro e instalación								
Sexto retiro e instalación								
Séptimo retiro e instalación								

*** EL PRESENTE CRONOGRAMA SE TOMARÁ COMO BASE PARA LA OFERTA TÉCNICA/ECONÓMICA SIN EMBARGO, PODRÁ SER MEJORADO Y/O AJUSTADO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE "EL BANCO".***

PROGRAMA DE ENTREGAS POR CANTIDAD

				ENTREGA SEMANAL						
Concepto No.	UNIDAD	CANT. MIN.	CANT. MAX.	1	2	3	4	5	6	7
1	Pza	100	250	30	10	10	10	10	10	20
2	Pza	100	250	30	10	10	10	10	10	20
3	Pza	100	250	30	10	10	10	10	10	20
4	Pza	100	250	30	10	10	10	10	10	20
5	Pza	100	250	30	10	10	10	10	10	20
6	m²	1156	4,346	522	174	174	174	174	174	348
7	m²	5910	14,776	1773	591	591	591	591	591	1182
8	m²	745	1,869	224	75	75	75	75	75	150
9	Pza	100	250	30	10	10	10	10	10	20
10	Pza	54	134	16	5	5	5	5	5	11
11	Pza	44	106	13	4	4	4	4	4	9
12	Pza	23	58	7	2	2	2	2	2	5
13	Pza	100	250	30	10	10	10	10	10	20
14	Pza	98	245	29	10	10	10	10	10	20
15	Pza	66	165	20	7	7	7	7	7	13
16	Pza	23	58	7	2	2	2	2	2	5
17	Pza	4	9	1	0	0	0	0	0	1
18	Pza	1	3	0	0	0	0	0	0	0
19	Pza	93	233	28	9	9	9	9	9	19
20	Pza	5	10	2	1	1	1	1	1	1
21	Pza	100	250	30	10	10	10	10	10	20
22	Pza	100	250	30	10	10	10	10	10	20
23	Pza	525	1,313	158	53	53	53	53	53	105
24	metros	751	939	225	75	75	75	75	75	150
25	Pza	552	690	166	55	55	55	55	55	110
26	m2	552	690	166	55	55	55	55	55	110
27	m2	552	690	166	55	55	55	55	55	110
28	m2	552	690	166	55	55	55	55	55	110
29	m2	552	690	166	55	55	55	55	55	110
30	m2	552	690	166	55	55	55	55	55	110
31	m2	552	690	166	55	55	55	55	55	110
32	Pza	12	30	4	1	1	1	1	1	2

Bansefi
JURÍDICO

Banco del Bienestar

SERVICIO DE RETIRO DE IMAGEN EXISTENTE E INSTALACION DE LA NUEVA IMAGEN INSTITUCIONAL

SAN	ID	SUCURSAL	ESTADO	MUNICIPIO	ZONAL
1	101	Central de Abasto, Ciudad de México	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA	CENTRO
2	102	Nezahualcóyotl, Méx.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCOYOTL	CENTRO
3	105	Miguel A. de Quevedo, Ciudad de México .	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN	CENTRO
4	132	Jamaica, Ciudad de México .	CIUDAD DE MÉXICO	VENUSTIANO CARRANZA	CENTRO
5	134	Granjas Guadalupe, Méx.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC	CENTRO
6	137	Ecatepec, Méx. (Centro Regional)	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC	CENTRO
7	138	Los Reyes La Paz, Méx.	ESTADO DE MÉXICO	LA PAZ	CENTRO
8	140	Tezozómoc, Méx.	ESTADO DE MÉXICO	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	CENTRO
9	141	Viaducto Tlalpan, Ciudad de México .	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN	CENTRO
10	143	Nicolás Romero, Méx.	ESTADO DE MÉXICO	NICOLAS ROMERO	CENTRO
11	146	Cuautitlán, Méx. "16 de Sep."	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLAN	CENTRO
12	157	Azcapotzalco, Ciudad de México .	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO	CENTRO
13	160	Chalco, Méx.	ESTADO DE MÉXICO	CHALCO	CENTRO
14	174	Olivar del Conde, Ciudad de México .	CIUDAD DE MÉXICO	ALVARO OBREGON	CENTRO
15	180	Cuautitlán Izcalli, Méx.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLAN IZCALLI	CENTRO
16	182	Naucalpan, Méx.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUAREZ	CENTRO
17	184	Tlalnepantla, Méx.	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	CENTRO
18	195	Tláhuac, Ciudad de México .	CIUDAD DE MÉXICO	TLAHUAC	CENTRO
19	200	Acapulco, Guerrero Centro	GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ	[illegible]
20	202	Campeche	CAMPECHE	CAMPECHE	SUR-ESTE
21	203	Ciudad Juárez	CHIHUAHUA	CIUDAD JUAREZ	NORTE
22	205	Ciudad Valles	SAN LUIS POTOSI	CIUDAD VALLES	[illegible]
23	206	Coatzacoalcos, Ver.	VERACRUZ	COATZACOALCOS	SUR-ESTE
24	207	Colima	COLIMA	COLIMA	NOR-OESTE
25	210	Culiacán	SINALOA	CULIACAN ROSALES	NORTE
26	212	Durango Centro	DURANGO	VICTORIA DE DURANGO (DURANGO)	NORTE
27	217	Jalapa, Ver. "Centro"	VERACRUZ	XALAPA	SUR-ESTE
28	220	Los Mochis	SINALOA	LOS MOCHIS	NORTE
29	221	Matamoros	TAMAULIPAS	MATAMOROS	[illegible]
30	222	Mazatlán	SINALOA	MAZATLAN	NORTE
31	229	Oaxaca, Oax. "Centro" (Centro Regional)	OAXACA	OAXACA DE JUAREZ	[illegible]
32	230	Orizaba, Ver.	VERACRUZ	ORIZABA	SUR-ESTE
33	231	Pachuca, Hgo. "Centro"	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	CENTRO OTE
34	233	Poza Rica, Ver. (Centro Regional)	VERACRUZ	POZA RICA DE HIDALGO	SUR-ESTE
35	238	Saltillo	COAHUILA	SALTILLO	NORTE
36	242	Tepic	NAYARIT	TEPIC	NOR-OESTE
37	243	Tehuitlán, Pue.	PUEBLA	HUAUTLAN	SUR-ESTE
38	246	Toluca, Méx.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA	CENTRO
39	248	Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	[illegible]
40	249	Uruapan, Mich.	MICHOACÁN	URUAPAN	NOR-OESTE
41	250	Veracruz, Ver. "Centro" (Centro Regional)	VERACRUZ	VERACRUZ	SUR-ESTE
42	254	Irapuato, Gto.	GUANAJUATO	IRAPUATO	CENTRO OTE
43	255	Minatitlán, Ver.	VERACRUZ	MINATITLAN	SUR-ESTE
44	257	Iguala, Gro.	GUERRERO	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	[illegible]
45	258	Zamora, Mich.	MICHOACÁN	ZAMORA	NOR-OESTE
46	260	Guadalajara Juárez	JALISCO	GUADALAJARA	NOR-OESTE
47	264	Juchitán, Oax.	OAXACA	JUCHITAN DE ZARAGOZA	[illegible]
48	269	Celaya, Gto.	GUANAJUATO	CELAYA	CENTRO-OTE
49	274	Tlaxcala, Tlax.	TLAXCALA	TLAXCALA	CENTRO
50	281	Cárdenas, Tabasco	TABASCO	CARDENAS	SUR-ESTE
51	283	Chilpancingo, Gro.	GUERRERO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	[illegible]
52	285	Cosamaloapan, Ver.	VERACRUZ	COSAMALOAPAN	SUR-ESTE
53	287	Puebla, Pue. "Capu"	PUEBLA	PUEBLA	SUR-ESTE
54	303	Plaza las Agujas Zapopan	JALISCO	ZAPOPAN	NOR-OESTE
55	304	Guadalajara San Pedro Tlaquepaque	JALISCO	TLAQUEPAQUE	NOR-OESTE
56	305	Fresnillo	ZACATECAS	FRESNILLO	[illegible]
57	308	Jerez	ZACATECAS	JEREZ DE GARCÍA SALINAS	[illegible]
58	310	Tlaltenango	ZACATECAS	TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMÁN	[illegible]
59	312	Cintalapa, Chiapas	CHIAPAS	CINTALPA DE FIGUEROA	[illegible]
60	313	San Cristóbal de las Casas	CHIAPAS	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	[illegible]
61	314	Cd. Ixtepec, Oax.	OAXACA	CIUDAD IXTEPEC	[illegible]
62	315	Santa Lucía del Camino, Oax. (Centro Regional)	OAXACA	SANTA LUCIA DEL CAMINO	[illegible]
63	316	Zimatlán de Álvarez, Oax.	OAXACA	ZIMATLAN DE ALVAREZ	[illegible]
64	319	Jalostotitlán	JALISCO	JALOSTOTITLAN	NOR-OESTE
65	320	Lagos de Moreno	JALISCO	LAGOS DE MORENO	[illegible]
66	321	San Juan de los Lagos	JALISCO	SAN JUAN DE LOS LAGOS	[illegible]
67	322	Tepatitlán	JALISCO	TEPATITLAN DE MORELOS	NOR-OESTE
68	329	Aguas Calientes Plaza Cristal	AGUASCALIENTES	AGUAS CALIENTES	NOR-ESTE
69	331	Zitácuaro, Mich.	MICHOACÁN	ZITACUARO	NOR-OESTE
70	332	Cd. Hidalgo, Mich.	MICHOACÁN	HIDALGO	NOR-OESTE
71	333	Pátzcuaro, Mich.	MICHOACÁN	PATZCUARO	NOR-OESTE

Banco del Bienestar

SERVICIO DE RETIRO DE IMAGEN EXISTENTE E INSTALACION DE LA NUEVA IMAGEN INSTITUCIONAL

		SUCURSAL	ESTADO	MUNICIPIO	ZONA
72	335	Lázaro Cárdenas, Mich.	MICHOACÁN	LAZARO CARDENAS	NOR-OESTE
73	336	Apatzingán, Mich	MICHOACÁN	APATZINGAN	NOR-OESTE
74	342	La Barca	JALISCO	LA BARCA	NOR-OESTE
75	344	Irapuato, Gto.	GUANAJUATO	IRAPUATO	CENTRO-OTE
76	347	Puebla, Pue. "La Paz" (Centro Regional)	PUEBLA	PUEBLA	SUR-ESTE
77	348	Izucar de Matamoros, Pue.	PUEBLA	IZUCAR DE MATAMOROS	SUR-ESTE
78	350	Cd. Serdán, Pue.	PUEBLA	CHALCHICOMULA DE SESMA	SUR-ESTE
79	351	Tula de Allende, Hgo.	HIDALGO	TULA DE ALLENDE	CENTRO-OTE
80	352	Tulancingo, Hgo. Local 1 y 2 (Centro regional)	HIDALGO	TULANCINGO DE BRAVO	CENTRO-OTE
81	355	San Juan del Río, Qro.	QUERÉTARO	SAN JUAN DEL RIO	CENTRO-OTE
82	359	San Andrés Tuxtla, Ver.	VERACRUZ	SAN ANDRES TUXTLA	SUR-ESTE
83	360	Acayucan, Ver.	VERACRUZ	ACAYUCAN	SUR-ESTE
84	364	Martínez de la Torre, Ver.	VERACRUZ	MARTINEZ DE LA TORRE	SUR-ESTE
85	365	Jalapa, Ver.	VERACRUZ	XALAPA	SUR-ESTE
86	367	Yautepec, Mor.	MORELOS	YAUTEPEC	CENTRO
87	369	Jojutla, Mor.	MORELOS	JOJUTLA	CENTRO
88	370	Texcoco, México	ESTADO DE MÉXICO	TEXCOCO	CENTRO
89	373	San Fco. del Rincón, Gto.	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO DEL RINCON	CENTRO-OTE
90	374	San Miguel de Allende, Gto.	GUANAJUATO	ALLENDE	CENTRO-OTE
91	375	Dolores Hidalgo, Gto.	GUANAJUATO	DOLORES HIDALGO	CENTRO-OTE
92	377	Tecomán	COLIMA	TECOMAN	NOR-ESTE
93	382	Guamúchil	SINALOA	GUAMUCHIL	NORTE
94	383	Guasave	SINALOA	GUASAVE	NORTE
95	407	San Luis Río Colorado	SONORA	SAN LUIS RIO COLORADO	NORTE
96	413	Ciudad del Carmen	CAMPECHE	CIUDAD DEL CARMEN	SUR-ESTE
97	414	Tuxtepec, Oax.	OAXACA	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	[illegible]
98	417	Río Bravo	TAMAULIPAS	RÍO BRAVO	[illegible]
99	421	Chetumal	QUINTANA ROO	CHETUMAL	SUR-ESTE
100	426	San Juan Teotihuacán, México.	ESTADO DE MÉXICO	TEOTIHUACAN	CENTRO
101	427	Santa Teresita	JALISCO	GUADALAJARA	NOR-OESTE
102	432	Pachuca, Hgo. "Revolución"	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	CENTRO-OTE
103	433	Tuxtla Gutiérrez "Central Sur", Chiapas	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	[illegible]
104	435	Ciudad Madero	TAMAULIPAS	CIUDAD MADERO	[illegible]
105	438	San Luis Potosí Las Aguilas	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	[illegible]
106	440	Villa Hermosa Urbana, Tabasco	TABASCO	VILLA HERMOSA	SUR-ESTE
107	441	Tuxpan, Ver.	VERACRUZ	TUXPAN	SUR-ESTE
108	460	Linares	NUEVO LEON	LINARES	[illegible]
109	519	Amacuzac, Mor.	MORELOS	AMACUZAC	CENTRO
110	521	Apizaco, Tlax.	TLAXCALA	APIZACO	CENTRO
111	522	Alfajayucan, Hgo.	HIDALGO	ALFAJAYUCAN	CENTRO-OTE
112	527	Indaparapeo, Mich.	MICHOACÁN	INDAPARAPEO	NOR-OESTE
113	528	Erongarícuaro, Mich.	MICHOACÁN	ERONGARICUARO	NOR-OESTE
114	529	San Juan Nuevo Parangaricutiro, Mich.	MICHOACÁN	NUEVO PARANGARICUTIRO	NOR-OESTE
115	530	Atengo	JALISCO	ATENGO	NOR-OESTE
116	534	Cañadas de Obregón	JALISCO	CAÑADAS DE OBREGÓN	NOR-OESTE
117	537	Penjamillo, Mich.	MICHOACÁN	PENJAMILLO	NOR-OESTE
118	539	Teuchitlán	JALISCO	TEUCHITLAN	NOR-OESTE
119	545	Angangueo, Mich.	MICHOACÁN	ANGANGUEO	NOR-OESTE
120	546	Álvaro Obregón, Mich.	MICHOACÁN	ALVARO OBREGON	NOR-OESTE
121	547	Buenavista Tomatlán, Mich.	MICHOACÁN	BUENAVISTA	NOR-OESTE
122	548	La Huacana, Mich.	MICHOACÁN	HUACANA, LA	NOR-OESTE
123	549	San Felipe Orizatlán, Hgo.	HIDALGO	SAN FELIPE ORIZATLAN	CENTRO-OTE
124	551	Cherán, Mich.	MICHOACÁN	CHERAN	NOR-OESTE
125	552	Metztitlán, Hgo.	HIDALGO	METZTITLAN	CENTRO-OTE
126	554	Dr. Mora, Gto.	GUANAJUATO	DOCTOR MORA	CENTRO-OTE
127	558	Tlahuelilpan, Hgo.	HIDALGO	TLAHUELILPAN	CENTRO-OTE
128	559	Huayacocotla, Ver.	VERACRUZ	HUAYACOCOTLA	SUR-ESTE
129	566	Quecholac, Pue.	PUEBLA	QUECHOLAC	SUR-ESTE
130	572	Chietla, Pue.	PUEBLA	CHIETLA	SUR-ESTE
131	573	Citlaltepec, Ver.	VERACRUZ	CITLALTEPETL	SUR-ESTE
132	576	Tecali de Herrera, Pue.	PUEBLA	TECALI DE HERRERA	SUR-ESTE
133	577	Tlacotepec, Pue.	PUEBLA	TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	SUR-ESTE
134	578	Coxcatlán, Pue.	PUEBLA	COXCATLAN	SUR-ESTE
135	579	Tochtepec, Pue.	PUEBLA	TOCHTEPEC	SUR-ESTE
136	581	San Sebastián Zinacatepec, Pue.	PUEBLA	ZINACATEPEC	SUR-ESTE
137	585	Totutla, Ver.	VERACRUZ	TOTUTLA	SUR-ESTE
138	587	Teocelo, Ver.	VERACRUZ	TEOCELO	SUR-ESTE
139	596	Cuautitlán	JALISCO	CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN	NOR-OESTE
140	598	Coeneo, Mich.	MICHOACÁN	COENEO	NOR-OESTE
141	600	Hunucmá	YUCATAN	HUNUCMA	SUR-ESTE
142	601	Peto	YUCATAN	PETO	SUR-ESTE

Bansefi

Banco del Bienestar

SERVICIO DE RETIRO DE IMAGEN EXISTENTE E INSTALACION DE LA NUEVA IMAGEN INSTITUCIONAL.

No.	ID	SUCURSAL	ESTADO	MUNICIPIO	ZONA
143	606	Conkal	YUCATAN	CONKAL	SUR-ESTE
144	610	José María Morelos	QUINTANA ROO	JOSÉ MARÍA MORELOS	SUR-ESTE
145	612	Acanceh	YUCATAN	ACANCEH	SUR-ESTE
146	629	Ixhuatlan,	VERACRUZ	IXHUATLAN DEL SURESTE	SUR-ESTE
147	637	San Fernando, Chiapas	CHIAPAS	SAN FERNANDO	[illegible]
148	639	Villa de Acala, Chiapas	CHIAPAS	ACALA	[illegible]
149	648	Naolinco, Ver.	VERACRUZ	NAOLINCO	SUR-ESTE
150	642	Escuintla	CHIAPAS	ESCUINTLA	[illegible]
151	644	Villaflores	CHIAPAS	VILLAFLORES	[illegible]
152	646	Teopisca	CHIAPAS	TEOPISCA	[illegible]
153	647	Huehuetan	CHIAPAS	HUEHUETAN	[illegible]
154	649	Nautla, Ver.	VERACRUZ	NAUTLA	SUR-ESTE
155	654	Rinconada, Ver.	VERACRUZ	EMILIANO ZAPATA	SUR-ESTE
156	655	Ayoquezco de Aldama, Oax.	OAXACA	AYOQUEZCO DE ALDAMA	[illegible]
157	656	Tehuantepec, Oax.	OAXACA	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	[illegible]
158	659	Teotitlán del Valle, Oax.	OAXACA	TEOTITLAN DEL VALLE	[illegible]
159	660	Villa Sola de Vega, Oax.	OAXACA	VILLA SOLA DE VEGA	[illegible]
160	661	Zanatepec, Oax.	OAXACA	SANTO DOMINGO ZANATEPEC	[illegible]
161	662	Reforma de Pineda, Oax.	OAXACA	REFORMA DE PINEDA	[illegible]
162	663	Villa de Mitla, Oax.	OAXACA	SAN PABLO VILLA DE MITLA	[illegible]
163	664	Ejutla de Crespo, Oax.	OAXACA	HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO	[illegible]
164	665	Río Grande, Oax.	OAXACA	VILLA DE TOTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO	[illegible]
165	667	San Lucas Ojitlán, Oax.	OAXACA	SAN LUCAS OJITLAN	[illegible]
166	673	Villa de Etla, Oax	OAXACA	VILLA DE ETLA	[illegible]
167	674	Villa de Zaachila, Oax.	OAXACA	VILLA DE ZAACHILA	[illegible]
168	675	Comala	COLIMA	COMALA	NOR-OESTE
169	680	Cuajinicuilapa, Gro.	GUERRERO	CUAJINICUILAPA	[illegible]
170	682	Tixtla de Guerrero, Gro.	GUERRERO	TIXTLA DE GUERRERO	[illegible]
171	683	Zumpango del Río, Gro.	GUERRERO	EDUARDO NERI	[illegible]
172	685	Ayutla de los Libres, Gro.	GUERRERO	AYUTLA DE LOS LIBRES	[illegible]
173	686	Cutzamala de Pinzón, Gro.	GUERRERO	CUTZAMALA DE PINZON	[illegible]
174	692	Ozumba, Méx.	ESTADO DE MÉXICO	OZUMBA	CENTRO
175	693	Chilchihualco, Gro.	GUERRERO	LEONARDO BRAVO	[illegible]
176	696	San Martín de Las Pirámides, Méx.	ESTADO DE MÉXICO	SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES	CENTRO
177	698	Tequixquiac, Méx.	ESTADO DE MÉXICO	TEQUIXQUIAC	CENTRO
178	700	Macuspana, Tabasco	TABASCO	MACUSPANA	SUR-ESTE
179	702	Las Choapas, Ver.	VERACRUZ	CHOAPAS, LAS	SUR-ESTE
180	704	Felipe Carrillo Puerto	QUINTANA ROO	FELIPE CARRILLO PUERTO	SUR ESTE
181	705	Tehuacán	PUEBLA	TEHUACAN PUEBLA SUR	SUR-ESTE
182	707	Concepción del Oro	ZACATECAS	CONSEPCIÓN DEL ORO	[illegible]
183	708	Chilpancingo, Gro. "Insurgentes" (Centro Regional)	GUERRERO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	[illegible]
184	762	Teotitlán de Flores Magón, Oax.	OAXACA	TEOTITLAN DE FLORES MAGON	[illegible]
185	765	Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oax.	OAXACA	MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ	[illegible]
186	766	Ciudad Tula	TAMAULIPAS	CIUDAD TULA	[illegible]
187	771	Jerécuaro, Gto.	GUANAJUATO	JERECUARO	CENTRO-OTE
188	774	Tonalá	CHIAPAS	TONALA	[illegible]
189	775	Motozintla	CHIAPAS	MOTOZINCLA	SUR
190	776	Ocosingo, Chiapas	CHIAPAS	OCOSINGO	[illegible]
191	778	Yajalón, Chiapas	CHIAPAS	YAJALON	[illegible]
192	779	Comitán, Chiapas	CHIAPAS	COMITÁN DE DOMINGUEZ	[illegible]
193	782	San José del Rincón, Méx.	ESTADO DE MÉXICO	SAN FELIPE DEL PROGRESO	CENTRO
194	783	San Felipe del Progreso, Méx.	ESTADO DE MÉXICO	SAN FELIPE DEL PROGRESO	CENTRO
195	786	Zinacantepec, Méx.	ESTADO DE MÉXICO	ZINACANTEPEC	CENTRO
196	787	Temascaldingo, Méx.	ESTADO DE MÉXICO	TEMASCALCINGO	CENTRO
197	788	Villa del Carbón, Méx.	ESTADO DE MÉXICO	VILLA DEL CARBON	CENTRO
198	794	Maravatío, Mich.	MICHOACÁN	MARAVATIO	NOR-OESTE
199	795	Asunción Nochixtlán, Oax.	OAXACA	ASUNCIÓN NOCHIXTLAN	[illegible]
200	796	Tlaxiaco, Oax.	OAXACA	HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO	[illegible]
201	797	Puerto Escondido, Oax.	OAXACA	SAN PEDRO MIXTEPEC - DISTR. 22 -	[illegible]
202	799	Perote, Ver.	VERACRUZ	PEROTE	SUR
203	800	Querétaro, Qro. "IVEQRO"	QUERÉTARO	QUERETARO	CENTRO-OTE
204	819	Calpulalpan, Tlax.	TLAXCALA	CALPULALPAN	CENTRO
205	821	Huamantla	TLAXCALA	HUAMANTLA	CENTRO
206	822	Acambay, Méx.	ESTADO DE MÉXICO	ACAMBAY	CENTRO
207	824	Almoloya de Juárez, Méx.	ESTADO DE MÉXICO	ALMOLOYA DE JUAREZ	CENTRO
208	825	San Juan Ixquipilco, Méx.	ESTADO DE MÉXICO	IXQUIPILCO	CENTRO
209	826	San Bartolo Morelos, Méx.	ESTADO DE MÉXICO	MORELOS	CENTRO
210	827	Tejupilco de Hidalgo, Méx	ESTADO DE MÉXICO	TEJUPILCO	CENTRO
211	828	Temascaltepec, Méx.	ESTADO DE MÉXICO	TEMASCALTEPEC	CENTRO
212	830	Tenancingo, Méx.	ESTADO DE MÉXICO	TENANCINGO	CENTRO
213	831	Tlatlaya, Méx.	ESTADO DE MÉXICO	TLATLAYA	CENTRO

Banco del Bienestar

SERVICIO DE RETIRO DE IMAGEN EXISTENTE E INSTALACION DE LA NUEVA IMAGEN INSTITUCIONAL

214	842	Altamira	TAMAULIPAS	ALTAMIRA	[redacted]
215	865	Aquismón	SAN LUIS POTOSI	AQUISMON	[redacted]
216	884	Tecolotlán de Corona	JALISCO	TECOLOTLAN DE CORONA	[redacted]
217	891	Casas Grandes	CHIHUAHUA	CASAS GRANDES	[redacted]
218	928	General Panfilo Natera	ZACATECAS	GENERAL PANFILO NATERA	[redacted]
219	930	Villa Gonzalez Ortega	ZACATECAS	VILLA GONZALEZ ORTEGA	[redacted]
220	979	Tantoyuca, Ver.	VERACRUZ	TANTOYUCA	SUR-ESTE
221	980	Jesús Carranza, Ver.	VERACRUZ	JESUS CARRANZA	SUR-ESTE
222	983	Tecuala	NAYARIT	TECUALA	NOR-OESTE
223	983	Cunduacán	TABASCO	CUNDUACAN	SUR-ESTE
224	984	Frontera	TABASCO	FRONTERA	SUR-ESTE
225	986	Papantla, Ver.	VERACRUZ	PAPANTLA	SUR-ESTE
226	987	Huatusco, Ver	VERACRUZ	HUATUSCO	SUR-ESTE
227	988	Isla, Ver.	VERACRUZ	ISLA	SUR-ESTE
228	989	Tierra Blanca, Ver.	VERACRUZ	TIERRA BLANCA	SUR-ESTE
229	990	Pánuco, Ver.	VERACRUZ	PANUCO	SUR-ESTE
230	992	Zongolica, Ver.	VERACRUZ	ZONGOLICA	SUR-ESTE
231	994	Veracruz, Ver. "Plaza Santa Ana"	VERACRUZ	VERACRUZ	SUR-ESTE
232	996	Tapachula Oriente, Chiapas	CHIAPAS	TAPACHULA DE CORDOBA Y ORDOÑEZ	[redacted]
233	997	Santiago Ixcuintla	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	NOR-OESTE
234	1006	Jalpan de Serra, Qro.	QUERÉTARO	JALPAN DE SERRA	CENTRO OTE
235	1047	Ciudad Lerdo	DURANGO	LERDO	NORTE
236	1048	Santiago Papasquiaro	DURANGO	PAPASQUIARO	[redacted]
237	1085	Marques de Comillas, Chiapas	CHIAPAS	ZAMORA PICO DE ORO	[redacted]
238	1088	Central de Abasto Las Flores, CDMX	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA	CENTRO
239	1088	Puente Grande	JALISCO	ZAPOTLANEJO	NOR-OESTE
240	1089	Aeropuerto	CIUDAD DE MÉXICO	VENUSTIANO CARRANZA	CENTRO
241	1095	Huejuquilla	JALISCO	HUEJUQUILLA	SUR-ESTE
242	188	Iztacalco, CDMX	CIUDAD DE MÉXICO	IZTACALCO	CENTRO
243	200	Córdoba, Ver.	VERACRUZ	CORDOBA	SUR-ESTE
244	103	Cd. Satélite, Méx.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUAREZ	CENTRO
245	563	Tepango de Rodriguez, Pue.	PUEBLA	TEPANGO DE RODRIGUEZ	SUR-ESTE
246	570	Tlachichuca, Pue.	PUEBLA	TLACHICHUCA	SUR-ESTE
247	914	Benito Juarez, CDMX	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUAREZ	CENTRO
248	915	Reclusorio Sur, CDMX	CIUDAD DE MÉXICO	XOCHIMILCO	CENTRO
249	916	Reclusorio Norte,CDMX	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO	CENTRO
250	917	Reclusorio Oriente,CDMX	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA	CENTRO

***PARA EFECTOS DE ESTUDIO DE MERCADO, ÚNICAMENTE SE MENCIONA LA LOCALIZACIÓN, LA UBICACIÓN COMPLETA SE PORPORCIONARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO.

En caso de que la Institución requiera aperturar sucursales que no se encuentren relacionadas en dicha apéndice, se notificará en su oportunidad mediante escrito a través de la Gerencia de Administración Inmobiliaria, por lo que la relación de sucursales es de manera informativa, mas no limitativa.

Banseñ

RETIRO DE ANUNCIO LUMINOSO
Con texto:
Bansefi 24 Hrs, hasta una altura de 3.5 m.

RETIRO DE ANUNCIO LUMINOSO TIPO BANDERA
Con texto:
Bansefi, hasta una altura de 3.5 m.

RETIRO DE ANUNCIO LUMINOSO EN MARQUESINA
Con texto:
Bansefi, hasta una altura de 3.5 m.

IMAGEN 1

RETIRO DE CALCOMANIA
EN MURO CON LOGOTIPO
Bansefi
dimensiones
1.60x0.50 m.

IMAGEN 2

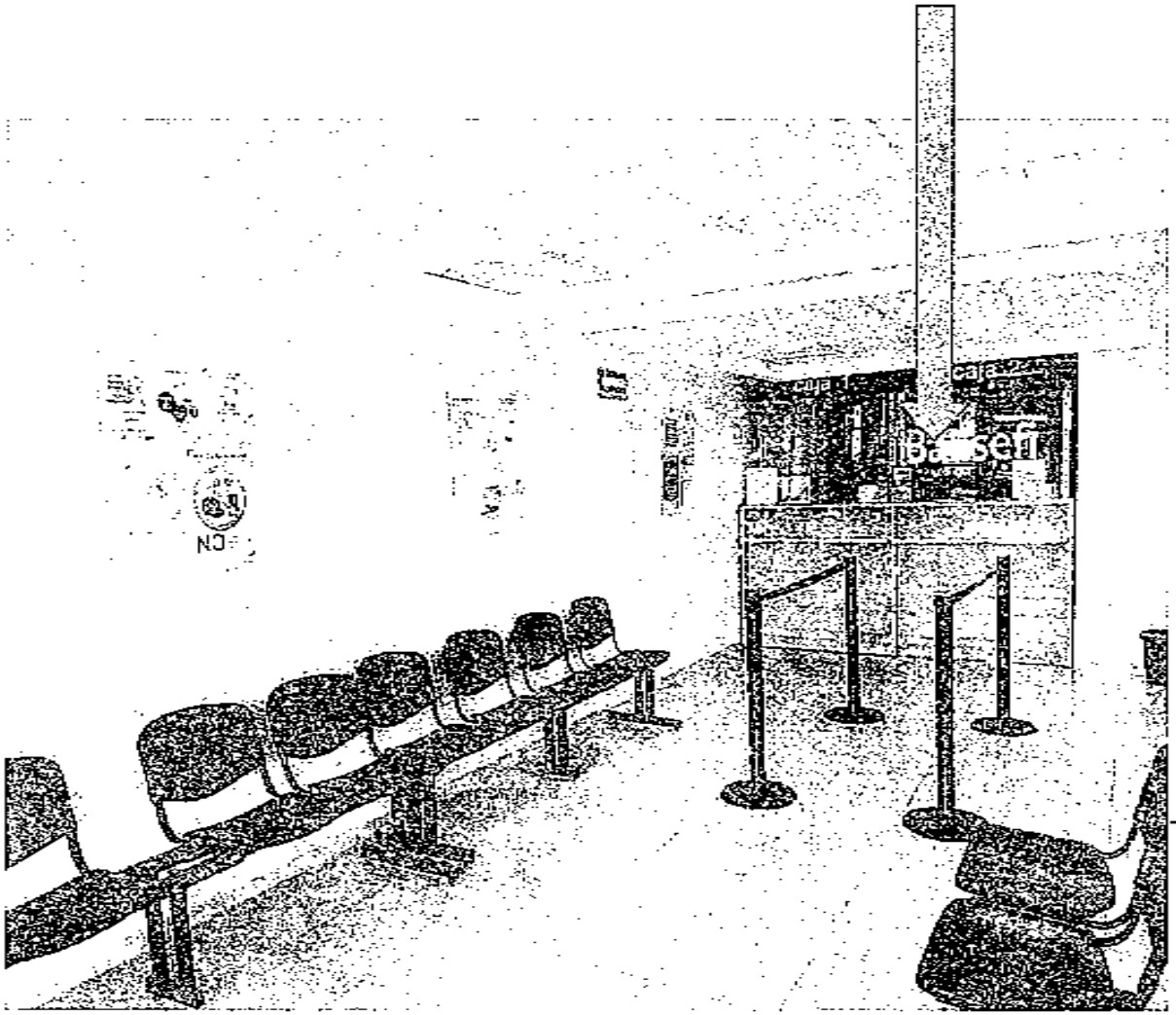

RETIRO DE CALCOMANIA
EN ACABADO TIPO
ESMERILADO
Con texto:
Bansefi, dimensiones
0.50x0.50 m.

IMAGEN 3

RETIRO DE ACABADO ESTUNCO VNECIANO PALLADIUM DE MURO IINTERIOR ZONA DE CAJA Y EN HABITACULO, Cualquier medida.

IMAGEN 4

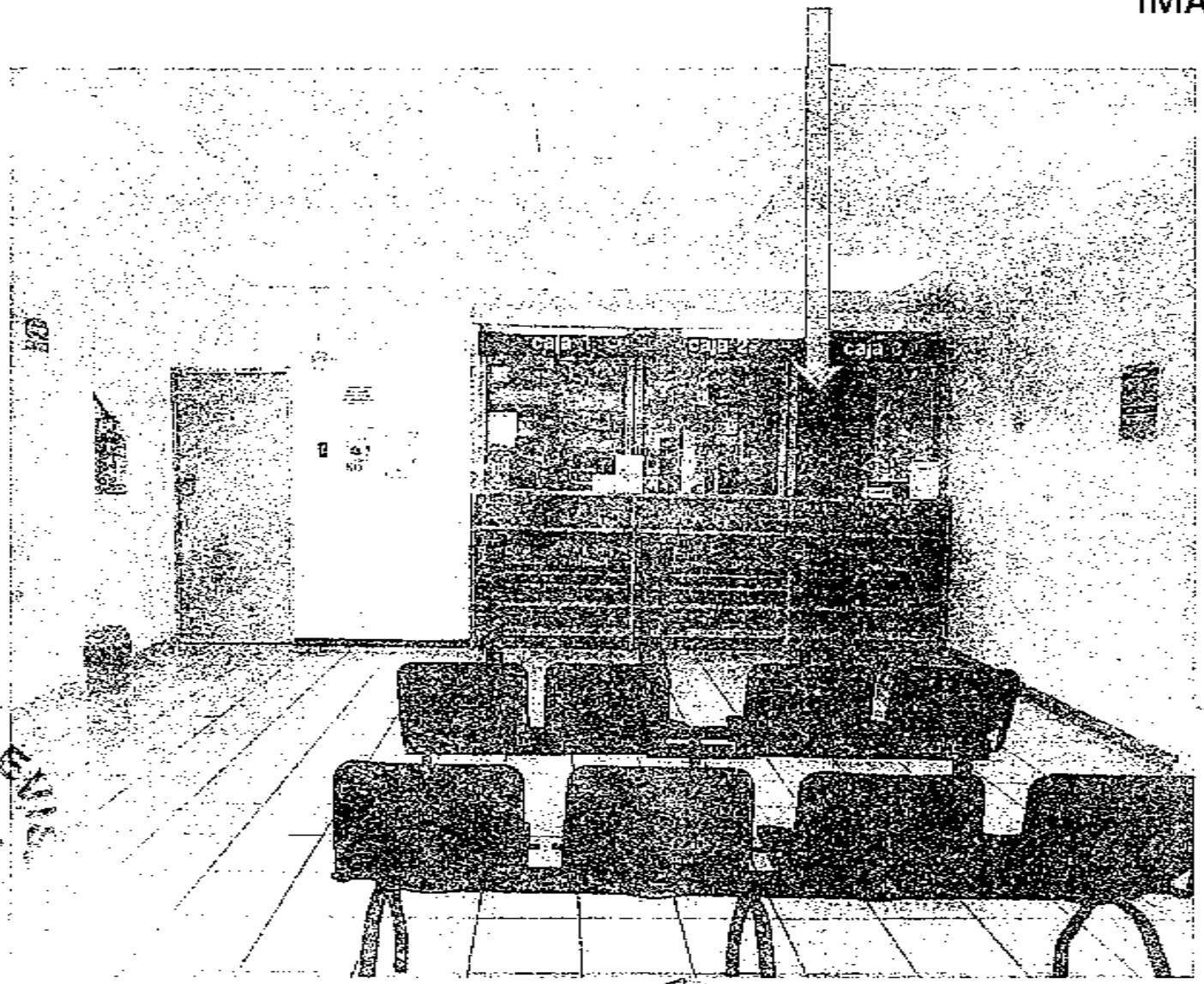

IMAGEN 5

APLICACIÓN DE PINTURA BLANCA EN EXTERIOR Y COLOR VERDE EN MARQUESINA Y CHAFLAN.

APLICACIÓN DE PINTURA BLANCA EN INTERIOR

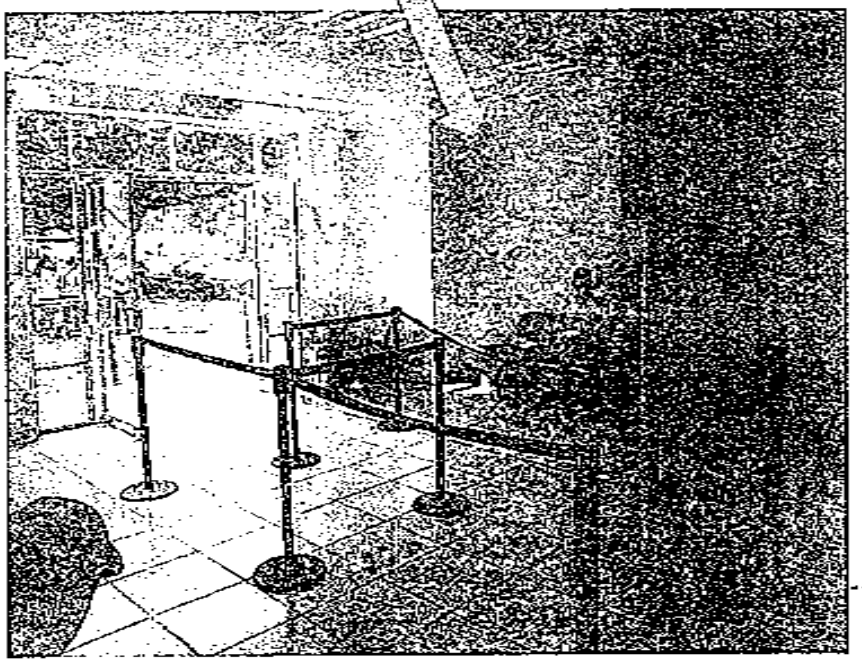

CALCOMANIA EN VINIL
ACABADO TIPO
ESMERILADO
Con texto:
Banco del Bienestar
El banco de los mexicanos,
dimensiones
0.50x0.50 m.

IMAGEN 6

CALCOMANIA EN VINIL
Con texto:
Banco del Bienestar El
banco de los mexicanos,
dimensiones:
0.50x1.70 m,
0.60x2.40 m,
0.75X3.60 m

IMAGEN 7

CALCOMANIA EN VINIL ADHERIBLE
Con texto:
CAJA 1
CAJA 2
CAJA 3
CAJA 4
CAJA 5

IMAGEN 8

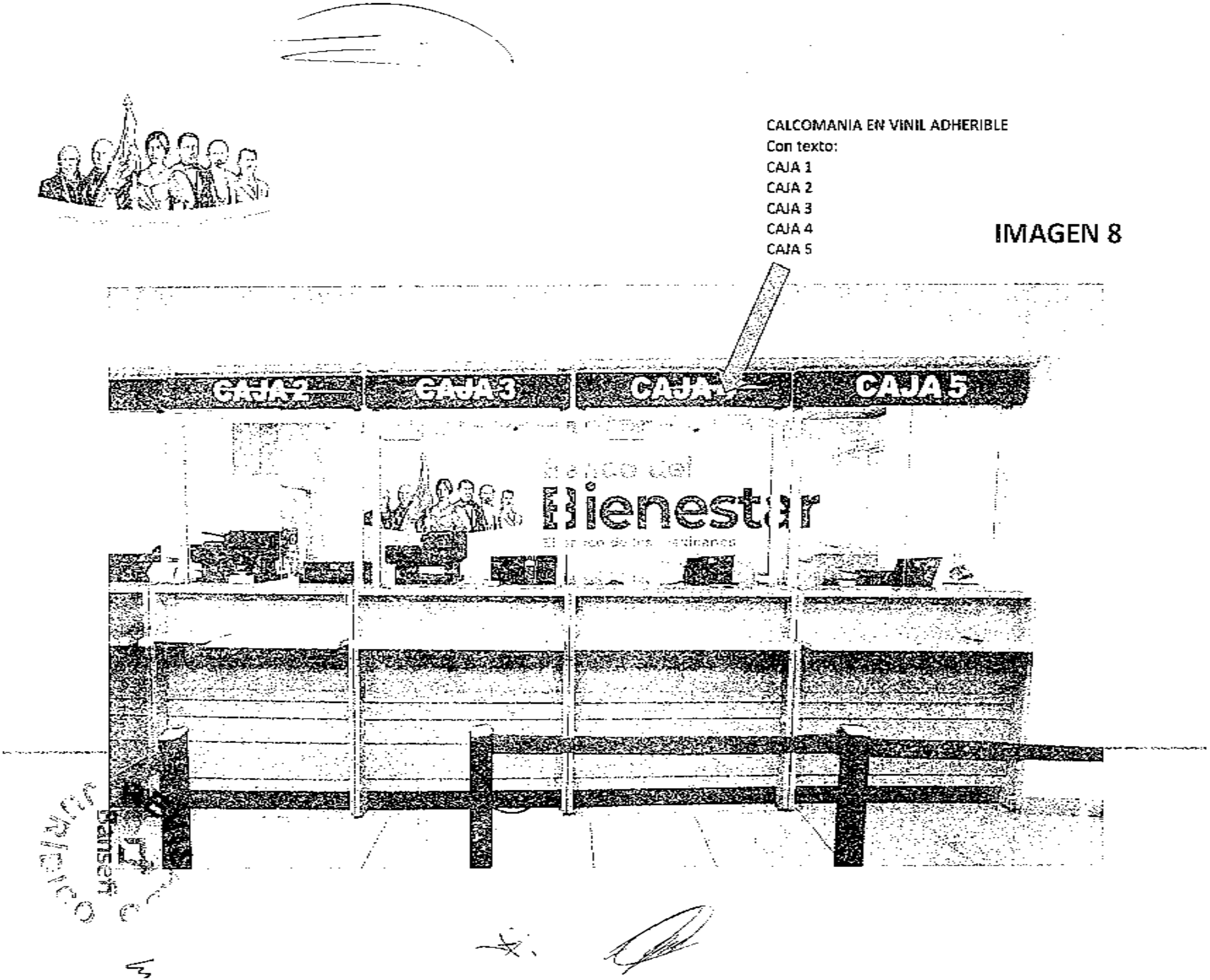

ANUNCIO LUMINOSO TIPO
CAJA DE LUZ
Con texto:
Banco del Bienestar El
banco de los mexicanos,
dimensiones
2.20x0.60 m, con 0.07 m de
ancho
1.50x0.40 m. con 0.07 m de
ancho

IMAGEN 9

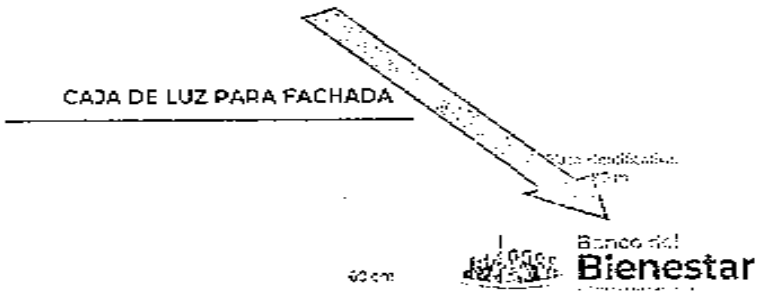

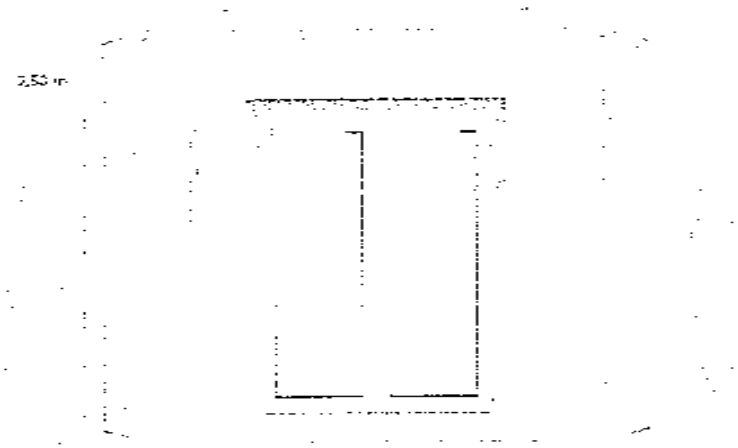

ANUNCIO LUMINOSO TIPO BANDEROLA ADOSADA EN FACHADA DE FORMA CIRCULAR
Con texto:
Banco del Bienestar
El banco de los mexicanos,
dimensiones:
Diámetro de 0.60 m, con 0.07 m de ancho.

ANUNCIO LUMINOSO TIPO BANDEROLA ADOSADA EN FACHADA DE FORMA RECTANGULAR
Con texto:
Banco del Bienestar
El banco de los mexicanos,
dimensiones:
0.50x0.60 m, con 0.07 m de ancho.

IMAGEN 10

BANDEROLA ADOSADA

Banco del Bienestar

Banco del Bienestar

Círculo
Medidas estándar: Diámetro 60 cm.

Vértices redondeados.
Medidas estándar: 50 cm. x 60 cm.
Altura de colocación sugerida: 1.70 m.

CALCOMANIA ADERIBLE
PARA POSTE DE UNIFILA
Con texto:
Banco del Bienestar
El banco de los mexicanos,
dimensiones
6X7 CM

Banco del
Bienestar

IMAGEN 11

CINTA RETRÁCTIL PARA
UNIFILA COLOR VERDE
PANTONE 626 DE
2.00 m, Largo y 0.05 m de
ancho

IMAGEN 12

TAPETE DE ACCESO EN SUCURSAL
Con texto:
Banco del Bienestar
El banco de los mexicanos,
dimensiones
1.20x0.90 m.

IMAGEN 13

VINIL TIPO FLOOR GRAPHIC
PANTONE 468
Dimensiones:
1.20 m, Largo y 0.34 m de ancho.

VINIL ADHERIBLE PARA FORRADO DE COPETE DE MODULO DE CAJA
Dimensiones:
1.44 m, Largo y 0.30 m de ancho.

IMAGEN 14

VINIL ADHERIBLE PARA
FORRO DE SUPERFICIE
FRONTAL DE MODULO DE
CAJA PANTONE 468
Dimensiones:
1.20x0.17 m,
1.20x0.12 m,
1.20x0.09 m,
1.20x0.07 m.

IMAGEN 15

IMAGEN 16

EJEMPLOS DE DIVERSOS ANUNCIOS PARA INMUEBLES DENOMINADOS "HISTÓRICOS"

A.01
VERSIÓN HORIZONTAL

Banco del
Bienestar
El banco de los mexicanos

A.01
IDENTIDAD GRÁFICA

Compuesta por imagen y logotipo en versión vertical y horizontal.

Asimismo la imagen y el logotipo podrán usarse en diferentes aplicaciones por separado, siempre y cuando esté validado por la Dirección de Vinculación Institucional (DVI).

Imagen

Bienestar

El banco de los mexicanos

Logotipo

A.04
COLORES INSTITUCIONALES

Consulta aquí las referencias y equivalencias de color para los diferentes tipos de impresión y presentación en pantalla.

Banco del
Bienestar
El banco de los mexicanos

Pantone 504	Pantone 626		

A.04
COLORES INSTITUCIONALES

Los colores institucionales son los Pantone aquí especificados.

Pantone 7421	Pantone 7420	Pantone 627	Pantone 626
C35 M94 Y51 K53 R98 G17 B50 HEX #621132	C25 M90 Y55 K21 R157 G36 B73 HEX #9D2449	C93 M33 Y68 K85 R19 G59 B43 HEX #133228	C80 M18 Y56 K54 R40 G92 B77 HEX #285C4D
Pantone 504	Pantone 490		
C42 M78 Y53 K62 R78 G35 B46 HEX #4E232E	C38 M81 Y62 K59 R86 G36 B42 HEX #56242A	C23 M39 Y68 K12 R179 G142 B93 HEX #B38E5D	C15 M20 Y40 K02 R212 G193 B156 HEX #D4C19C

Banset